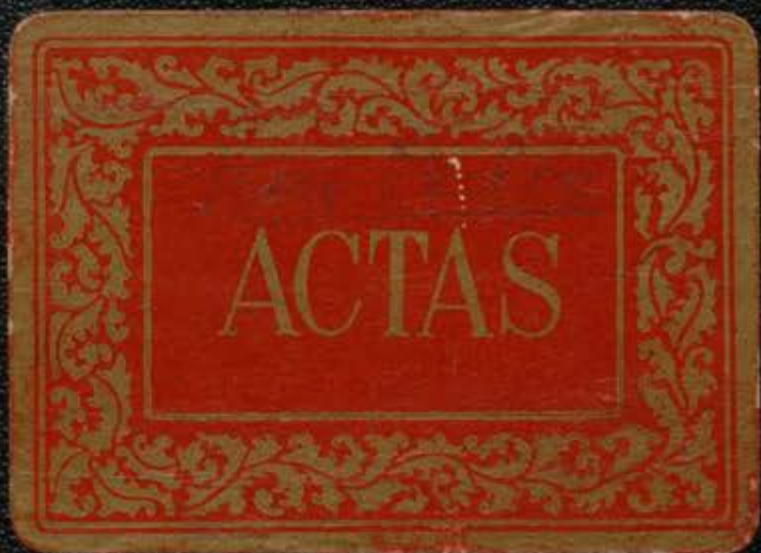


985
986
987
988



02 526 F

65 -

SESION CELEBRADA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1985MARGEN QUE SE CITA:Alcalde:

D. Pablo García Gavilán

Conceales que han asistido:

D. Pablo García Gavilán

D. Antonio Ruiz Alvarez

D. Andrés Bejarano Flores

D. Antonio Cuobar Rodriguez

Conceales que no asistieron:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pedro Agustín Lanza Guerrero

D. Pedro Romero Higuera

Secretario:

D. Ramón Carrabés Sopona

En la villa de San Pedro de Huérida a diez y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.-

Siendo la hora de las diecinueve se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se reseñan, a el objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde D. Pablo García Gavilán quien sustituye al Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez debido a su ausencia por unos días, no habiendo asistido pese estar debidamente citados los miembros D. Pedro Agustín Lanza Guerrero y D. Pedro Romero Higuera y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Carrabés Sopona.-

Abierto el acto el Ete. de Alcalde expuso que con motivo de la ausencia del Sr. Alcalde por unos días, con motivo de un viaje de imprescindible necesidad, se había hecho cargo accidentalmente de la Alcaldía.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

Como consecuencia de lo tratado en la sesión anterior respecto a la adquisición de la máquina fotocopidora que se hallaba en calidad de prueba en este Ayuntamiento, pidió información acerca de lo ocurrido como consecuencia de haberla retirado de la Casa Consistorial. 7 canon.-

Se informó por el Secretario que a los pocos días de la reunión anterior se presentó el representante de la Casa con la pretensión de que

se le firmara el contrato de adquisición, contestando le hiciera los posibles de esperar hasta primeros del ejercicio venidero y que la situación económica actual no permite hacer ningún desembolso que sin duda seguidamente pasaría, contestando no podía acceder debido al tiempo que llevaba la máquina en el Ayuntamiento y que debido a que había sido destinado a Villanueva de la Serena tenía que hacer entrega del material que tenía repartido. Ante tal actitud el Sr. Alcalde no firmó el contrato y el representante aludido recogió la máquina y se le llevó.-

II.- OBRAS HIDRAULICAS.- De la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz ha tenido entrada comunicación de fecha 11 del corriente, de cuyo contenido se da lectura y mediante el cual se da a saber la concesión de 4.000.000 de pesetas, con destino a Obras Hidráulicas correspondiente al Plan de obras y Servicios de 1986.-

En mencionado escrito se pide la asignación o distribución de indicado fondo, teniendo en cuenta las necesidades de tal concepción de hidráulicas existen en la localidad y que igualmente se abre te acuerdo de que el Ayuntamiento se compromete a la aportación del 10% equivalente a 400.000 pesetas.-

Por la presidencia se enumeró aquellas obras que en principio estimaba debían acometerse o al menos reseñar con la partida o fondo asignado, dándolo a conocer y después de un amplio cambio de impresiones en plena unanimidad de los presentes, se acordó lo siguiente:

Primero.- Asignada la cuantía de cuatro millones para la realización de Obras Hidráulicas en la localidad como pertenecientes al Plan de Obras y Servicios de 1986, su inversión deberá llevarse a cabo mediante la ejecución de cuanto a continuación se detalla:

- 1.- Saneamiento del pozo que actualmente abastece la población, sito en el Chaparral, al objeto de evitar filtración de aguas que en ciertas ocasiones es impotable.-
- 2.- Realizar cuanto sea necesario sobre reparación y conservación de los dos pozos de agua y todo su equipo de maquinaria y tuberías para que se halle en perfecto estado de funcionamiento en casos de necesidad, bien por averías, escasez de agua o cualquier concepto que no permitiere la utilización y abastecimiento del pozo del Chaparral, enumerado en el párrafo primero.-
- 3.- Construir el badén necesario sobre el cauce del arroyo que permita el paso por el Camino de Montañez.-

Segundo.- Conocida la cuantía de aportación municipal señalada, consistente en el 10% del total de los Proyectos de Obras que en su día se confeccionen, que en manera global supone 400.000 pesetas, la Corporación adquiere el compromiso de sufragarla, dentro del plazo de ejecución que se señale para cada obra y, en su caso, autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuesto o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima autorizada y, a la simple presentación, o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta llegar a la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo del Ayuntamiento en su caso.-

Tercero.- Conforme se tiene interesado se remitirá certificación de este acuerdo a la Excm. Dipu-

tación Provincial, de cuyo trámite quedará la debida constancia.-

III.- DEHESA ROYAL Y BALDIOS. - Libre la finca Dehesa Royal y Baldios, de la propiedad municipal, desde el día 29 de septiembre de 1985 en que los anteriores arrendatarios cumplieron el plazo contractual, preciso es llevar a cabo los trámites que corresponden para que nuevamente y en manera normal se lleven a cabo los aprovechamientos.-

Confeccionado que ha sido el oportuno Pliego de condiciones económico-administrativo que ha de regir en la subasta que se convoque, el cual servirá en todo caso de norma jurídica para su desarrollo, sin perjuicio de que en lo no previsto se aplique la Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes y de Contratación, Ley 83/80, de 31 de diciembre sobre Arrendamiento rústicos y cuantas otras disposiciones puedan tener concordancia.-

La cuantía que, según consta en el Pliego y que se estima consignar como mínima, deberá ser la de 355.000 pesetas de renta anual.-

Se dio amplia lectura del Pliego de condiciones antes mencionado, del que previamente a esta reunión conocen, circunstancias por la que los reunidos en plena unanimidad acordaron:

Primero. - Se lleve a cabo todo trámite necesario para llegar a la subasta de los aprovechamientos agrícolas-ganaderos de la finca denominada Dehesa - Royal y Baldios, de los propios de este municipio.-

Segundo. - Se aprueba el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas presentado, en todo su contenido, en el que consta la cuantía mínima de licitación será de trescientas cincuenta y cinco mil pesetas anuales, con duración de seis

años de arrendamiento y en el mismo constan ciertos particularidades que para este caso deben tenerse en cuenta. -

Tercero. - Se llevarán a cabo los trámites de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios de la Casa Consistorial y lugares públicos de la localidad, referidos a la exposición al público del Pliego de Condiciones y Subasta, al objeto de que de todo ello se tenga amplio conocimiento. -

Cuarto. - Consta en el Pliego de Condiciones el porcentaje de la fianza provisional que es preciso ingresar como también la definitiva, como las declaraciones que es preciso presentar junto a la oferta. -

Quinto. - La apertura de pliegos se llevará a cabo conforme está prevenido en el pliego de Condiciones, para lo que se constituirá la mesa que presidirá el Alcalde o Excmo. Sr. Teniente de Alcalde, un Concejales de la Corporación y el Secretario que dará fe del acto. -

Sexto. - De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento de Contratación, el contrato será formalizado mediante el documento público notarial. -

Séptimo. - Los gastos de anuncios en el Boletín Oficial, Prensa y todos cuantos se deriven del expediente de Subasta de la Dehesa Boyal y Baldíos, al igual que de los documentos públicos que formalicen y, en general de todo lo derivado de este expediente. -

Octavo. - Se faculta a la Presidencia para el desarrollo del presente acuerdo y de todo lo que pueda derivarse del Pliego de Condiciones. -

Y no siendo otro del objeto de la presente reunión que terminó a las veintinueve horas de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1985

DILIGENCIA

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.-

Se hace constar por medio de la presente no haberse celebrado en el día de hoy sesión ordinaria conforme está acordado previamente, debido a la inexistencia de asuntos a tratar, circunstancia por la que al no haber asuntos preparados no se ha pasado el orden del día a los miembros de la Corporación, para conocimiento, de que certifico.-

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE ENERO DE 1986.-

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han asistido

D. José Fuentes Sánchez

D. Antonio Ruiz Alvarez

D. Antonio Geobar Rodriguez

Concejales que no asistieron

D. Pedro Julián Lanza Luermos

D. Pablo García Gavilán

D. Pedro  Higuera

D. An.  Flores

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis.-

Siendo la hora de las 20, se reunieron en la Casa Consistorial y concretamente en el Salón de Actos, los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, en primera convocatoria, no habiendo asistido los señores Lanza Luermos, García Gavilán, Román Higuera y Bejarano Flores pese a estar debidamente citados, dando

Secretario: fe del acto el Secretario de la Corporación D. 192
D. Ramón Barrabás Sopena -

Abierto el acto, presidencia expresó existían asuntos pendientes de que tratar, como conocen mediante el orden del día, de los que se pasa a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que sin objeción alguna quedó aprobado por unanimidad de cuantos en la reunión asistieron.-

II.- TRAMITACION SUBASTA DEHESA BOYAL.-

Conforme se tiene acordado acerca de la subasta de los aprovechamientos agrícola-ganaderos de la finca Dehesa Boyal y Baldíos, el plazo de licitación termina el día 5 de febrero próximo y por tanto al día siguiente 6, a las 12 horas, debe procederse a la apertura de las plicas o sobres que se presenten.-

Mencionado día 6 se formará la mesa que estará compuesta por el Alcalde, un Concejales y el Secretario, no obstante si al acto de apertura de sobres y adjudicación provisional que se efectúe al mejor postor quieren acudir más Concejales podrán hacerlo.-

Expuesto cuanto antecede, los reunidos se dieron por enterados y al efecto acordaron que, como Concejales para la formación de la mesa se nombra a D. Antonio Escobar Rodríguez, sin perjuicio de que acudan más y de la obligación que contraen de personarse el día 6 de febrero próximo a las 12 horas para la constitución de la mesa de licitación, que deberá ser en el Salón de Actos.-

TRAMITE DE URGENCIA.- Recibido escrito de la Excmo.

Diputación Provincial, relacionado con la obra n^o 24/85 de Prospección y alumbramiento de agua, cuyo asunto no se halla incluido en el orden del día, no obstante, dados los escasos días de que se dispone para su contestación y el tiempo que media hasta el próximo Pleno, es aconsejable sea admitido como urgente y en esta sesión se conozca del mismo, propuesta que fue aceptada por los reunidos y por esta razón se pasa a conocer a continuación.

III. OBRA 24/85. - PROSPECCION Y ALUMBRAMIENTO AGUA. -

Se da cuenta de la Circular n^o 1, de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Zona siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1^o Se presta aprobación a la obra n^o 24/85 del Plan de Prospección y Alumbramiento de Aguas y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales.	<u>pesetas</u> 118
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.	0'4
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.	1'12
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.	<u>0'68</u>
Total presupuesto aprobado.	4'--

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2^o El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir

de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.-

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en impuestos indirectos enumerados en el capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real-Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.-

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.-

Y no siendo otro el objeto de la reunión que terminó a las 21'30 horas, de la que se extiende la presente acta que después de leído y aprobada será transcrita al libro correspondiente firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MARGEN QUE SE CITA:

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 24 DE FEBRERO DE 1986 -

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Antonio Ruiz Alvaraz

D. Andrés Bejarano Flores

D. Antonio Escobar Rodríguez

Concejales que no han asistido:

D. Pedro Agustín Lanza Lucero

D. Pedro Romero Higuera

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis. -

Siendo las diecinueve horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación, cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo concurrido los señores que también se citan al margen, pese a estar debidamente citados y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

Hallándose presentes número suficiente de miembros para válidamente adoptar acuerdos la presidencia ordenó se diera comienzo a la sesión. -

I. - LECTURA BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad. -

II. - DESIGNACION MESAS ELECTORALES PARA REFERENDUM. - Como conocen con anterioridad, ha sido designado el día 18 de marzo próximo para la celebración del Referendum sobre la Alianza Atlántica, por lo que previamente es preciso llevar a cabo ciertos trámites, entre ellos, la designación de los componentes de la Mesa. -

Se da lectura del artículo 25, 26, 27 y 28, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, de los que se deduce la pauta a seguir en este acto. -

Se presenta relación que comprende a las personas censadas, con titulación suficiente, para ejercer el cargo de presidente. -

En cuanto a los Vocales se tendrá en cuenta el Censo Electoral que se posee, del cual no se computarán todas aquellas personas mayores de 65 años, menores de 18 y los que no sepan leer y escribir.-

Como procedimiento para el sorteo, en lo referente a Presidente y Suplentes, se han hecho tantas papeletas como personas se hallan incluidas en la relación. Para la designación de los Adjuntos se han confeccionado en número de 8 para las centenas, del 0 al 9 para las decenas e igual número para las unidades.-

Debidamente informados de todo cuanto antecede, se procederá seguidamente a la práctica del sorteo, ofreciendo el resultado siguiente:

<u>N.º censo</u>	<u>Cargo</u>	<u>Apellidos y nombre</u>
292	Presidente	Lanchón Romero M ^o Mercedes
280	1 ^o suplente presidente	Lavado Solano Filomena
116	2 ^o suplente presidente	
130	Adjunto 1 ^o	Escobar Porro, Josefa
202	1 ^o suplente Adjunto	Vientes Sánchez M ^o Albuera
271	2 ^o suplente Adjunto	Herrera García Diego
220	Adjunto 2 ^o	García Nieto Luis
450	1 ^o suplente Adjunto	Pino Escobar Sagvario
38	2 ^o suplente Adjunto	Bejarano Correa, Juan-José

Entre los presentes hubo después de conocido el resultado del sorteo el consiguiente d^o llojo, coincidente en que para el cargo de Adjuntos no debiera entrar la totalidad del Censo, ya que gran número de vecinos, especialmente las mujeres de cierta edad por su escasa cultura no se consideran

las más idóneas, no obstante, preciso es ajustarse a la normativa vigente.-

Expuesto cuanto antecede, por unanimidad de los presentes, se acordó la aprobación del sorteo llevado a cabo y que en su derivación se sigan los trámites que correspondan.-

III.- FESTEJOS LOCALES. Próximas las fiestas locales, preciso es cambiar las debidas impresiones para llegado el momento tener planificado cuanto sea susceptible de ejecución, teniendo en cuenta que recientemente la cofradía de la Virgen de la Albuera ha celebrado reunión sobre el particular, habida cuenta de la participación que en ello tiene.-

Por el Presidente se dió cuenta de la cantidad en metálico que al efecto se dispone, por lo que siguiendo la tradición de años anteriores en cuanto al porcentaje a invertir para que quede remanente y poder llevar a efecto la fiesta que en el mes de Agosto se viene haciendo, debe ser la comisión de festejos la que entienda de toda preparación.-

Los reunidos, después del diálogo sostenido al efecto sobre el asunto que nos ocupa, en plena unanimidad se acordó que la Comisión de festejos entienda en un todo de la preparación y ejecución de los festejos locales, de cuyo gasto en su momento y teniendo en cuenta la cantidad disponible se confeccionará la correspondiente cuenta que reroja todo el gasto habido.-

IV.- INCREMENTO EN RECIBOS DEL SERVICIO DE AGUAS. -

Por la Empresa Iberconla se interesa mediante comunicación recibida, de la que se da amplia lectura, un aumento en la tarificación del servicio

de agua en relación al nuevo impuesto del I.V.A. cifran-
do un 6% sobre la tarifa de consumo y la cuota, como
también un 12% sobre la prestación que hace mencionada
empresa en relación a los trabajos que lleva a cabo.-

Ficieron uso de la palabra varios de
los miembros, cuyos criterios son coincidentes en que
cuanto grave el nuevo impuesto del I.V.A. en el porcenta-
je legal que sea, en este caso, se dice en el 6% pero
en cuanto a lo de los trabajos el aumento se discrepa
por parecer demasiado, circunstancia por la que en unani-
midad se acordó:

PRIMERO.- Prestar conformidad en que repercuta sobre el
contribuyente el impuesto del I.V.A. y en su conse-
cuencia se refleje en el recibo que se pase al cobro.-

SEGUNDO.- Se está de acuerdo en que el porcentaje de aumen-
to interesado en el 12% sobre lo que perciben la em-
presa por los trabajos se reduzca al 6%, no siendo éste re-
percutible al abonado.-

TERCERO.- Se comunicará a la empresa Iberconta S.A. quien
dará sobre lo acordado la contestación que estime
conveniente, para sobre la misma acordar lo más procedente.-

V.- ADJUDICACION DEFINITIVA APROVECHAMIENTOS DEHESA ROYAL Y BALDIOS.

Se informó a los reunidos que, dentro
de los cinco días siguientes al cumplimiento de la adju-
dicación provisional de la Dehesa Royal y Baldíos, no se ha
presentado reclamación de clase alguna por los firmantes
de las proposiciones que fueran admitidas para la lici-
tación, de acuerdo con los derechos que confiere el art.
36 del Reglamento de Contratación, por lo que de
acuerdo con el art.º 44, de referido Reglamento, la
Corporación debe resolver sobre la validez o nulidad
del acto licitatorio.-

Conocido cuanto antecede por lectura
de lo tramitado, en plena unanimidad de los presentes

se acordó lo siguiente:

Primero.- se declara válida la adjudicación provisional y todos cuantos actos constan en el expediente, elevándose a definitiva la adjudicación a favor más ventajosa que corresponde a D. Cesáreo Rey Rey, bajo el precio de 607.000 pesetas anuales, más lo que devengue la Seguridad Social y todo aquello que consta en el Pliego de Condiciones.-

segundo.- Se estima adecuada la devolución de las fianzas provisionales recibidas, excepto la del adjudicatario.-

Tercero.- De conformidad con el acuerdo 45 de expresado Reglamento, se acuerda perfeccionar el contrato de arriendo con el adjudicatario, para lo que se notificará al arrendatario en el plazo de diez días siguientes al de la fecha constituya la fianza definitiva.-

Cuarto.- Teniendo en cuenta el artículo 49, del Reglamento de Contratación, se llevará a cabo la formalización de escritura pública, siendo los gastos que por ello se deriven, al igual que los de anuncios y cuantos otros se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato e incluso los del Notario autorizante por cuenta del adjudicatario.-

Quinto.- Se faculta ampliamente al Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme la escritura-contrato ante Notario y cuantos otros documentos sean necesarios.-

y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veinte horas, de la que se extiende la presente acta, que después de leída y hallada conforme será

transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



[Handwritten signature]

Andrés Bejerano

[Handwritten signature]

Antonio Gadea

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- En la villa de San Pedro de Mérida a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis. Se hace constar que, como quiera que no existen asuntos preparados para la celebración de la sesión ordinaria que corresponde celebrar con esta fecha, no se ha pasado citación ni orden del día a los miembros de la Corporación, consecuencia por la que no se ha celebrado la sesión, de que certifico.-



[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE MARZO DE 1986

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. Pablo García Gavilán

Concejales que concurren:

D. Pablo García Gavilán

D. Antonio Ruiz Álvarez

D. Andrés Bejerano Flores

D. Antonio Escobar Rodríguez

Concejales que no concurren:

D. José María Sánchez

D. Pedro Sánchez

En la villa de San Pedro de Mérida a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y seis.-

-Siendo la hora de las 21, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Pablo García Gavilán, como consecuencia de hallarse en uso de licencia por un

D. Pedro Romero Figueroa
Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

mes el Alcalde D. José Fuentes Sánchez, motivado por el matrimonio contraído y hallarse ausente en viaje de luna de miel, no habiendo comparecido los señores Lanza Luerino y Romero Figueroa a pesar de estar debidamente citados mediante la consiguiente cédula y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierta el acto, la presidencia expresó se procedía al comienzo de la sesión para tratar de los asuntos enumerados en el orden del día.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- d. Orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- FESTEJOS LOCALES.- Con anterioridad se ha tratado de este asunto por cuantos conocen lo que puede haber en todo lo concerniente a las atracciones, distribución del terreno en relación a los distintos puestos, como igualmente todo lo que atañe a la Iglesia, esperando que la organización resulte lo mejor posible y en relación al gasto que se origine se efectúen los pagos adecuados.-

Los reunidos, conocido cuanto antecede, se dieron por enterados y acordaron facultar a la presidencia para que directamente resolviera aquellas pequeñas incidencias que normalmente se producen, al igual que del gasto habido a cargo del Ayuntamiento se formara la Cuenta liquidación para antecedente y constancia oportuna.-

III.- PAVIMENTO AVENIDA VIRGEN DE LA ALBUERA.- Como todos conocen en el pasado año de 1985 se iniciaron los trabajos de la obra de pavimentación de la Avenida de la Virgen de la Albuera, que

tiene el nº 169/83, previa adjudicación a la Empresa DYGSA, domiciliada en Mérida, ignorándose las causas que motivaron la paralización y la realidad es que a excepción de la colocación de los bordillos nada más se ha hecho.-

A través del Equipo que tiene la Diputación en Mérida se ha querido saber las causas de la no ultimación de la obra, pero en concreto nada se ha podido averiguar.-

Dada la circunstancia de que mencionada vía urbana se halla en la entrada de la localidad, sumamente necesario es que cuanto antes se ultimen los trabajos, pues su estado así lo aconseja y prueba de ello son los innumerables baches existentes y el pésimo estado de la calzada.-

Por los reunidos se acordó que por la presidencia se hagan las gestiones debidas, bien a través del Equipo Comercial de Mérida o ante la Excm. Diputación Provincial, al objeto de conocer el estado en que se encuentra la obra 169/83, de pavimentación cuya adjudicación recayó sobre la empresa denominada DYGSA.-

IV.- CONCESION CREDITO PARA OBRAS DEL PER.- Por la Delegación del Gobierno en Extremadura, mediante escrito de fecha 20 de marzo pasado, se comunica la concesión de un crédito en cuantía de 2.300.000 pesetas, con destino a mano de obra a emplear en la ejecución de obras que se programen.-

También la Dirección Provincial del INEM, en escrito de fecha 21 de marzo último, comunica cuanto queda dicho en el párrafo que antecede y remite juntamente el modelaje de impresos que es preciso cumplimentar e instrucciones a tener en cuenta sobre

utilización u ocupación de productores y obras que pueden llevarse a cabo.-

Preciso es para la cumplimentación de la documentación recibida designar la denominación de obras que se pretende acometer.-

Razonado cuanto queda enunciado y después de un largo cambio de impresiones habido entre los presentes, por unanimidad se acordó lo siguiente:

Primero.- Con base al crédito concedido se señalará las obras que puedan acometerse, sobre las cuales se confeccionará los correspondientes presupuestos.-

Segundo.- Se dará cuenta a este Pleno tan pronto este confeccionada la documentación pertinente para su aprobación y posterior remisión ante la Dirección Provincial del INEM.-

Tercero.- Darse por enterados de la asignación del crédito para jornales, cuya cuantía es de 2.300.000 pesetas.-

V.- DEHESA BOYAL.- En el pasado ejercicio se trató por este Pleno - expresó la presidencia - de la cuantía que como pago de renta y por Seguridad Social se halla pendientes de percibir, consistiendo en 125.500 y 33.952 pesetas respectivamente, habiéndose indicado con posterioridad quedaba únicamente la segunda.-

Por el Secretario se informó a) respecto, como conocen los reunidos con anterioridad que falta por percibir la cantidad correspondiente al segundo plazo de renta, la que es de 125.500 pesetas más las 33.932 pesetas que se han satisfecho por Seguridad Social, ahora bien, en su día y bajo el concepto de fianza ingresaron en su día cantidad igual a la que

Falta por percibir, siendo concretamente de 125.500 pesetas, la que si se aplica al pago de la renta pendiente únicamente quedaría, las mencionadas 33.932 pesetas, quedando con ello aclarado y lo que se manifestó en su día guarda la debida relación con lo manifestado.-

Entre los presentes hubo el consiguiente diálogo sobre el asunto y conocieron lo expuesto, dándose por enterados.-

VI.- PADRONES TASAS E IMPUESTOS.- Por la Secretaría han sido confeccionadas los padrones de tasas e impuestos que a continuación se detallarán.-

Impuesto colos de cara de 1.986.-

Arbitrio sobre actividades molestas de 1.984

idem. idem. 1.985

idem. idem. 1.986

Impuesto circulación vehículos de motor de 1.986

Tasa desagüe canales y otras vía pública de 1.982

Tasa sobre salientes por rejas y balcones de 1.982

De lo mencionado se da amplio detalle y despues de cuanto se habló entre los presentes, por unanimidad se acordó:

Primero.- Aprobar los padrones de tasas, impuestos y arbitrios mencionados anteriormente en la manera que han sido redactados.-

Segundo.- se dará la debida publicidad por término de quince días hábiles a los efectos de oír reclamaciones, que de producirse serán resueltas por el Pleno y de no haberlas se entenderán firmes los padrones indicados.-

Tercero.- Firmes que sean los padrones presentados se procederá seguidamente a su cobro.-


VII.- LICENCIAS DE OBRAS.- Por este mismo Pleno en su día se expresó la conveniencia de conocer

las solicitudes de licencia de obras que vienen presentándose, al objeto de conocer sobre las mismas y, muy especialmente de aquéllos que omiten este trámite para en igualdad de condiciones girar la oportuna tasa según la ordenanza en vigor.

A este respecto se informó que faltan muchas por valorar por el Aparejador Municipal y a consecuencia de este trámite sufre retraso el cobro y conocimiento de la Corporación.-

Se acuerda por unanimidad que se acelere el trámite de valoración y se presenten al Pleno lo antes posible para lograr la efectividad de la tasa establecida.-

Y no siendo otro el objeto de la sesión que terminó a las 23 horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

 *Antonio Ruiz* *Antonio Ruiz*
Antonio Ruiz *Antonio Ruiz*

DILIGENCIA. - En la villa de San Pedro de Mérida a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis.-

Se hace constar que, como quiera que no existen asuntos preparados para la celebración de la sesión ordinaria que corresponde a esta fecha, no se ha pasado citación ni orden del día a los miembros de la Corporación, consecuencia por la que no se ha celebrado la sesión, de que certifico.-

DILIGENCIA. - En la villa de San Pedro de Mérida a once de Abril de mil novecientos ochenta y seis.-

Citados que han sido en su momento los miembros de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria, se han personado a la hora señalada de las 21 los Concejales D. Pablo García Gavilán, D. Andrés Bejarano Flores y D. Antonio Ruiz Alvarez.-

Como quiera que el Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez ha manifestado su imposibilidad de asistir al acto como consecuencia de haber tenido que trasladarse a Mérida, preciso es aplicar el artículo 21, número 3, cuyo contenido es el siguiente:

"El Alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno y las enumeradas en los apartados a), e), g), i) y j) de este artículo."

Entiendo como base el precepto reseñado anteriormente, no se inició la sesión, quedando aplazada para el día 16 del corriente, si así lo estima procedente el Sr. Alcalde.-

Hecho constar cuanto antecede para la debida constancia, de que certifico.-



[Signature]

[Signature]

[Signature]


[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE ABRIL 1986

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejal  han asistido:

D. José Fuentes Sánchez

En la villa de San Pedro de Mérida a dieciseis de abril de mil novecientos ochenta y seis.-

Siendo la hora de las 21 se

D. Pablo García Gavilán

D. Antonio Ruiz Álvarez

A. Andrés Bizarano Flores

~~Concejales que no han asistido:~~

D. Pedro Agustín Lanza Luerino

D. Antonio Escobar Rodríguez

D. Pedro Romero Figueroa

Secretario

D. Ramón Barrabés Sopena

reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los miembros que al margen se reseñan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, en primera convocatoria, no haciéndolo los señores Lanza Luerino, Escobar Rodríguez y Romero Figueroa, pese estar debidamente citados y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expresó se había incorporado al cargo de Alcalde el día 11 del corriente, por haber terminado la vacación que disfrutó, pasando seguidamente a conocer los asuntos anotados en el orden del día.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- DEPOSITO DE BASURAS.- En ocasión de cuando se confeccionó el proyecto de la canalización del arroyo, se conoció de la necesidad de que se dispusiera de un depósito de basuras para los residuos sólidos, señalándose a tal efecto su emplazamiento dentro de la Dehesa Royal y siempre se ha entendido que la empresa que ha llevado a cabo la obra de indicado arroyo igualmente llevaría a efecto lo del recinto para depositar las basuras.- omisión que ha causado extrañeza, máxime cuando repetidas veces ante la Diputación se expresó el interés que se tenía de tal dotación, llegando a conocer en aquel entonces se había señalado la cantidad de quinientas mil pesetas para la ejecución consiguiente.-

Dada la necesidad que se tiene de disponer del depósito de recogida de los residuos, debido a que como todos conocen el vertido se viene haciendo en lugar próximo al casco urbano, dando lugar no solamente

al mal aspecto que presenta sino al perjuicio que irroga a las viviendas próximas por los olores que despide, especialmente en verano y aunque se han hecho inversiones para procurar lograr el mínimo perjuicio no se evita, siendo única solución el traslado al lugar señalado de la Dehesa Boyal y poner todos los medios para que se efectuara el vertido en el mismo.-

Después de hecha la exposición que antecede, por unanimidad de los reunidos se acordó que por la presidencia se conozca lo sucedido y causas por las que no se llevó a cabo la construcción del Depósito de residuos sólidos por la Diputación Provincial, como se tenía proyectado.-

III.- DENOMINACION DE CALLES.-Diversas han sido las ocasiones en que se ha hablado acerca de modificar ciertos nombres de las vías urbanas, sin que ello prejuzgue ningún menosprecio para nadie, habida cuenta de que en su momento debe entenderse, existió base suficiente para señalar la denominación de calles que durante muchos años se ha venido conociendo, no obstante, cada época y por circunstancias diversas parece aconsejable su modificación o actualización.-

El Real Decreto 4719/79, de 16 de junio, por el que se dejan sin efecto procedimientos de fiscalización, intervención y tutela del Ministerio de Administración territorial sobre Entidades Locales en diversas materias y se dictan normas aclaratorias, quedando en su consecuencia facultadas las Corporaciones Locales para acordar la modificación que estimen oportunas, concretamente el artículo primero, apartado Uno, número dos, dice textualmente: Autorización para la modificación de los nombres de calles, plazas, parques y conjuntos urbanos.-

Como consecuencia de tal facultad

82

tad Corporativa, se ha hecho un estudio previo que por el Concejal Sr. García Gaviola se presenta y da a conocer y cambiadas las debidas impresiones entre los reunidos, en plena unanimidad, se acordó lo siguiente:

Primero. - Estimar es de plena competencia municipal acordar la modificación de los nombres de algunas calles (y plaza y modificar el de otras) de la localidad según lo preceptuado en el Real Decreto 1710/79, de 16 de junio.

Segundo. - Se acuerda mantener el nombre actual de algunas calles y plaza y modificar el de otras, conforme a continuación se expresa.

<u>Nombre actual</u>	<u>Nueva denominación</u>
Plaza España	Sin variación
Alda Virgen de la Albuera	sin variación
General Luola	Cervantes
Reyes Huertas	Hernán Cortés
General Yagüe	Guadriana
General Franco (Hasta la plaza)	Auda. Luérida
General Franco (hasta el cementerio)	Mayor
Trav. Virgen de la Albuera	Valverde de Luérida
José Antonio	de la Iglesia
Prente de Juventudes	Francisco Pizarro
Virgen de Guadalupe	Sin variación
Coronel Castejón	Nueva
Calvo Sotelo	El Emigrante
Carrero Blanco	Las Delicias
García Morato	Conquistadores
Santa María	Santa María
Trav. Calvo Sotelo	Los Rosales
Trav. Santa María	Montánchez
Trav. Reyes Huertas	Calvario

Tercero. - En aquellos casos en que consta sin va-

riación, debe entenderse subsistirá el mismo nombre que ha venido figurando hasta el momento.-

Cuarto.- Se dará la publicidad debida para que el vecindario conozca la modificación de los nombres de calles acordadas, al igual que se tendrá en cuenta las nuevas denominaciones en las hojas del Padrón de Habitantes que en la actualidad se está confeccionando, como también deberá comunicarse aquellos Organismos que tengan conexión con las Entidades Locales, en manera especial hacienda a los efectos tributarios.-

Quinto.- Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente, al igual de todo cuanto se tramite, para en todo momento conocer lo realizado al efecto.-

IV.- VIVIENDA DE MAESTROS.- Por el Auxiliar Técnico Sanitario se ha insinuado la idea de ocupar una vivienda de maestros que en la actualidad se halla vacante, no habiendo constancia de lo antedicho por escrito.-

Por el Secretario se manifestó que ni el Alcalde ni el Pleno de la Corporación tienen potestad alguna para entender sobre ocupación de las viviendas destinadas a maestros por personal distinto a esta profesión, teniendo en cuenta que las viviendas existentes fueron construidas para los maestros que ocupen plaza en la localidad y no han sido desafectadas de tal fin, como igualmente causaría extrañeza si ocurriera el hecho de asignar una vivienda de maestros a personal ajeno al magisterio y sin intervención del Ayuntamiento por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.-

Hubo entre los presentes el consiguiente dialogo y en derivación del mismo, en plena unanimidad se acordó facultar a la Presidencia para que ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia efectúe la gestión de conocer la posibilidad de ocupación de una vivienda sin ocupar de maestros por el Prae-

ficante de la localidad, de cuyo resultado quedará la debida constancia.-

V.- DEHESA BOYAL.- Hace algunos años fue colocada la alambrada por el contorno de la finca, si bien algunos puntos no sigue la linea divisoria, referido a la Dehesa Boyal y Baldíos, cuestión que aunque no da derecho dominical si puede dar lugar algún día a interpretaciones erróneas respecto a la propiedad, circunstancia por la que para evitar todo ello deberíam colocarse algunos mojones que claramente fijara todo el perímetro o contorno de la finca, sin tener en cuenta la actual alambrada.-

Conocido el asunto que se debate por los presentes y en unanimidad se acordó que en todos aquellos puntos que se considere oportuno sean colocados mojones a distancia prudencial para delimitar la total extensión de la finca Dehesa Boyal y Baldíos, todo ello de común acuerdo con los propietarios colindantes y de cuyos trabajos deberá quedar el oportuno antecedente.-

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las veintitrés horas, de la que se levanta la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro de actas y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



[Handwritten signatures and names]
Antonio Ruiz
Antonio Ruiz
Antonio Ruiz
Antonio Ruiz

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL 1986MARGEN QUE SE CITA:Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han asistido

D. José Fuentes Sánchez

D. Biblo García Gavilán

D. Antonio Ruiz Álvarez

D. Andrés Bejarano Flores

D. Antonio Escobar Rodríguez

Concejales que no han asistido

D. Pedro Agustín Lanzas Luerino

D. Pedro Romero Higuera

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis.-

Siendo las veintiuna horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, no habiendo asistido los señores Lanzas Luerino y Romero Higuera, pese estar debidamente citados y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto la presidencia expresó que, como conocen a través del orden del día, existen asuntos pendientes de que tratar, de los que se pasa a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- OBRAS DEL PER.-

Como consecuencia del escrito recibido sobre asignación del crédito para mano de obra consistente en la cuantía de 2.300.000 pesetas, procedente de la Delegación del Gobierno y otro de la Dirección Provincial del INEM, con el que se dan instrucciones para la petición oportuna.-

Se hizo la oportuna aclaración en lo referente a cuantía de materiales, la que según lo manifestado por la Dirección General correspondiente de la Consejería de Economía y Hacienda hasta el momento ninguna asignación habían realizado, por tanto se nos conoce lo que pueda corresponder.-

Se presentan presupuestos confeccionados por el Arquitecto Técnico Municipal, referidos éstos a pavimentación y Acerado de la Avenida de Mérida y Acerado de la calle Valverde de Mérida, por el importe que se detalla:

Vía urbana	jornales	materiales	Total
Avenida de Mérida	1.541.160	946.200	2.487.360
C/ Valverde de Mérida	770.580	738.200	1.508.780
Sumas parciales . . .	2.311.740	1.684.400	3.996.140

Como puede comprobarse los presupuestos superan el crédito asignado sobre jornales, como igualmente se supone ocurrirá con el de materiales, circunstancia que obligará en su momento a ejecutar solamente la parte proporcional que permite la disponibilidad real del crédito en ambos conceptos.-

Cambiadas las debidas impresiones sobre el asunto, por unanimidad se acordó:

Primero.- Aprobar el Presupuesto confeccionado para llevar a cabo las obras de pavimentación y Acerado en la Avenida de Mérida y Acerado en la calle de Valverde de Mérida, cuyo detalle queda expresado anteriormente.-

Segundo.- En el caso de no alcanzar la asignación definitiva del crédito que se haga, tanto por la Dirección Provincial del IVEM, como por la Consejería de Economía y Hacienda la ejecución material quedará sujeta a la parte proporcional que lo permita el crédito disponible, quedando aclarado que, en nada se obliga este Ayuntamiento a la total ejecución, pese a que en el presupuesto conste inicialmente.-

Tercero.- En la solicitud consta como duración de los trabajos cuatro meses, entendiéndose puede terminarse antes no obstante, para obtener mayor rendimiento se evitarán las aglomeraciones de personal, para lo que buscando una ocupación escalonada se

obtendrá mayor beneficio.-

Cuarto.- Deberá la presidencia tramitar lo antes posible la documentación requerida, tanto ante la Dirección Provincial del INEM, como a la Consejería de economía y Hacienda, de la que quedará copia para antecedente y constancia.-

III.- CONVOCATORIA ELECCIONES GENERALES.- Da cuenta la presidencia haberse publicado el Real Decreto 794/86, de 22 de abril, referido a la disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, de cuyo contenido se da lectura.-

Queda señalado el día 22 de junio para la celebración de las elecciones generales.-

Los revueltos se dan por enterados.-

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión que terminó a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada con forme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



[Handwritten signatures]
 Andrés Rojas Antonio Ruiz
 García *[Signature]*

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE MAYO DE 1986


MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Conceales que han asistido:

D. José  Sánchez

D.  Flores

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de San Pedro de Mérida a veintuno de mayo de mil novecientos ochenta y seis.-

Siendo las veintiuna horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan

D. Antonio Ruiz Alvarez

D. Antonio Escobar Rodriguez

Conceales que no han asistido:

D. Pablo Garcia Gavilan

D. Pedro Agustin Lanza Luerino

D. Pedro Romero Higuera

Secretario:

D. Ramon Barrabes Sopena

al objeto de celebrar en primera convocatoria sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Fuentes Sanchez, no habiendo asistido, como queda dicho tambien al margen, los señores Garcia Gavilan Lanza Luerino y Romero Higuera y da fe del acto el Secretario de la Corporacion D. Ramon Barrabes Sopena.

Abierto el acto, la presidencia expreso que, como conocen mediante el orden del dia existen asuntos pendientes a tratar, de los que se pasa a deliberar a continuacion.

I. - LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesion anterior, el que quedo aprobado por unanimidad.

II. - DESIGNACION COMPONENTES MESA ELECTORAL. - Corresponde segun el calendario electoral del 18 al 22 del corriente nombrar por los respectivos Ayuntamientos a las personas que han de componer la mesa electoral en las elecciones generales que tendran lugar el dia 20 de junio proximo.

Por el Secretario se da a conocer el contenido de los articulos 25, 26, 27 y 28 de la Ley Organica 5/85, de 19 de junio del Regimen Electoral General, desprendiendose que el procedimiento a utilizar es el de sorteo publico, si bien el Presidente y los dos suplentes deberan tener titulacion de Bachiller, equivalente o superior, hallandose al efecto preparadas las consiguientes relaciones.

Para llevar a cabo el sorteo se tienen preparadas papeletas en igual numero que personas e iniciado el sorteo, arrojó el siguiente resultado:

<u>Censo</u>	<u>Cargo</u>	<u>Apellidos y nombre</u>
147	Presidente	D ^a Olga Fernandez Juarez

493	Suplente Presidente 1º	Dª Antonia Romero Gallardo
331	Suplente Presidente 2º	D.R. José Monterrey Luñoz
93	Adjunto 1º	Dª Fidela Cortés López
116	Suplente Adjunto 1º	D. Antonio Delgado Picoñ
322	idem idem	Dª Juanvela Luñoz Reyes
805	Adjunto 2º	D. Luis Gabriel Gallardo Girvajal
3	Suplente Adjunto 2º	Dª Amparo Álvarez Cidoncha
17	idem idem.	Dª Catalina Amador Campos

Conocido el resultado del sorteo llevado a cabo, por unanimidad de los presentes quedó el mismo aprobado y en su consecuencia se acordó se sigan los trámites preceptivos que a todo ello correspondan.-

III.- APROBACION PADRON DE HABITANTES.- Siguiendo las directrices de la Delegación Provincial de Estadística se halla en fase de ultimación los trabajos que corresponden al padrón de habitantes con referencia al 1 de abril de 1986, derivándose de todo ello el resultado siguiente:

<u>Presentes</u>		<u>Ausentes</u>		<u>Eranseuntes</u>	
<u>Varones</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Varones</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Varones</u>	<u>Mujeres</u>
402	384	9	4	19	12
Población de derecho				830	habitantes
Población de hecho				817	idem

Conocidos los datos que anteceden, por unanimidad de los presentes se presta aprobación, acordándose igualmente se sigan los trámites correspondientes.-

IV.- LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1985.- Por la Secretaría-Intervención ha sido confeccionada la Liquidación del Presupuesto Ordinario Municipal de 1985, mediante la cual se refleja el movimiento habido durante indicado ejercicio, dándose lectura y explicación amplia, en manera especial de las relaciones de deudores y acreedores y en manera global a continuación se reseña el resultado que ofrece:

Existencia en caja el 31.12.85	11.661 ptas
Resto por cobrar en igual fecha	1.806.165 "
	SUMA 1.824.826 "
Resto por pagar en igual fecha	4.009.556 "
Diferencia en deficit	2.174.730 "

Los presentes, después de oído y visto cuanto antecede, por unanimidad acordaron prestar aprobación a la liquidación presentada en los términos que ha sido confeccionada, de la que se darán los trámites que corresponden, enviándose un ejemplar a la Consejería de Administración Territorial de la Junta de Extremadura y otro a la Delegación de Hacienda de Badajoz, quedando el original en poder de la Administración Municipal.-

V.- LICENCIA DE OBRAS.- Por el vecino D. Juan Francisco Palma Nieto se ha presentado solicitud de licencia de obras para la construcción de una vivienda en solar ubicado dentro del casco urbano, cuyo asunto por no hallarse incluido en el orden del día se propone sea tramitado por el sistema de urgencia, con ceptuación que aprecian los presentes y por ello se pasa a conocer a continuación.-

Como queda dicho el vecino Juan-Francisco Palma Nieto tiene proyectado construir una vivienda en el casco urbano, concretamente en la calle General Franco s/n, en solar apto, adjuntando a la petición el consiguiente proyecto debidamente visado, de todo lo cual previamente ha conocido la Consejería de Obras Públicas, quien se ha pronunciado en sentido favorable para que la obra se lleve a efecto bajo el sistema de protección oficial.-

Los presentes conocido lo expuesto y presentado en plena unanimidad acordaron conceder la licencia de obra solicitada, debiendo la presidencia expedir los do-

documentos preceptivos para que el peticionario pueda iniciar lo antes posible la ejecución de la obra, de lo que queda el debido antecedente de cuanto se tramite en el expediente presentado. -

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico. -



[Handwritten signatures]
 Andrés Reguero
 Antonio...
 Sebastián Escobar

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE MAYO DE 1986. -

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y seis. -

Se hace constar por medio de la presente no haberse celebrado en el día de hoy sesión ordinaria conforme está acordado previamente como consecuencia de no haber asuntos preparados, circunstancia por la que no se ha pasado el orden del día a los miembros de la Corporación, de que certifico. -

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE JUNIO DE 1986

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han asistido:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Antonio Ruiz Álvarez

D. Andrés Berjano Flores

Concejales que no han asistido:

D. Pedro Lanza Llerino

D. Antonio Rodríguez

En la villa de San Pedro de Mérida a 20 de junio de mil novecientos ochenta y seis. -

Siendo la hora de las veintuna treinta se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo asistido los señores Lanza Llerino, Escobar Rodríguez y Romero Higuera, como igualmente queda indicado y da fe del acto el Secretario de la Corporación. -

B. Pedro Romero Higuera
Secretario:
D. Ramón Barrabés Sepena

Abierto el acto, la presidencia expresó que, como conocen mediante el orden del día, existen asuntos pendientes, de los que se pasa a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- CREDITOS RECONOCIDOS.- En el transcurso del presente ejercicio han sido presentados recibos de fluido por la Compañía suministradora Iberduero S.A., cuyo gasto corresponde a ejercicios anteriores y para lo que no existe crédito suficiente, detallándose a continuación:

Fluido Centro de Higiene de 1983	7.677 ptas
Fluido Alumbrado público de 1984	61.944 "
Fluido Servicio de Agua de 1.984	12.833 "

El gasto es correcto y por ello se propone su aprobación.-

Los reunidos, conocido el asunto expuesto aprueban por unanimidad el pago de la total cuantía de 82.454 pesetas, derivadas de los conceptos anteriormente reseñados.-

III.- CONTRIBUCION URBANA.- En sesión del día 2 de diciembre de 1985 conoció este Pleno sobre los trabajos a realizar para la fijación de la nueva contribución urbana en el término por la empresa Cartoya S.A.

En la actualidad y en su fase preliminar los tiene ultimados mencionada empresa y la Oficina del Consorcio para la gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de Badajoz ha facilitado un padrón a través del cual se conoce la valoración de cada inmueble y en su consecuencia la base liquidable, dándose a indicado documento el cotejo consiguiente para obtener el debido antecedente.-

Corresponde a este Órgano deliberante acordar el porcentaje que ha de gravar la base liquidable y de sobre ello conocer cuanto deberán satisfacer los contribuyentes. -

Se hallan incluidos en el padrón todos los solares que se encuentran dentro del perímetro que señala la delimitación del Suelo, habida cuenta de que los mismos tienen la conceptualización de suelo urbano. -

Entre los presentes hubo el consiguiente diálogo, manteniendo algunos el criterio de que debería fijarse el veinte por ciento, en cambio otros el quince al entender puede ser el adecuado llegando a la conclusión después de los debidos razonamientos en acordar en plena unanimidad lo siguiente:

Primero. - Darse por enterados del padrón recibido que corresponde al nuevo señalamiento de valoración y fijación de la base liquidable de la contribución urbana cifrada a los edificios y solares existentes. -

Segundo. - Señalar el quince por ciento de porcentaje para obtener cuanto deberán satisfacer los propietarios por contribución urbana. -

Tercero. - Se comunicará este acuerdo a la Delegación de Hacienda, al objeto de que el Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales sea tenido en cuenta en la confección de los respectivos padrones y sirva de base para que en su momento los propietarios satisfagan la contribución que corresponda. -

Cuarto. - Igualmente de este acuerdo se dará la publicidad debida a través del tablón de anuncios y Boletín Oficial de la provincia. -

Quinto. - También se hará copia certificada de lo acordado al expediente presentado, para que en el mismo quede el debido antecedente. -

IV.- OBRAS DEL PER. - Por la Delegación del Gobierno ha sido comunicada que por la Comisión correspondiente ha sido acordada una reserva de 2.300.000 de pesetas, lo que equivale a una subvención del 100 por 100 de la mano de obra a utilizar. -

Preciso es confeccionar la documentación pertinente para poder percibir la cuantía asignada y previa poder hacer la inversión.-

Los presentes, en plena unanimidad sobre el asunto indicado, por unanimidad acordaron:

Primero.- Darse por enterados de la concesión del crédito por importe de 2.300.000 pesetas para la realización de obras del P.E.R.-

Segundo.- La documentación irá encaminada a obras de pavimentación y continuación de lo que corresponde a la subvención anterior, siendo sobre la calle [a] Verde de Mérida y Avenida de Mérida.-

V.- PAGO CERTIFICACION DE OBRA.- Al no haberse terminado en su momento la obra de construcción de un kiosco en la inmediación de la Plaza España, se siguió efectuando trabajos que por jornales asciende las nóminas presentadas a la cantidad de 100.800 pesetas.-

Los reunidos conocido el asunto de que se trata acuerdan la aprobación del gasto indicado y que se haga efectivo del crédito oportuno.-

VI.- FIANZA D. CESAREO REY Y OTRO.- De todos es conocido que los arrendatarios D. Cesáreo Rey Rey y otro adeudan la cantidad de 125.000 pesetas por el último plazo del arriendo de la finca Dehesa Boyal y Baldíos, más 35.952 pesetas por Seguridad Social.-

En la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto existe en concepto de fianza a favor de D. Cesáreo Rey Rey y otro la cantidad de 125.000 pesetas, la que es preciso formalizar.-

Conocido por los miembros reunidos cuánto queda expuesto por unanimidad acordaron.-

Primero.- Se hagan gestiones ante D. Cesáreo Rey Rey al objeto de que la cuantía de las 125.000 pesetas de fianza existentes se aplique al pago del débito ley

arriendo, para lo que se procedera a las operaciones contables consiguientes e igualmente se reclamarán las 33.952 pesetas que por Seguridad Social están en débito.-

Segundo.- En el expediente presentado quedará el debido antecedente contable de cuanto se formalice al respecto, como igualmente de este acuerdo.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veinticuatro horas de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



[Handwritten signatures and initials]

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DE 1986.

MARSEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que asistieron:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gaulán

D. Antonio Ruiz Alvarez

D. Andrés Peñarano Flores

D. Antonio Exobar Rodriguez

Concejal que no asistió:

D. Pedro Agustín Lanza Luerino

D. Pedro Romero Higuera

Secretario:

D. Ramón Barraléi Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de junio de mil novecientos ochenta y seis.-

-Siendo la hora de las 21'30 se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros que al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez sesión ordinaria, no habiendo asistido los señores Lanza-Luerino, Romero Higuera, pese a estar citado el segundo y el primero ausente, dando fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barraléi Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expresó, que, como conocen mediante el orden del día, existen asuntos pendientes a tratar, de los que se pasa a deliberar a continuación.-



I.- LECTURA BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del

Acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad. -

II. - CUENTA-LIQUIDACION FIESTAS LOCALES. - Desde que tuvieron lugar las fiestas locales se han efectuado diversos pagos cuyos conceptos se dan a conocer y que en total ascienden a la cantidad de 111.828 pesetas. -

Hasta el momento no ha podido cerrarse la Cuenta-Liquidación debido a que se desconoce el total gasto habido, anomalía que ha venido surgiendo años anteriores, la que es imputable a los Directivos de la cofradía.

Los reunidos, conocido el asunto por unanimidad se acordó se efectúen las gestiones pertinentes para conocer el total gasto surgido y pueda cerrarse la Cuenta de fiestas, con cuyo trámite se conocerá el remanente que pueda haber. -

III. - MOVIMIENTO FONDOS DEL PRIMER SEMESTRE. - Por la Secretaría-Intervención se presenta un estado de cuentas referido al periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero al 31 de mayo del presente ejercicio, cuyo detalle y resumen corresponde a lo siguiente:

<u>Conceptos</u>	<u>Presupuestos</u>	<u>Valores Indómitos y A. Presupuesto</u>	
		<u>Metálico</u>	<u>Valores</u>
Ingresos	<u>1.731.618</u>	<u>2.553.350</u>	<u>1.443.952</u>
Gastos	<u>1.729.926</u>	<u>129.141</u>	<u>-</u>
Existencia	1.692	2.424.209	1.443.952

De cuanto antecede se deduce que en lo referente al Presupuesto la existencia es mínima, por ello los pagos no pueden atenderse en la forma deseada, extremo que al haberse entregado los valores de tributos locales a Recaudador se espera ver mejorada la situación económica. -

Sobre el metálico de Valores Independientes existente corresponde a las rúbricas

siguientes:

Retención Impuesto Personas Físicas	460.082
Fianzas por arriendos	732.500
Cotas de la RUMPAZ	171.641
Remanente subvención Diputación Provincial	2.345
Remanente subvención Diputación Deportes	500.000
Remanente subvención Diputación Deportes	57.641
Subvención Diputación para pavimentación	<u>500.000</u>
<u>Total</u>	<u>2.424.209</u>

Como queda demostrado, cada cantidad tiene su concepto determinado y únicamente al mismo corresponde de la inversión.

Sobre lo reflejado de valores ello corresponde a recibos diversos de tributos locales que han de recaudarse y se hallan en recaudación.

Los reunidos después de conocer cuanto queda expresado, por unanimidad acuerdan darse por enterados y aprobar los asientos contables y por tanto el gasto e ingresos reflejados.

IV.- FIESTA DEL EMIGRANTE: - Como ha venido haciéndose en años anteriores preciso es acordar lo que proceda respecto a la fiesta "El Emigrante", para con tiempo suficiente se organice en la mejor manera posible.

Hasta el momento la cuantía de 150.000 pesetas, más lo que haya de remanente de la fiesta local, sin perjuicio de que si hubiere alguna pequeña diferencia en más sea obstáculo.

Hubo el consiguiente diálogo sobre el asunto y terminó en acordarse por unanimidad lo siguiente:
Primero: - Se nombra al Concejal D. Antonio Ruiz Alvarez para que organice y lleve a cabo todo lo concerniente a la fiesta del Emigrante.

Segundo: - Se señalan los días 16 y 17 de agosto para la celebración de indicada fiesta.

Tercero. - Al terminar la fiesta se formalizará la oportuna Cuenta-Liquidación para antecedente, de la que conocerá en su momento este Pleno. -

Cuarto. - Respecto al crédito para sufragar gastos el nombrado dispondrá de la cantidad de 150.000 pesetas más el remanente que pueda haber de la Fiesta Local y si existiere alguna pequeña diferencia será aceptada igualmente por este Pleno. -

Quinto. - De cuanto se realice quedará la debida constancia en el expediente presentado. -

V. - SUBVENCIÓN PARA OBRAS DEL PER. - Por la Delegación de Extremadura se ha comunicado la concesión de un crédito de 2.300.000 pesetas para la ejecución de obras a emplear a personal que facilite la Oficina de Empleo. -

Como en ocasiones anteriores preciso es confeccionar los consiguientes presupuestos y demás de documentación, previo señalamiento de cuanto se pretende ejecutar. -

En la subvención anterior se consignó lo que afecta al acerado de la Avenida de Mérida en su primera fase y ahora debería acometerse la segunda fase, como igualmente dado el estado en que se encuentra el campo de deportes, principalmente las casetas, debería repararse para la debida conservación. -

Los reunidos después del cambio de impresiones sobre todo lo enunciado y conocer diversas necesidades existentes, en la actualidad acuerdan que la inversión se haga sobre lo siguiente:

Primero. - La documentación que se formalice para la petición de la subvención mencionada a la segunda fase de la pavimentación de la Avda. de Mérida con cuantía aproximada de 1.800.000 pesetas y el resto de 500.000, también a priori.

mado para el acondicionamiento del Campo de Deportes, principalmente la caseta de vestuarios -

Segundo. - Confeccionados que sean los presupuestos y demás documentación que lleva consigo conocerá este Pleno para su aprobación -

Tercero. - Quedará en el expediente presentado copia de cuanto se transmite para el debido antecedente -

V.I. - LICENCIAS DE OBRAS. - en el transcurso de los años 1981, 82 y 1983 se han presentado solicitudes de licencia de obras, las cuales se hallan todas valoradas técnicamente y sobre dicha cuantía deberá girarse el 2% que autoriza la ordenanza en vigor, ascendiendo la liquidación a cuanto a continuación se menciona:

Tasa licencias del año 1981	108.220 ptas.
idem del año 1982	316.085 "
idem del año 1983	296.316 "

Gran parte de las mismas se hallan recaudadas y por tanto como pendiente lo es en muy escasa cuantía, valores que se hallan facturados para su entrega al recaudador -

Los presentes, conocido el asunto presentado, en plena unanimidad, acuerdan lo siguiente:

Primero. - Aunque de muchos de las solicitudes ha conocido el Pleno en distintas fechas y han sido aprobadas, se ratifique mencionada aprobación -

Segundo. - Se conceptúan como obras menores las solicitadas en mencionados años y por tanto quedan aprobadas en su totalidad -

Tercero. - Como quiera que la tasa de licencias urbanísticas ha sido expedida mediante recibo se procederá a su cobro por la totalidad, cuyo montante debe sumarse cuanto por cada ejercicio se refleja seguidamente, sin perjuicio de que gran parte esté recaudado -

tasas licencias urbanísticas	1981	108.220 ptas
idem	1982	316.505 "
idem	1983	296.316 "

VII. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. García Gavilán se preguntó acerca de la posibilidad de construcción del basurero, habida cuenta de que estaba proyectado, según el Plan Provincial de la Diputación, contestando la Presidencia quedó cancelada dicha obra por falta de crédito según manifestación de técnicos del organismo Provincial, no obstante en uno de los próximos viajes que se hayan a Badajoz pueden hacerse gestiones sobre posibilidad de ayuda para su ejecución.

No siendo otro el objeto de la presente sesión que terminó a las 23'45 horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente, y firmada por cuantos han intervenido, de lo que como Secretario certifico. -



[Handwritten signatures]
 Andrés Breguero
 Antonio Puro
 Pablo Escobar

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 JUNIO DE 1.986

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:
 D. José Fuentes Sánchez
Concejales que han asistido:
 D. José Fuentes Sánchez
 D. Pablo García Gavilán
 D. Andrés Bazarano Flores
 D. Antonio Cuellar Rodríguez
Concejales que no han asistido:
 D. Pedro Lanza Merino
 D. Pedro Romero Higuera

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis -
 Siendo la hora de las 21.30 se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo asistido los señores Lanza Merino, Romero Higuera y Ruiz Alvarez y da fe del acto el Secretario de la Corporación

D. Antonio Ruiz Alvarez

D. Ramón Barrabés Sopena.-

Secretario:D. Ramón Barrabés Sopena

Abierto el acto, la presidencia expresó,

que como conocen mediante el orden del día existen asuntos, de los que se pasa a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- CONSTRUCCION CARRETERA VALVERDE DE MERIDA Y SAN PEDRO DE MERIDA.-

Procedente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz ha tenido entrada escrito de fecha 19 de junio pasado, mediante el cual se comunica la adjudicación a la Empresa Agronan S. A. la ejecución de la obra nº 65/86, denominada "Construcción C.P. de Valverde de Mérida y San Pedro de Mérida, en la cantidad de 28.982.400 pesetas y un plazo de ejecución de 4 meses.-

Los presentes, después del consiguiente diálogo sobre el asunto, se dieron por enterados.-

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1.º Por el Concejal Sr. Bejarano Flores se preguntó acerca del alta en la seguridad social de Resurrección Flores Carrasco, siendo contestado por la presidencia no se sabía si había terminado en el que anteriormente tenía, lo que sabido se procederá a la formalización del oportuno contrato y alta en Seguros Sociales en la modalidad que a la misma corresponde.-

2.º Por el mismo Concejal Sr. Bejarano Flores se expresó si había efectuado gestión para conocer la prestación del Servicio del Consultorio Sanitario a través del Ayuntamiento, en lo referente a local, conservación del mismo, limpieza, calefacción, alumbrado, etc, siendo informado por el Secretario que en el año 1984 efectivamente se hicieron gestiones ante

INSALUD, conforme se tiene antecedentes, de los que se deduce no se considero rentable para el municipio asumir esta clase de obligaciones, máxime cuando no son obligatorias al municipio. -

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 20 horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico. -



[Handwritten signatures]
José Fuentes Sánchez
Andrés Bejarano Flores
Antonio Ruiz Álvarez
Pablo García Gavilán
Pablo Romero Figueroa

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 AGOSTO 1986-

MARGEN QUE SE CITA:

ALCALDE:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han asistido:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Andrés Bejarano Flores

D. Antonio Ruiz Álvarez

Concejales que no han asistido:

D. Pedro Antonio Lanza Luero

D. Antonio Escobar Rodríguez

D. Pedro Romero Figueroa

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida, a treinta de agosto y de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo la hora de las 20 se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, habiendo asistido los señores que al margen se reseñan y dejaron de hacerlo los señores Lanza Luero, Escobar Rodríguez y Romero Figueroa sin causa justificada los dos últimos y el primero por hallarse ausente no ha podido citarse, pese a saber que en el día de hoy tiene lugar la sesión ordinaria mensual y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, al que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- LIQUIDACION CON EMPRESA MODECAR S.A. - Por la Empresa

Modocar S.A. en el pasado año de 1983, se efectuó trabajos de riego asfáltico y colocación de mezcla bituminosa en vías urbanas, según contrato al efecto, restando en la actualidad por satisfacer la cantidad de 381.298 pesetas, ya que la diferencia en su tiempo la percibió.-

Antes de hacer pago de la cantidad antes mencionada, preciso es retener la renta del primer trimestre de 1983 respecto a la ocupación del terreno donde se instaló la planta consistente en la cifra de 46.000 pesetas.-

Recientemente se ha reclamado el cobro por representante de la Empresa Modocar y para ello se desplazó días pasados D. Salvador Rius con quien la Presidencia tuvo un ^{bu} cambio de impresiones, en manera especial versó sobre las condiciones que debía quedar el terreno que ocupó la Empresa y a su vez igualmente se recordó cuanto se pactó en su día acerca de que la misma estaba obligada a dejar lo ocupado en las mismas condiciones que a su recibo, extremo que no se cumplió en su momento y así sigue, consistiendo ello en haber dejado postes clavados y parte del terreno con mezcla bituminosa, sin perjuicio de otros parámetros.-

Tras visita al terreno en cuestión por el Sr. Alcalde y D. Salvador Rius, este último reconoció estaba obligado a efectuar ciertos trabajos para cumplir lo pactado, insinuando se le dijese a cuánto podía ascender, o en su caso, la pretensión corporativa sobre el particular.-

Expuesto cuanto antecede, después de un amplio diálogo sobre el asunto presentado, por unanimidad de los presentes se acordó:

PRIMERO.- Que de acuerdo con lo pactado en su día, entre

este Ayuntamiento y la Empresa Salvador Rus, sobre ocupación de terreno para la instalación de una planta en la finca Dehesa Royal, de los Propios de esta Entidad, consista que al cese de la ocupación quedara la parcela ocupada en las mismas condiciones que la recibieron, por cuanto únicamente se acuerda el cumplimiento de cuanto en su momento fue objeto de pacto.-

SEGUNDO.- Por la presidencia, teniendo en cuenta la entrevista habida con D. Salvador Rus, llevará a cabo las gestiones oportunas para que por las partes se lleve a cabo el cumplimiento de sus obligaciones.-

TERCERO.- Quedará la debida constancia en el expediente de este acuerdo, como igualmente de cuanto se tramita con D. Salvador Rus y empresa Modemar S.A.-

III.- OBRAS DEL PER.- En sesiones anteriores se ha tratado sobre la segunda asignación de subvención para obras del PER, en la cuantía de 2.300.000 pesetas para jornales, no habiéndose (presentado) tramitado la petición ante la Dirección Provincial del INEM como consecuencia de no haberse recibido la memoria del Presupuesto que debe confeccionar el Aparejador Municipal.-

Por el Secretario se informó que al no haberse recogido la memoria y Presupuesto referido a la segunda asignación del crédito de 2.300.000 pesetas no ha podido elevarse petición ante el Organismo que concede la subvención, por lo que al terminar la actual asignación el personal pueden quedar sin ocupación hasta tanto se de comienzo a la segunda fase de obras.-

Igualmente hace constar el Secretario que al no haberse liquidado la subvención de materiales ante la Consejería de Economía y Hacienda que corresponde a 1.985, podía perjudicar en la percepción de la asignación al año actual que hasta el momento no se tiene noticia.

Los presentes, conocido todo lo expuesto se dieron por enterados, ya que sobre el particular nadie se pronunció.-

IV.- NUEVA VALORACION CONTRIBUCION URBANA. - Recientemente por la empresa Cartoxca se ha llevado a cabo la notificación individual a los contribuyentes del término respecto a la nueva valoración de la contribución urbana, indicándose en las mismas los recursos que en caso de disconformidad pueden formular, antecedente que tiene plena concordancia con el edicto publicado por el Centro de Gestión y Cooperación Tributaria, sobre formación y revisión de los Catastros de urbana, inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 299, del día 31 de diciembre de 1985, del que seguidamente se colocó fotocopia en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y por no haberse retirado en la actualidad todavía se halla.-

En mencionado edicto claramente se dice que por la Gerencia Territorial se ha procedido a la asignación del valor y renta catastral, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas incluidas en los términos municipales que se indican, hallándose incluido este de San Pedro de Llerda, como igualmente se expresa que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por el Consejo Territorial de la propiedad inmobiliaria se notificarán en forma individual a cada contribuyente, quienes pueden interponer, conforme al Real Decreto 2.244/79, de 7 de septiembre los recursos siguientes:

- a).- De reposición ante la Gerencia Territorial en el plazo de quince días.-
- b).- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de quince días.-

Debe quedar muy claro compete a cada contribuyente promover los recursos que estime procedentes.-

Sobre este asunto de Valoración de la Riqueza urbana ha conocido el Pleno en sesión del día 2 de diciembre de 1985 y 20 de junio de 1986, por cuanto no puede este órgano deliberante alegar desconocimiento, máxime cuando en esta última reunión y con base a un Padrón facilitado por el Centro de Gestión de la Delegación de

Hacienda se señaló el tipo del 15% para obtener la contribución urbana, habiendo manifestado igualmente en aquella ocasión que se recibió el padrón aludido podía el Ayuntamiento adoptar el tipo que mejor le conviniera siguiendo el mismo criterio de años anteriores, siendo esta la base por la que la Corporación se pronunció y acordó el 15% indicado.-

Ahora bien, los valores catastrales notificados no guardan ninguna relación con el padrón previamente recibido y que en su momento conoció la Corporación, siendo bastante más altas y elevada certificación del acuerdo adoptado el día 20 de junio se contestó no tenía validez el señalamiento del 15% y sí el 20% según acuerdo de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas.-

Preciso es también mencionar que este Ayuntamiento no tuvo antecedente oficial de la nueva valoración hasta principios de la segunda decena de julio de 1986 que recibió el padrón antes indicado, lo que unido a la manifestación recibida de que en cualquier momento podía la Corporación acordar el tipo que mejor conviniera, es la base por la que el 20 de junio se hiciera el señalamiento, que con motivo, como se ha dicho, de no ser los mismos valores asignados en el padrón recibido que el de las notificaciones, parece excesivo.-

Por otra parte necesario es conocer que en varias ocasiones fue interesada la nueva valoración, la que sin duda de haberse obtenido hubiera sido análoga a la del Padrón obtenido.-

Por el Concejal Sr. García Gaultán se expresó había carecido de asesoramiento, extremo que igualmente corroboró el Sr. Bejarano Flores, argumentando al propio tiempo otros asuntos que en nada tienen relación con el asunto que se debate y por el Secretario se informó que nadie ha interesado se le informe y de cuanto hay tramitado y gestionado en Badajoz conoce el Sr. Alcalde todo.-

Se dio cuenta igualmente de escrito recibido y de una carpeta que contiene 171 firmas de contribuyentes de urbana, quienes expresan su inconformidad sobre la valoración de solares y viviendas notificada, interesando se haga gestiones para obtener una valoración más equitativa. —

En el Salón se hallaba gran número de vecinos y componentes de una Comisión formada entre los mismos, con quienes la Corporación tuvo un cambio de impresiones, indicándose posibles soluciones conducentes a la desgravación del tipo impositivo de la contribución, habida cuenta de que admitían que los valores unitarios resultaba difícil cambiarlos por haber tomado como base el mínimo y sin categoría de calles, insinuando que en alguna localidad habían acordado a la devolución de parte de lo cobrado, en otras establecer para 1.987 un tipo que equilibrara lo satisfecho en más por el ejercicio de 1.986, como igualmente se condonara, o mejor dicho, no se pusiera al cobro la tasa de canales, rejas y canalones que hasta el momento no ha pasado a recaudación, contestando la Presidencia sería una solución que para el próximo ejercicio de 1986 fuera el tipo impositivo del 10% y de esta manera el promedio podría coincidir con el 15% que previamente se había acordado, como igualmente se verá la posibilidad de no poder al cobro la tasa de canales y otros que gravan los edificios por entender puede quedar unificado, expresando sobre ello el Sr. García Gavilán que su criterio era que para el presente año fuera el 15% y para el sucesivo el 10%. —

Como último, la presidencia propuso a la Corporación que para el año 1987 se acordara el 10% para equilibrar el tipo acordado por Hacienda para 1986 y en sesión sucesiva se estudiará y acordará lo procedente respecto a las tasas de canales y otros conceptos que hasta el momento no ha pasado a recaudación, como igualmente se colabore con la Comisión de vecinos para la gestión de cuanto estimen a su derecho, a cuya propuesta nadie opuso y quedó aprobada por unanimidad. —

35

V.- FIESTA DEL EMIGRANTE. - Conforme a lo acordado durante los días 16 y 17 de agosto se celebró como en años anteriores la "FIESTA DEL EMIGRANTE" dándose a conocer el gasto habido y que en la actualidad se halla totalmente satisfecho, presentándose a tal efecto la Cuenta-Liquidación dándose lectura de su contenido y en total asciende a 183.245 pesetas -

Por el Secretario se expresó se había presentado recibo firmado por el Concejal Delegado de Fiestas, cosa improcedente, ya que debía haber factura de la Casa suministradora de los programas, expresivo de cuanto devenga el Impuesto del Valor Añadido (IVA), contestando el interesado que se hallaba presente no le había sido facilitada y ese fue el motivo de la expedición personal del justificante del gasto. Igualmente se expresó por el Secretario que el resto de cuanto compone la cuenta ningún recibo tiene aplicado el Impuesto antes Indicado, por lo que el gasto real es mayor de liquidarse éste. -

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Concejal Sr. Benigno Flores se preguntó acerca de ocupación de mujeres en ocasión de la inversión de subvención concedida para obras programadas del PER, contestándose que según lo manifestado por la Oficina de Empleo de Mérida es viable siguiendo los mismos trámites que los obreros que al efecto se contratan en estos casos. -

Y no siendo otro el objeto de la reunión que terminó a las veintitrés cuarenta y cinco horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y llamada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico. -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 SEPTIEMBRE 1986MARGEN QUE SE CITR:Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que concurren:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Andrés Bujarrán Flores

D. Antonio Escobar Rodríguez

Concejales que no concurren:

D. Pedro Agustín Lama Luerino

D. Antonio Ruiz Álvarez

D. Pablo Romero Figueroa

Secretario:

D. Ramón Barrober Sopena

En la villa de San Pedro de Luerida a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. -

Siendo las 20:30 horas del día antes mencionado, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo asistido los señores Lama Luerino, Ruiz Álvarez y Romero Figueroa, pese estar debidamente citados y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrober Sopena. -

Abierto el acto, la presidencia expresó a los reunidos tenía en este momento que ausentarse y no le era posible presidir la reunión, por cuanto al no ser delegable esta función procedería suspender la misma y para tratar de los asuntos que constan en el orden del día se citará nuevamente, dándose por terminada. -

Hecho constar cuanto antecede y finalizada la reunión a las 20:45 horas, extendiéndose la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico. -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1986MARGEN QUE SE CITR:Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

En la villa de San Pedro de Luerida a tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis. -

CONCEJALES QUE HAN ASISTIDO:

D. José Fuentes Sánchez
D. Pablo García Gavilán
D. Andrés Díjorano Flores
D. Antonio Ruiz Álvarez
D. Antonio Exobar Rodríguez

CONCEJALES QUE NO HAN ASISTIDO:

D. Pedro Agustín Lanzas Lucero
D. Pedro Romero Figueroa

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

Siendo las 19 horas, se reunieron en

el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, mencionándose los miembros que no han asistido, siendo los señores Lanzas Lucero, y Romero Figueroa, pese a estar debidamente citados y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- TERCERA SUBVENCION PARA OBRAS DEL P.B.R.-

Recibido en su día escrito de la Delegación de Extremadura, de fecha 18 de Septiembre pasado, mediante el cual se comunica la concesión de un crédito de 1.500.000 de pesetas, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de la obra que se va a acometer.-

Se pensó se acometiera la obra de reparación de los vestuarios del Campo de Deportes, dado el estado deplorable en que se encuentran, motivo por el que los proyectos técnicos han sido confeccionados para llevar a cabo esta mejora.-

Los tenidos, teniendo en cuenta cuanto queda expuesto y después de un amplio diálogo entre los presentes, en plena unanimidad se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Estimar procedente se lleve a cabo la restauración de los vestuarios del Campo de Deportes, dada la situación en que se encuentran, para lo que se dispondrá del crédito asignado en cuantía de 1.500.000 pesetas para jornales y lo que asignen oportunamente para materiales, todo ello debidamente reflejado en

el Presupuesto global que asciende a 1.800.000 pesetas, el cual se aprueba en la manera redactada por el técnico de la construcción.-

SEGUNDO.- Completo que sea el expediente con los documentos que preceptivamente exige la Orden de 21.02.85 se remitirá un ejemplar a la Dirección Provincial del INEM., en solicitud del crédito asignado de 1.500.000 pesetas como subvención.-

TERCERO.- En pronto se conozca la concesión de la subvención por la Dirección Provincial del INEM se solicitará Igualmente de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la asignación de cuantía para poder sufragar los materiales que se adquirieran.

CUARTO.- De todo cuanto antecede quedará la debida constancia en el expediente presentado.-

III.- TASA DESAGUE CANALES, REJAS Y OTROS QUE GRAVAN INMUE-

BLES.- En sesión del día 30 de agosto pasado conoció este Pleno sobre la nueva valoración de riqueza urbana que tendrá efectividad en el presente ejercicio y permitirá obtener cuantía estimable para nutrir el presupuesto de ingresos.-

Con la nueva valoración de urbana se había en más de una ocasión insinuado la unificación de los tributos locales que gravan los inmuebles, o sea, que únicamente y con el tipo de imposición adecuado se percibiera cuantía suficiente bajo el concepto de cuota de la contribución urbana.-

Entre los tributos que dejarían de percibirse con motivo de la unificación sería la tasa de canales, canalones, etc y también la de rejas y balcones, por lo que llegado el momento.-

En la actualidad se halla pendiente de cobro de las tasas aludidas las correspondientes a los años de 1982 al de 1986, si bien al cobro únicamente se halla la concerniente a 1.982.-

La Presidencia expone que lo referente al ejercicio de 1982 debería recaudarse y

resto de los años sucesivos no ponerlo al cobro, en cambio el resto de los Concejales opinan no debe cobrarse nada que afecte a las tasas de canales y rejas y balcones por entender que está compensado con lo que se perciba de la contribución urbana.-

Sometido a votación por la Presidencia el cobro de la tasa de canales, canalones etc y de rejas y balcones de 1982 al de 1986, los señores García Gavilán, Bertramo Flores, Ruiz Álvarez y Escobar Rodríguez emitieron su voto en el sentido de que no se recorde y el Sr. Ruentes Sánchez se pronunció de que se hiciera únicamente por lo que afecta al ejercicio de 1982.

Visto el resultado de la votación, por mayoría absoluta se acordó no efectuar la cobranza de las tasas de canales, canalones etc y de rejas y balcones desde el año 1982 en adelante, debiendo en ejecución de lo acordado tramitar cuanto corresponda para la debida efectividad, en manera especial con la recaudación municipal.-

IV.- PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS.- En la actualidad no dispone este Ayuntamiento de personal para la realización de los trabajos de limpieza del Grupo Escolar, Casa Consistorial, etc, resultando aconsejable su contratación.-

Para conocer la demanda de ocupación respecto a una limpiadora se ha llevado a cabo la oportuna oferta pública, a la que han presentado solicitudes por quienes a continuación se detallan:

- D^a Eloisa Gallardo Cruces
- D^a Juana Barrera Sánchez
- A^a Eudela Muñoz García
- D^a Felisa Barrera Sánchez
- D^a Agustina García García
- D^a Antonia Pajuelo Carrato

Conocidas las peticiones y las circunstancias que concurren en cada una los reunidos según

ciden en base a la publicidad, capacidad y méritos conocidos sobre este fin, en acordar por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO. - Nombrar a D^a Antonia Pájvelo Cerrato, para la prestación de los servicios de limpiadora de los edificios municipales y cuantos se le encomiendan, bajo el sistema de contratada, entrando principalmente el Grupo Escolar y Casa Consistorial. -

SEGUNDO. - El tiempo que comprende el nombramiento corresponde a un día por semana y por tanto cuatro días al mes de jornada laboral normal. -

TERCERO. - La remuneración será la que corresponda a los cuatro días del mes, según este estipulado en el consiguiente convenio laboral para las limpiadoras. -

CUARTO. - El contrato será por plazo de seis meses, prorrogables si así lo acuerda la Corporación. -

QUINTO. - Conforme para estos casos está estatuido causará alta en la seguridad social la nombrada. -

SEXTO. - Se faculta a la presidencia para la gestión de cuantos trámites considere necesarios para la (efectación) gestión de cuantos trámites considere necesarios para la efectividad del nombramiento, de todo lo que quedará amplia constancia en el expediente presentado.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 22 horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico. -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

85

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 OCTUBRE 1986-

MARGEN QUE SE CITR:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

En la villa de San Pedro de Mérida a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis.-

CONCEJALES QUE HAN CONCURRIDO:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Andrés Bejarano Flores

D. Antonio Exeber Rodríguez

Siendo las 19'30 horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo comparecido, como también se indica al margen, los señores Lanza Guerrero, Ruiz Alvarez y Romero Higuera pose estar debidamente citados y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sepena.-

CONCEJALES QUE NO HAN CONCURRIDO:

D. Pedro Agustín Lanza Guerrero

D. Antonio Ruiz Alvarez

D. Pedro Romero Higuera

SECRETARIO:

D. Ramón Barrabés Sepena

I.- LECTURA BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- PUESTOS DE TRABAJO Y REGIMEN RETRIBUTIVO DE LOS FUNCIONARIOS.-

Mediante el Real Decreto 861/86, de 25 de abril, se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Ad. Local, procediendo adaptarlos previa valoración de los puestos de trabajo existentes a través de la plantilla en vigor, no proponiéndose variación por el momento, por lo que, conocido cuanto antecede a través del expediente presentado, en plena unanimidad de los cuatro Concejales que han concurrido, de los siete que de hecho y de derecho componen la Corporación, se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Conocida la propuesta elaborada en derivación del estudio, adaptación y valoración de puestos de trabajo de esta entidad, se aprueba la misma quedando reflejada en el anexo que se une al expediente presentado, donde constan los puestos de trabajo que coinciden con la plantilla de funcionarios de la Corporación.

ción, no existiendo variación de clase alguna, quedando igualmente consignadas las retribuciones básicas y complementarias que en cada caso se estime adecuado.

SEGUNDO. - Se seguirán los trámites preceptivos que corresponden en este caso, tanto de notificación, publicidad, etc., y completo que sea el expediente se enviará copia del mismo al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia para la Administración Central del Estado y el Órgano correspondiente del Ente Autónomo, quedando el original en poder de la Administración Municipal.

III. - PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1986. - Por el Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario confeccionado para 1986, informando que, en su confección o forma se han cumplido los requisitos legales y, en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que, según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo sobre el presente presupuesto, toda vez que expuesto al público por quince días hábiles, las reclamaciones si las hubiere serán resueltas por él y no por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda como en la legislación anterior, de forma que, si no hubiere reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados y si las hubiere será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

Después de oído cuanto antecede y hechos los razonamientos necesarios sobre el proyecto presentado, por unanimidad de los reunidos que constituyen mayoría absoluta, se acordó lo siguiente:

PRIMERO. - Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, en los mismos términos que ha sido presentado

el que resumido por Capítulos corresponde al detalle siguiente

PRESUPUESTO DE GASTOS

I.- Remuneraciones de personal	4.930.016 pts
II.- Compra de bienes corrientes y servicios	2.997.089 "
III.- Intereses	217.415 "
IV.- transferencia corriente	191.000 "
VI.- Inversiones reales	
VII.- transferencia de capital	
VIII.- Variación de activos financieros	131.010 "
IX.- Variación de pasivos financieros	33.470 "
total	8.500.000 "

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I.- Impuesto directo	2.162.000 pts
II.- Impuestos indirectos	459.000 "
III.- tasas y otros ingresos	2.050.016 "
IV.- transferencias corrientes	2.923.924 "
V.- Ingresos Patrimoniales	904.000 "
VI.- Enajenación de inversiones reales	
VII.- transferencias de capital	
VIII.- Variación de activos financieros	1.000 "
IX.- Variación de pasivos financieros	
total	8.500.000 pts

SEGUNDO. - Aprobar igualmente las Bases de Ejecución confeccionadas y que se hallan unidas al Proyecto de Presupuesto Municipal presentado, las que servirán de norma para su desarrollo. -

TERCERO. - Se expondrá al público el Presupuesto aprobado por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones. -

CUARTO. - En el caso de no producirse reclamaciones el Presupuesto en cuestión se entenderá definitivamente aprobado, debiendo en tal caso seguirse la tramitación preceptiva sin conocer nuevamente este Pleno. -

Quinto. - ultimada que sea la tramitación, se envuértese copia del Presupuesto referenciado a la Consejería de Administración territorial de la Junta Regional de Extremadura y otra a la Delegación de Hacienda de Badajoz, siguiendo la normativa vigente. -

IV. - CERRAMIENTO SOLAR DE D. ANDRÉS CARROZA ALVAREZ. - Por el vecino D. Andrés Carroza Álvarez, se ha presentado solicitud de cuyo contenido se da lectura, mediante la cual se pide autorización para efectuar cerramiento de un solar de su propiedad, ubicado en la calle El Emigrante n.º 43, concretamente en sus traseras. -

Se tiene conocimiento por el Técnico de la construcción que, en cuanto a lo solicitado debe retranquearse sobre la alineación que ha tomado, habida cuenta de que no se ajusta a la línea que marca la normativa de la Delimitación del Suelo Urbano de este Municipio. -

Teniendo en cuenta lo que antecede y después de un amplio cambio de impresiones, por unanimidad de los reunidos, se acordó:

Primero. - Se constituye una Comisión compuesta por los señores aquí presentes, o sea, Por D. Pablo García Gavilán, D. Andrés Bejarano Flores y D. Antonio Escobar Rodríguez, lo que conocerá del asunto e informará para sobre ello proceder en su consecuencia. -

Segundo. - Hecho constar en el expediente el informe de la Comisión nombrada, quien recibirá en caso necesario el asesoramiento del Aparejador, para mejor enjuiciar la resolución que debe adoptarse. -

Tercero. - Quedará la debida constancia en el expediente presentado de todo cuanto se tramite. -

X, no siendo otro el objeto de la presente sesión que terminó a las 21 horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente.

y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico. -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1986. -

DILIGENCIA. - En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis. -

Se hace constar por medio de la presente no haberse celebrado en el día de hoy sesión ordinaria conforme previamente está acordado, como consecuencia de no haberse preparado el orden del día y por tanto haberse señalado fecha para celebración, de que certifico. -

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE DICIEMBRE 1986

MARGEN QUE SE CITR:

ALCALDE:

D. José Fuentes Sánchez

En la villa de San Pedro de Mérida a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. -

CONCEJALES QUE HAN ASISTIDO:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Andrés Bejarano Flores

D. Antonio Escobar Rodríguez

CONCEJALES QUE NO HAN ASISTIDO:

D. Pedro Agustín Lanza Merino

D. Antonio Ruiz Suárez

D. Pedro  Argüera

D. Ramón Barrabés Sopera

Siendo las 19'30 horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, dejando de hacerlo como también quedan mencionados al margen los señores Lanza Merino, Ruiz Fernández y Romero Argüera, sin causa justificada y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopera. -

Abierto el acto, la presidencia expresó existían asuntos pendientes de que tratar, de los que se pasa a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS PROVINCIAL PARA 1987.- Para la debida orientación en cuanto a la formación del correspondiente Plan de Obras y servicios por la Excmo. Diputación Provincial, en su momento y teniendo en cuenta las necesidades más perentorias que se tiene en la actualidad, se remitió la oportuna relación, consistiendo sobre lo siguiente:

2ª fase canalización del arroyo
Construcción nuevo Grupo Escolar

Los reunidos, conociendo de antemano lo expuesto, por unanimidad acuerdan prestar su conformidad, debiendo en su momento gestionar puede llegar a la efectividad la ejecución de las obras propuestas.-

III.- VACACIONES FUNCIONARIOS.- De todos es sabido es un derecho de los funcionarios el disfrute de un mes de vacaciones, así como para los que componen la Plantilla Municipal, correspondiendo el actual mes a D. Francisco Polina García, acerca de cuya propuesta los reunidos prestan su conformidad.-

IV.- RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.- Recordarán los reunidos que en su día se intentó llevar a cabo el Servicio de Recogida Domiciliaria de basuras, no llegando a la efectividad de la prestación por falta de solicitante, no obstante, teniendo en cuenta que en la actualidad la legislación vigente lo impone en manera obligatoria, por lo que preciso resulta iniciar nuevamente expediente para lograr la implantación.-

Entre los presentes se cambiaron impresiones y se reconoció la necesidad de recoger las basuras para evitar la existencia de los distintos sitios donde actualmente se hace el vertido en manera descontrolada y con grave perjuicio para las viviendas que se encuentran en la inmediación, especialmente en verano, circunstancia por las que en plena unanimidad se acordó que por la Presidencia se inicie nuevo expediente y la confección del oportuno pliego de condiciones económico-administrativas, las que se presentarán en su día a este Pleno para su aprobación. -

V.- APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1986 -

En sesión del día 24 de octubre pasado se acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio, cuyo montante es de 8'5 millones de pesetas y en el contenido se expresa que de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, en cuyo caso deberá hacerse nueva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en tales términos. -

Los presentes, teniendo en cuenta lo enunciado, por unanimidad acuerdan ratificar la aprobación definitiva del presupuesto en el caso de no producirse reclamaciones no estimando necesaria la realización de más trámites sobre el particular, extremos que así constarán en el documento objeto del acuerdo. -

VI.- APROBACION DEFINITIVA TIPO 10% CONTRIBUCION URBANA. -

En sesión de 30 de agosto último, este Pleno acordó señalar el tipo del 10% de la contribución urbana, a partir de 1 de enero de 1987, habiéndose publicado en los boletines de la provincia números 241 y 265, de 17 de octubre y 15 de noviembre de 1986, a efectos de reclamaciones y durante el tiempo hábil no se ha presentado ninguna, siendo procedente elevar el acuerdo del tipo a definitivo. -

Los reunidos que constituyen mayoría absoluta ya que se hallan 4 de los siete que de

hecho y de derecho componen la Corporación, acuerdan por unanimidad fijar en el 10% el tipo de la contribución urbana a partir de 1 de enero de 1987, debiendo seguirse los trámites procedentes para su efectividad.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 22 horas, de la que se extiende la presente acta que, después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



[Handwritten signatures]
 José Manuel...
 D. García...
 Carlos Rojas...
 Carlos Escobar...
[Signature]

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1986

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. José Puentes Sánchez

Concejales que han concurrido:

D. José Puentes Sánchez

Concejales que no han concurrido:

D. Pablo García García

D. Antonio Ruiz Álvarez

D. Andrés Bujarrano Flores

D. Pedro-Angelín Lanzas Luero

D. Antonio Cobas Rodríguez

D. Pedro Romero Higuera

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sepura

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.-

Siendo las 19 horas se reunieron en el Salón de Actos únicamente como Concejales el Sr. Alcalde D. José Puentes Sánchez, conforme se indica al margen, para celebrar sesión ordinaria convocada número insuficiente para válidamente adoptar acuerdos.-

Después de esperar un tiempo prudencial no aumentó el número de asistentes, circunstancia por la que el Sr. Alcalde suspendió el acto por las causas enumeradas de inasistencia de miembros para la celebración de la sesión, extremo que así se llevó a cabo.-

Hecho constar lo expuesto, la presidencia declaró terminado el acto a las 19:40 horas, levantándose la presente acta que será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



[Handwritten signature]
 José Manuel...

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE ENERO DE 1.987

MARGEN QUE SE CITA:

ALCALDE:

D. José Fuentes Sánchez

CONCEJALES QUE HAN CONCURRIDO:

D. José Fuentes Sánchez

D. Antonio Escobar Rodríguez

CONCEJALES QUE NO HAN ASISTIDO:

D. Pablo García Gavilán

D. Antonio Ruiz Álvarez

D. Andrés Bujarín Flores

D. Pedro Agustín Lanza Herino

D. Pedro Romero Figueroa

SECRETARIO:

D. Ramón Barreda Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete -

Siendo las 19 horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial únicamente D. Antonio Escobar Rodríguez como Concejal y D. José Fuentes Sánchez, conforme se indica al margen, para celebrar sesión ordinaria convocada y poder tratar y por tanto deliberar de los asuntos enumerados en el orden del día y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barreda Sopena -

Después de esperar un tiempo prudencial, no aumentó el número de asistentes, circunstancia por la que al ser insuficiente el número de Concejales para validamente celebrar sesión, por lo que el Sr. Alcalde suspendió el acto por la causa enumerada de inasistencia de miembros para la celebración de la sesión, extremo que así se llevó a cabo. -

Hecho constar lo expuesto, la Presidencia declaró terminado el acto a las 20 horas, levantándose la presente acta que será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario certifico.



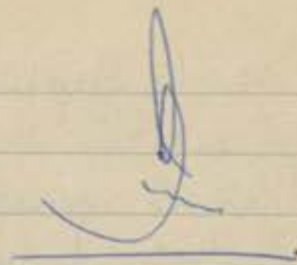
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 1.987

DILIGENCIA. - En la villa de San Pedro de Mérida a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete. -

Se hace constar por medio de la presente no haber celebrado en el día de hoy sesión ordinaria conforme está acordado, como consecuencia de no haberse acordado la formación del oportuno orden del día y por tanto no ha sido cursado a los miembros de la Corporación, de que certifico



SESION ORDINARIA DEL DIA 2 DE MARZO DE 1.987

MARGEN QUE SE CITA:

ALCALDE:

D. José Fuentes Sánchez

CONCEJALES QUE HAN ASISTIDO:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García González

D. Antonio Ruiz Álvarez

D. Andrés Bajarano Flores

CONCEJALES QUE NO HAN ASISTIDO:

D. Pedro Agustín Lanza Merino

D. Pedro Romero Higuera

D. Antonio Escobar Rodríguez

SECRETARIO:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete.-

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera Convocatoria sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo asistido los señores Lanza Merino, Romero Higuera y Escobar Rodríguez, pese estar debidamente convocados y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto la presidencia expresó existían asuntos pendientes de que tratar, de los cuales concen mediante el orden del día y de los que se pasa a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad por cuantos en la misma intervinieron.

II.- IMPUESTO VEHICULOS DE MOTOR.- el artículo 51-2 de la Ley 21/86 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.987, claramente dice: A partir de 1 de enero de 1.987, se elevan un 5 por 100 las cuotas del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos vigentes en 31 de diciembre de 1.986, salvo que el Ayuntamiento hubiese acordado un incremento superior antes de la entrada en vigor de esta Ley.-

Por el Concejal Sr. Ruiz Álvarez se expresó su disconformidad en cuanto el aumento de cuota reseñado, expresando no debía tener aplicación

en la localidad.-

Por el Secretario se expresó que únicamente corresponde en este acto tener conocimiento la Corporación de lo promulgado a través de la ley 21/1986, en relación con el aumento previsto para 1987 sobre Contribución Territorial Urbana de Licencia Fiscal y sobre el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Motor vigentes en 31 de diciembre de 1986.-

Los reunidos, después de dada lectura de los artículos 49, 50 y 51, de la ley 21/1986, de 23 de diciembre, se dan por enterados.-

III.- PADRON CUOTAS DEL IMPUESTO MUNICIPAL CIRCULACION Y VEHICU-

LOS DE 1.987.- Confeccionado que ha sido el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos Para 1.987, se presenta el mismo y de cuyo contenido se deduce que en cuanto a los turismos asciende a la cantidad de 300.961 pesetas, por camiones 47.625 pesetas por motocicletas 83.951 pesetas, lo que equivale en manera global a 432.537 pesetas, con indicación de que la cuota vigente en 31 de diciembre 1986 ha sido incrementada en un 5 por 100, en virtud de cuanto expresa el artículo 51-e de la ley 21/1986, de 23 de diciembre.-

Hizo uso de la palabra el Sr. Ruiz Alvarez con expresión de que no estimaba procedente recaudar el aumento del 5 por 100 ya que no considera obligatoria la aplicación si el Ayuntamiento así lo acordaba, considerando tiene potestad para ello a cuyo criterio se sumó el Sr. García Gavilán, quien también expresó no era partidario se recaudara el incremento indicado. Siguió el Sr. Ruiz Alvarez expresando que el contribuyente local satisface el impuesto al máximo y en porcentaje muy superior a otros Municipios limítrofes.-

Por el Secretario se informó que el artº 51-e de la ley 21/86, de 23 de diciembre, claramente dice que a partir de 1 de enero de 1987, se elevará un 5 por 100 las cuotas del Impuesto Municipal de Circula-

ción de vehículos, expresión que no ofrece duda su obligatoriedad de aplicación y en nada tiene potestad el Pleno acordar lo contrario al mandato de lo dispuesto mediante ley. En cuanto a la expresión de que este Municipio recaba el Impuesto de Circulación de Vehículos al máximo, es preciso aclarar carece de veracidad y por tanto es errónea, ya que hasta el 31.12.85 se recaudó el mínimo señalado, en el año 1986 sufrió el aumento del 8% autorizado y para 1987 se ha presentado el padrón con aumento del 5%, de lo que se deduce se sigue recaudando el mínimo de la cuota autorizada. En los Municipios de la Comarca no hay ninguno con cuota inferior a la que recaba el de San Pedro de Mérida y si superior. -

Debe tenerse muy en cuenta, sigue informando el Secretario, que los gastos de un Municipio suben como es lógico, y en igual sentido, deben producirse los ingresos, antecedente que parece no aceptarlo. -

Por la Presidencia, a la vista del resultado y opinión ofrecida así mismo procedente que el asunto quedare pendiente para otra ocasión, cuya propuesta fue aceptada por unanimidad. -

IV.- AYUDA EQUIPAMIENTO CENTRO DE HIGIENE. - En el diario oficial de Extremadura nº 7 del día 27 de enero de 1987, se halla inserta la Orden de 20 de octubre de 1986, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se establece procedimiento de Subvención a las Corporaciones Locales, en relación con los centros de salud, con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial. -

En el artículo 3º de la Orden reseñada se refiere a la adaptación y reforma de Centros de Sanidad y Consultorios locales, y siempre que una Corporación lo estime necesario y desee solicitar una cantidad con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, formulará un expediente que deberá incluir la documentación que se indica. -

Igualmente en el artículo 4º de la misma Orden queda referido al equipamiento de

Centros de Salud y Consultorios Locales y también por analogía al párrafo anterior puede solicitarse una cantidad con cargo al mismo Fondo de Compensación Interterritorial, formulará expediente que deberá incluir los documentos que se indican. -

Del contenido de la Orden Publicada, se deduce conviene acogerse, habida cuenta del estado en que se encuentra el actual Centro Salud que por carecer de fondos no se encuentra debidamente adaptado y carece en absoluto del equipamiento preciso para el normal funcionamiento. -

Por el Secretario se informa que lleva a cabo gestión para conocer el alcance de las ayudas económicas que pueden obtenerse a tal fin, preciso es solicitarlo de la Consejería de Sanidad y Consumo, aportándose al propio tiempo los documentos que constituyan el expediente que justifique plenamente la necesidad. -

Por la Presidencia, después de expuesto cuanto antecede, propuso que una Comisión Municipal se desplace a la Consejería de Sanidad y Consumo y directamente exponga esta necesidad local al titular de dicho Departamento. -

El Concejal Sr. García Gavilán expuso tener conocimiento de que por parte de algunos vecinos se prestaría colaboración para que el especialista de niños dispusiera de local y equipamiento que permitiera el normal desarrollo de su labor sanitaria. -

Los reunidos, conocido cuanto queda expuesto, por unanimidad se acordó que una Comisión compuesta por la Presidencia y los Concejales que lo deseen y el Secretario de la Corporación, lleven a cabo los trámites y gestiones ante la Consejería de Sanidad y Consumo en relación al asunto planteado, de lo que quedará la debida constancia en el expediente presentado, como igualmente se faculta a la Presidencia para inicialmente solicitar cuanto estime procedente. -

V.- ASIGNACION SUBVENCION PARA OBRAS DEL PER.- Se da cuenta de telegrama de la Delegación del Gobierno, expresivo de la asignación de 500.000 pesetas a invertir en jornales y para la ejecución de obras del PER., con preferencia al colectivo de trabajadores que al 1 de enero de 1987 no han conseguido las jornadas suficientes para acceder al subsidio de desempleo.-

También la Consejería de Economía y Hacienda ha remitido escrito expresivo de la asignación por parte de la Dirección Provincial del INEM, la cuantía de 500.000 pesetas, debiendo solicitarse en su momento de dicho Departamento la asignación de cuantía para sufragar materiales.-

Preciso es a la vista de lo expuesto anteriormente iniciar la documentación preceptiva, debiendo previamente designar la obra que debe ejecutarse con la asignación señalada.-

Por los reunidos hubo el consiguiente intercambio de opiniones, oídas las cuales, todos los cuales coincidieron en acordar lo siguiente:-

PRIMERO.- Señalar como obra a realizar el cerramiento de basurero, para en el mismo efectuar el vertido de todos los residuos que se recojan en la localidad, siendo de todos conocidos el lugar señalado ya que en ocasiones anteriores se ha tratado de ello.-

SEGUNDO.- La documentación que se confecciona para la inversión de la cuantía de 500.000 pesetas para jornales y la que se asigne para materiales, constará es para la obra del basurero.-

TERCERO.- Quedará la debida constancia de cuanto se tramite en el expediente presentado.-

VI.- INFORME APERTURA Y FUNCIONAMIENTO LOCAL NEGOCIO DE D.

MANUEL FLORES GONZALEZ.- Se presenta expediente iniciado a instancia de D. Manuel Flores González, quien solicita

licencia para la apertura y funcionamiento de un local de negocios con destino a Almacén de dulces, cuyo emplazamiento se halla en la Avenida de la Virgen de la Albuera n.º 9, de esta localidad, habiéndose seguido los trámites preceptivos, consistentes en los informes del Técnico de la Construcción y Jefatura Local de Sanidad, emitidos éstos en sentido favorable y seguidos los trámites de publicidad en cuanto a los vecinos colindantes y en el Boletín Oficial de la Provincia, no se ha presentado reclamación de clase alguna.-

Expuesto cuanto antecede, en relación a) expediente iniciado, en plena unanimidad de los presentes se acordó.

PRIMERO. - Informar favorablemente la petición formulada por D. Manuel Flores González, para que así conste en el expediente presentado.-

SEGUNDO. - Completo que sea el expediente, se elevará a la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura, a los efectos reglamentarios de calificación.-

TERCERO. - Tan pronto se conozca el pronunciamiento de la Consejería de Sanidad, se presentará nuevamente a este Pleno el expediente para acordar lo procedente en relación con la solicitud sobre licencia Municipal de apertura.-

CUARTO. - Copia certificada de este acuerdo se unirá al expediente, para la debida constancia.-

VII. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Concejal Sr. García Gavilán se preguntó las causas por las que no había sido hecha efectiva la cuantía que se adeuda al Club de Fútbol Albuenses, sido contestado por el Secretario que la existencia en Caja al finalizar el ejercicio anterior no permitió hacer efectivo el débito contraído, consistente en la cuantía de 50.000 pesetas.-

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión que empezó a las 19.30 horas y terminó a las 21 horas, haciéndose constar mediante la presente acta que después de leída y aprobada será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de todo lo

que, como Secretario, certifico. -



Andrés Bujano

Jose Fuentes

Ramón Barrabés

Antonio Ruiz

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 1987

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han asistido:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Genlaín

D. Andrés Bujano Flores

Concejales que no han asistido:

D. Pedro Agustín Lanza Merino

D. Antonio Escobar Rodríguez

D. Pedro Romero Higuera

D. Antonio Ruiz Álvarez

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y siete. -

Siendo las 20 horas del día antes mencionado, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez no habiendo asistido los señores Lanza Merino, Escobar Rodríguez, Romero Higuera y Ruiz Álvarez, pose estar debidamente citados y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena. -

Abierto el acto, la presidencia expresó que aún siendo escaso el número de miembros reunidos, es suficiente para válidamente adoptar acuerdos, pasando seguidamente a conocer de los asuntos anotados en el orden del día. -

I. - LECTURA BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura el borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad. -

II. - APROBACION RECTIFICACION PADRON HABITANTES 1986. - Confeccionados documentos relacionados con la rectificación del padrón de habitantes, con efecto de 1 de enero de 1.987, para lo que se han tenido en cuenta cuantos antecedentes se derivan de los (beneficios) boletines demográficos recibidos de la Delegación de Estadística, como también las Normas e Instruc

ciones recibidas de la Delegación de Estadística, correspondiendo todo ello a los datos que a continuación se detalla:

Concepto	total	Varones	Mujeres
Población derecho 1 de enero de 1987	799	411	388

Los reunidos, por unanimidad aprueban la rectificación del Padrón de habitantes presentada y, al propio tiempo, se prosigan los trámites de exposición al público y cumplido que sea se remita, como es preceptivo, a la Delegación Provincial de Estadística lo presentado, dejando de todo ello copia para antecedente.-

III.- LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1986.- Seguidamen-

te se da cuenta de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1986, formulada por el Secretario-Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 451 del texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril y que contiene las resultas de gastos e ingresos, que han de incorporarse al presupuesto refundido.-

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme, por unanimidad se acordó aprobar la citada liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1986, en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en caja el 31 diciembre 1986	8.557
Resto por cobrar en igual fecha . . .	1.951.165
Suma . . .	1.959.722
Resto por pagar en igual fecha . . .	5.979.383
Diferencia en déficit	4.019.661

Para la nivelación Refundido, la Corporación acordara lo procedente en relación con lo dispuesto en el artículo 452 del texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril.-

IV.- FIESTAS LOCALES.- Próxima la celebración de las fiestas locales que tradicionalmente tienen lugar en

honor de la Virgen Nuestra Sra. de lo Alvera, preciso es ir preparando cuanto es menester, para llegado el día se celebren con el esplendor que merecen. -

En cuanto a lo económico se estima debe consignarse la cantidad de 150.000 pesetas y el resto se sufrague por la Hermandad correspondiente. -

Los reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar el señalamiento de cantidad mencionada, con la que se hará pago de las facturas que se presenten. -

V.- PADRON IMPUESTO VEHICULOS MOTOR 1987.- Confecciona-

do por Secretaría el padrón referido al impuesto de Vehículos de motor del presente ejercicio de 1.987, el cual entre lo que afecta a turismos, camiones y motocicletas, asciende a 432.532 pesetas, habiéndose aplicado el aumento del 5% que autoriza el artículo 51.2 de la Ley 21/86 de 23 de diciembre, referido a los presupuestos Generales del Estado para 1.987. -

Recordarán los reunidos que este asunto quedó pendiente en la sesión anterior de 2 del corriente. -

Los presentes, teniendo en cuenta lo presentado, en plena unanimidad acuerdan su aprobación y que se sigan los trámites de exposición al público, o sea, de publicidad, y firme que sea, se procederá a su cobro. -

VI.- MATERIALES DEL PER.- Correspondiente a los números de expedien-

tes 06658, 06683, 06684, existen créditos por aplicar en cuenta de 345.000,^{345.000} y 155.732 pesetas, respectivamente, correspondiendo ambas cantidades al segundo cincuenta por ciento de la subvención en su día asignada para materiales en ambos expedientes. -

Existen facturas del proveedor D. Jorge Hidalgo Carrillo, correspondientes a materiales de construcción servido previamente para obras proyectadas del PER, y que tienen relación con el crédito pendiente de aplicación. -

Los presentes, conocido cuanto antecede, por unanimidad acuerdan se haga pago del crédito disponible y que ha quedado referido anteriormente de las

facturas presentadas por D. Jorge Hidalgo Carrillo, las que se unirán a las Cuentas-Liquidaciones que se confeccionen que se remitirán a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura como justificación de las cantidades recibidas, de lo que quedará constancia.-

VII.- LICENCIAS DE OBRAS.- En la actualidad un número considerable de solicitudes de licencia están pendientes de tramitación en especial de su valoración por el Aparejador Municipal, siendo de urgente necesidad proceder a su cobro dadas las cantidades que en la actualidad se hallan pendientes, siendo por tanto conveniente su aceleración.-

Los reunidos, conocido cuanto antecede, por unanimidad acuerdan se ultimem lo antes posible la tramitación de las solicitudes de licencias de obra y puedan ponerse al cobro las cantidades que en cada caso correspondan.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que será después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

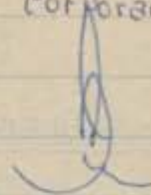
[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE MARZO DE 1.987

DILIGENCIA.- En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Se hace constar por medio de la presente no haber celebrado en el día de hoy sesión ordinaria conforme está acordado, como consecuencia de no haberse acordado la formación del oportuno orden del día y por tanto

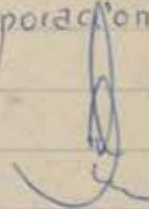
no ha sido cursado a los miembros de la Corporación, de que certifico. -



SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1.987

DILIGENCIA. - En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete. -

Se hace constar por medio de la presente no haber celebrado en el día de hoy sesión ordinaria conforme está acordado, como consecuencia de no haberse acordado la formación del oportuno orden del día y por tanto no ha sido cursado a los miembros de la Corporación, de que certifico. -



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE MAYO 1987

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez
concejales que han concurrido:

D. José Fuentes Sánchez
D. Pablo García Gavilán

D. Antonio Ruiz Álvarez
concejales que no han concurrido:

D. Pedro Agustín Lanza Merino
D. Andrés Bejarano Flores

D. Antonio Escobar Rodríguez
D. Pedro Romero Figueroa

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a dos de mayo de mil novecientos ochenta y siete. -

Siendo las veinte treinta horas del día antes mencionado, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo asistido los señores Lanza Merino, Bejarano Flores, Escobar Rodríguez y Romero Figueroa, pese estar debidamente citados y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena. -

Abierto el acto, la presidencia expresó que, teniendo en cuenta el número de miembros asistentes, el cual es suficiente para válidamente cele-

brar sesión, pasando seguidamente a tratar de los asuntos enumerados en el orden del día. -

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad. -

II.- PETICION D. ALFONSO JIMENEZ CHAMORRO, ENGANCHE ELECTRICIDAD. - Ha tenido entrada solicitud suscrita por D. Alfonso Jimenez Chamorro, como representante de la Empresa Instalaciones Eléctricas A. Jimenez, de la que se da lectura íntegra y de la cual se desprende hace petición para enganchar en el poste del Centro de transformación que facilita el flujo al servicio de aguas que abastece la localidad. -

Sobre la petición formulada solamente se conocen los datos que constan en la misma, ignorándose se la finalidad, como igualmente y dato principal preciso es conocer si la concesión puede perjudicar el normal disfrute del fluido para el desarrollo del suministro de agua a la población, extremos éstos que deberán conocerse para en mejor manera enjuiciar y adoptar el acuerdo que corresponda. -

Después del consiguiente diálogo habido entre los reunidos, se acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para que recabe cuantos antecedentes técnicos sean precisos sobre la petición y en su momento se presente nuevamente a este Pleno para acordar lo procedente. -

III.- SUBVENCION OBRAS DEL PER. - Procedente de la Delegación del Gobierno de Extremadura ha tenido entrada escrito de fecha 17 de marzo pasado, mediante el cual se comunica la adjudicación del crédito de 2.000.000 pesetas que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios que han de llevarse a cabo por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos

trabajadores más desfavorecidos.-

Como es preceptivo en estos casos corresponde señalar la clase de obra a realizar, para la confección de la correspondiente documentación, entendiéndose debe iniciarse en principio la pavimentación y acerado de la Avenida de América, sin perjuicio de que en cuanto a jornales de haber sobrante se destine a basureros, caminos y otros menesteres de naturaleza análoga.-

Los reunidos, por unanimidad acuerdan que la documentación se confeccione para llevar a cabo la continuación de la obra de pavimentación y acerados de la Avenida de América y en cuanto a inversión de jornales, de existir sobrante y por tanto posibilidad se hagan en el basurero, Camino de Montánchez y Cementerio, para lo que queda ampliamente facultado el Alcalde y de lo que quedará constancia.-

IV. DESLINDE DE HESA BOYAL. - Conforme en su día se acordó, la Comisión Municipal compuesta por los señores D. José Fuentes Sánchez, D. Pablo García Gavilán y D. Antonio Escobar Rodríguez, se desplazó en unión de D. Pelayo Moreno, propietario de la finca El Calaverón, lindante con la Hesa Boyal, a cuyo acto y día se hallaban otras personas buscadas por algunas de las partes.-

Es de tener muy en cuenta que hace bastantes años se procedió al arranque de todo el encinar existente en la finca Hesa Boyal y Baldíos, antecedente que siempre se ha tenido para conocer el límite con la finca El Calaverón.-

Pese a la buena voluntad de los componentes de la Comisión Municipal en llegar inicialmente a un acuerdo, en manera alguna existió la posibilidad de obtenerlo, habiendo tenido lugar lo narrado el día 26 de abril pasado y queda reflejado como antecedente del trámite llevado a cabo.-

Los presentes se dieron por enterados y acuerden queda la debida constancia en el expediente iniciado al efecto.-

V.- TIPO CONTRIBUCIONES DE URBANA Y RUSTICA.- Diversos han sido los trámites efectuados por este Ayuntamiento sobre lo que concierne al tipo de la contribución urbana, habiéndose adoptado diversos acuerdos sobre el particular, llegando incluso a la fijación del 10% a partir de 1 de enero de 1.987.-

Para la efectividad de lo acordado por el Ayuntamiento, se confeccionó expediente, enviándose un ejemplar del mismo a la Delegación de Hacienda.-

Con posterioridad, la Dirección General de Coordinación con las Haciendas territoriales, ha dictado Circular de fecha 13 de marzo de 1987, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia del día 25 de marzo de 1.987, de la que se desprende que la Administración Territorial del Estado liquidará las contribuciones territoriales correspondientes al ejercicio de 1.987, aplicando los siguientes tipos de gravamen.-

Contribución territorial rústica y pecuaria, 10 por 100

Contribución territorial urbana, 20 por 100

Por consiguiente quedan invalidados y no se tomarán en cuenta los tipos de gravamen distintos de los especificados anteriormente, fijados por los Ayuntamientos en los respectivos acuerdos municipales.-

Por todo cuanto antecede, los reunidos se dan por enterados y teniendo en cuenta la resolución dictada por la Administración del Estado, se guirá rigiendo el tipo de la contribución territorial urbana del veinte por ciento, quedando anulada lo tramitado mediante expediente que en su día se elevó a la Delegación de Hacienda, debiendo dejar constancia de este acuerdo.-

VI.- CLORACION DE AGUAS. - Por la empresa FAPESA "Fabricación de Productos Españoles S.A.", con domicilio en la calle Zetuan n.º 5-1.º-A, de Sevilla, ha sido pasado oferta de productos para la cloración de aguas, consistiendo principalmente en pastillas que se van diluyendo según demanda de consumo de agua. -

Los presentes, teniendo en cuenta lo que pueda ser más beneficioso, acuerdan facultar a la Presidencia para que se ponga en contacto con la empresa indicada y conozca a fondo si puede interesar a este Municipio la adquisición de productos que han sido ofertados, para en caso afirmativo hacer la prueba consiguiente con adquisición de producto. -

VII.- ELECCIONES. - Mediante Decreto 508/87, de 13 de abril, sobre elecciones locales. -

Por Decreto de 13 de abril se convocan elecciones a la Asamblea de Extremadura

Por Decreto 504/87, de 13 de abril, se convocan elecciones a Diputados al Parlamento Europeo. -

También por Decreto 509/87, de 13 de abril se dictan normas complementarias para el desarrollo de las elecciones al Parlamento Europeo, elecciones locales y a los Parlamentos de las Comunidades Autónomas. -

Del contenido de ambas disposiciones que se relacionan con las elecciones a celebrar el próximo día 10 de junio se da amplia explicación y de lo que los reunidos se dan por enterados. -

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 22 horas, de lo que se extiende la presente acta, que después de leída y hallada en firme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico. -



[Signature]

[Signature]

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 1987

MARGEN QUE SE CITA:

ALCALDE:

D. José Fuentes Sánchez

CONCEJALES QUE HAN CONCURRIDO:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Andrés Bejarano Flores

CONCEJALES QUE NO HAN CONCURRIDO:

D. Pedro Agustín Lanza Merino

D. Pedro Romero Higuera

D. Antonio Ruiz Álvarez

D. Antonio Escobar Rodríguez

SECRETARIO:

D. Ramón Barredas Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a once de mayo de mil novecientos ochenta y siete.-

Siendo las 21 horas del día antes indicado, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, el objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo asistido los señores Lanza Merino Romero Higuera, Ruiz Álvarez y Escobar Rodríguez, pese estar debidamente citados y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barredas Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expresó que si bien es reducido el número de Concejales que han asistido, es suficiente para válidamente adoptar acuerdos, pasando por esta razón a conocer del orden del día de esta sesión.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura el borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- SORTEO PARA MESA ELECTORAL.- Corresponde al Ayuntamiento mediante sorteo designar las personas que han de componer la Mesa Electoral, cuyo nombramiento corresponde a la Junta Electoral de zona y su actuación corresponderá el día 10 de junio próximo con motivo de las elecciones convocadas para el Parlamento Europeo, Locales y Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas.-

La pauta para la correcta designación de los componentes de la Mesa Electoral nos la dan los artículos 25, 26, 27 y 28 de la Ley Orgánica 5/87, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, desprendiéndose que el procedimiento a utilizar es el de sorteo público entre las personas incluidas en la relación para Presidente y la de Vocales, diferenciándose éstas de los estudios que cada censo posee.

Para llevar a cabo el sorteo se tienen preparadas papeletas en igual número que personas figuran en la relación con aptitud para el cargo de Presidente y los dos Suplentes y para el sorteo de los Vocales igualmente se tienen preparadas papeletas en igual número que los que constan en la relación presentadas, cuyo procedimiento de sorteo resulta fácil. -

Iniciado el sorteo, mediante extracción de papeletas, arrojó el siguiente resultado:

<u>N.º censo</u>	<u>cargo</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>
102	Presidente	Theodoro Crespo Muñoz
56	1.º Suplente	Ana M.º Calero Casco
312	2.º Suplente	M.º Carmen Mendoza Reyes
449	Primer Vocal	M.º José Pove Gallego
157	id. 1.º Suplente	M.º Angeles Flores Cidoncha
475	id. 2.º Suplente	M.º José Romero Gallardo
4	Segundo Vocal	Consuelo Alvarez Cidoncha
44	id. 1.º suplente	José-Amiguel Bejarano Gallardo
307	id. 2.º suplente	José-Manuel Mendoza García

Conocido el sorteo efectuado y expuesto anteriormente se aprobó en unanimidad de los reunidos, acordándose se lleven a cabo los trámites que correspondan.

III. - PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.987. -

Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relacionada con el Plan Provincial de Obras y Servicios y Planes de las Comarcas de Acción Especial, "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - se presta aprobación a la obra n.º 182/87, del Plan de Obras y Servicios de 1.987, cuya denominación es Urbanización y Pavimentación y a la financiación de la

misma, que es como sigue:

Organismo que aportan a la obra	Millones pts.
Aportación Municipal	0.2
idem. Diputación con cargo al préstamo solicitado al Banco Crédito Local	0.8
Total presupuesto aprobado	1.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionado Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la (cantidad) cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B., de los Presupuestos Generales del Estado en el Rendimiento de la tasa establecida por el Art.º 3.º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación con-

pliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.-

3º.- El Ayuntamiento no asume en manera alguna la ejecución de la obra, por lo que deberá realizarse por la Excm. Diputación Provincial, señalándose como emplazamiento donde ha de efectuarse la inversión de la calle Santa María, cuya vía urbana será dividida en fases proporcionales a la inversión que en cada una se haga.-

4º.- De cuanto se tramite ante la Excm. Diputación Provincial quedará la debida constancia en el expediente presentado.-

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión que terminó a las 22 horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Andrés Dejesus

DILIGENCIA.- En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y siete.-

Se hace constar que al no haberse decretado la celebración de sesión ordinaria, no se han pasado los consiguientes cédulas ni orden del día a los miembros de la Corporación, causa por la que no se ha celebrado la sesión en el día de hoy, de que certifico.-

[Handwritten signature]

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO 1987

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde en funciones:

D. Pablo García Gavilán

Concejales que han asistido:

D. Pablo García Gavilán

D. Andrés Bujarano Flores

D. Antonio Ruiz Alvarez

D. Antonio Escobar Rodríguez

Concejales que no han asistido:

D. Pedro Agustín Lanzas Merino

D. José Fuentes Sánchez

D. Pedro Romero Higuera

Secretario:

D. Herminio Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete.-

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 21'45 horas del día antes mencionado, en primera convocatoria y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se reúnen los Concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por este Pleno, correspondiente al día 11 de mayo de 1987, actuando el Sr. Teniente de Alcalde D. Pablo García Gavilán por ausencia del titular.-

Asisten a esta reunión el Sr. Alcalde en funciones y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.-

Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución de la sesión, el Sr. Alcalde en funciones declaró abierta la misma, pasando seguidamente a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es sobre lo siguiente.-

I.- LECTURA BARRIDOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Previamente han conocido los reunidos el contenido del acta de la sesión anterior no estimando necesaria su lectura y a la que no se formula ninguna observación, quedando en su consecuencia, aprobada por unanimidad.-

Seguidamente, la Presidencia da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 21'50 horas, la que firman todos los asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.-

Pablo García Gavilán

Herminio Barrabés Sopena

[Signature]



SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DEL NUEVO
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.987.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Pablo García Gavilán

D. Rufo Arsenio Aguirre Solís

D. Rafael Escobar Porro

D. R. Ansovel Aparicio Sánchez

D. Pedro Agustín Lanzas Guerrero

D. Catalina Amador Campos

D. Germán Palma Nieto

SECRETARIO:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la Casa Consistorial de San Pedro de América y siendo las trece horas del día treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete, concurrieron previa citación, para dar cumplimiento a los artículos 195 de la Ley Orgánica nº 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, los Concejales electos en las últimas elecciones locales convocadas por el Real Decreto 508/1987, de 13 de abril, los cuales al margen se expresan, que constituyen mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo estos siete, han concurrido la totalidad de los siete, con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento.-

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio y el artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, correspondiendo la designación y formación de la Mesa por

MESA DE EDAD

Presidente: D. Pablo García Gavilán, de 83 años de edad, -
concejal asistente de mayor edad.-

D. Germán Palma Nieto, de 27 años de edad.-
Concejal de menor edad.-

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena.- Secretario de
la Corporación.-

Seguidamente el infrascrito Secretario, de Orden del Sr. Presidente, dió lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en los artículos 195 de la Ley Orgánica nº 5/1985 y 37 del R.O.F. -

Acto seguido se dió lectura por el Secretario de los nombres y apellidos de los señores Concejales electos que asisten a la sesión y se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales, hallándolas conformes. -

A continuación invitó el Sr. Presidente a los Concejales electos que asisten a la sesión a que expusieran lo que estimara conveniente en relación con los nombramientos efectuados, no haciendo al respecto ninguno de los presentes uso de la palabra.

CONSTITUCION DE LA CORPORACION

Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa declara constituida la Corporación, al concurrir la totalidad de los Concejales electos, siendo por tanto rebasada la mayoría absoluta, en la forma siguiente:

Concejales que integran la Corporación

D. Pedro - Agustín Lanzas Merino F. P. A

D. Rufino Manuel Aparicio Sánchez "

D. Rafael Escobar Porro "

D^o Catalina Amador Campos "

D. Rufo Arsenio Bejarano Solís P. S. O. E

D. Pablo García Gavilán "

D. German Palma Nieto "

Llevado a cabo el trámite de constituir la Corporación, la Presidencia de la Mesa fué llamando a los miembros para que efectuaran el juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del Cargo de Concejales, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar

la Constitución como norma fundamental del Estado.-

Inmediatamente después de la Constitución de la Corporación y del juramento o promesa de todos los componentes, el Secretario que suscribe, de orden del Sr. Presidente, dió lectura al artículo 196, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.-

Se presentan como Candidatos para Alcalde los Concejales que seguidamente se indican, que son los que encabezan las correspondientes listas.-

<u>candidatos</u>	<u>lista electoral</u>	<u>votos obtenidos en las elecciones.-</u>
D. Pedro Agustín Lanzas Merino	F.A.P	273
D. Rufo-Arsenio Bejarano Solís	P.S.O.E	184

Efectuada la votación por Los Concejales mediante papeletas secretas y realizado el escrutinio, se produjeron los resultados siguientes:

<u>Candidatos</u>	<u>votos obtenidos</u>
D. Pedro Agustín Lanzas Merino	cuatro
D. Rufo Arsenio Bejarano Solís	tres

Siendo el número total de votos emitidos por los Concejales el de siete, ha obtenido el Candidato D. Pedro Agustín Lanzas Merino, el número de cuatro, el cual es la mayoría absoluta, de conformidad con el artículo 196, de la Ley Orgánica nº 5/1985, de 19 de junio.-

A la vista del resultado del escrutinio el Presidente de la Mesa de edad proclama Alcalde Electo del Ayuntamiento a:

D. Pedro Agustín Lanzas Merino que encabeza la lista presentada por la Federación de Alianza Popular.-

TOMA DE POSESIÓN

Acto seguido y de conformidad con los artículos 19 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 40 número 2, del Reglamento de Organización

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,
por el Presidente de la Mesa de edad se formula a D. Pe-
dro-Agustín Lanza Merino, la siguiente pregunta:

¿Jurais o prometers por vuestra conciencia
y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alca-
de, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la consti-
tución como norma fundamental del Estado?

Contestando D. Pedro-Agustín Lanza Merino; si juro.-

La Mesa, después de lo enunciado an-
teriormente da por posesionado en este acto a D. PEDRO AGUSTIN
LANZAS MERINO, del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento, con
toda la plenitud de derechos y obligaciones que otorgan las
disposiciones vigentes.-

El presidente de la Mesa de Edad D. Pa-
blo García Gavilán hizo uso de la palabra, dirigiéndose en princi-
pio al Sr. Alcalde recién nombrado para felicitarle y desearle du-
rante su mandato los máximos aciertos en el ejercicio del cargo y se-
guidamente a la Corporación reunida exponiendo es tarea común aunar es-
fuerzos para hallar todo cuanto resulte beneficioso a la Comunidad,
al objeto de no defraudar a todos aquellos que han depositado su
confianza.-

Como último invitó al Sr. Alcalde a que
pasara a ocupar el sillón presidencial, quien gustosamente aceptó.-

También hizo uso de la palabra D. Rufo
Arsenio Bejarano Solís, felicitando al Sr. Alcalde por el nombra-
miento obtenido y le desea que su mandato se vea rodeado de
la mayor prosperidad y apoyo de todos los administrados, ofre-
ciéndose para todo cuanto resulte beneficioso al pueblo.-

De todo el resto de la Corporación rey-
nida recibió el Sr. Alcalde muestras de afecto.-

Cumplido el objeto de la convocatoria,
el Sr. Alcalde-Presidente dirigió un afectuoso saludo a los se-
ñores Concejales como agradecimiento y expresó igualmente que
no regateará esfuerzos para lograr el mejor cumplimiento de

las funciones que corresponden al cargo de Alcalde, para cuya tarea espera obtener la colaboración de todos, ya que la labor Municipal es el resultado de una organización y planificación de equipo y no de uno solo. -

Seguidamente, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las catorce horas, de cuyo acta se levanta la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico. -



Handwritten signatures and initials, including 'García', 'R. Bejarano', 'Palma', 'Escobar', and 'Sopera'.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16
DE JULIO DE 1987

HARGEN QUE SE CITA :

En la villa de San Pedro de Mérida a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las 21 horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro - Agustín Laureas Merino, a cuya reunión asistieron la totalidad de los componentes y da fe del acto el Secretario de la Corporación Municipal.

Como queda dicho, se hallan presentes en el Salón la totalidad de los miembros corporativos, por la presidencia se citó a

AL CALDÉ :

D. Pedro - Agustín Laureas Merino

Concejales que han asistido :

D. Pedro - Agustín Laureas Merino

D. Rufino - Manuel Aparicio Sanchez

D. Catalina Amador Campos

D. Rafael Escobar Porro

D. Rufo - Arsenio Bejarano Solís

D. Pablo García Gavilán

D. Benjamín Palma Nieto

Secretario :

D. Rufino - Abéis Sopera

los portavoces de los distintos grupos políticos, daídase lectura al art.º 89 del R.O.F. que se relaciona con la asignación de asientos en el Salón de Sesiones, y después de oídos los presuntes, hubo completa conformidad en tomar asiento el Grupo del PSOE al lado izquierdo de la Presidencia, el grupo de F.A.P. en el lado derecho, lo que llevaron a cabo seguidamente y en adelante procurarán los señores Concejales ocupar el mismo asiento.

Abierto el acto, se pasó a conocer de los asuntos enumerados en el orden del día.

I. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

En su momento y conforme determina el artículo 80.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha entregado fotocopia del borrador del acta correspondiente a la sesión del día 30 de junio pasado a cada uno de los miembros de la Corporación y como determina el artículo 91.º del mismo texto, la Presidencia preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior y al no hacerse ninguna se declaró aprobada por unanimidad.

II. CREACION Y COMPOSICION COMISIONES INFORMATIVAS.

Corresponde a los Grupos Políticos designar entre sus componentes a quien haya de representarles, según el art.º 29 del R.O.F. en las Comisiones Informativas y los artículos 123 al 126, del mismo texto, define su composición, competencias, etc.

En principio y teniendo en cuenta lo enun-
rado anteriormente, por unanimidad se acuerda la

creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, a las que se adscribirán los Concejales propuestos por cada portavoz, respetando la proporcionalidad existente entre los distintos Grupos Políticos representados en la Corporación, todo lo cual corresponde al siguiente detalle:

COMISION DE HACIENDA.

Presidente. D. Pedro - Agustín Laureas Merino
 Vocales. D. Rufino - Manuel Aparicio Sánchez
 D. Rufo - Arsenio Bejarano Solís

III. - NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE EN ORGANOS COLEGIADOS

Aunque son escasos los órganos colegiados existentes, preciso es, no obstante, nombrar a miembro de la Corporación que represente a este Ayuntamiento ante los mismos, teniendo plena concordancia sobre ello los artículos 114 al 118 del R.O.F. para lo que propone la Presidencia a D. Rufino - Manuel Aparicio Sánchez, siendo conformes los reunidos y aceptada por el nombrado que se halla presente.

IV. - NOMBRAMIENTO TENIENTE DE ALCALDE.

Conforme a lo preceptuado en el artículo 46, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Alcalde efectuar nombramientos y ceses de Teniente Alcalde, cargo que recaerá en Concejales, dando igualmente dicho precepto la pauta a seguir en cuanto a posterior tramitación.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcal-

57
día hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

La Presidencia, haciendo uso de las facultades que tiene conferidas, ha resuelto nombrar TENIENTE DE ALCALDE a D. Rufino - Manuel Aparicio Sánchez, de cuyo nombramiento los reunidos se dan por enterados.

V. - NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES DELEGADOS.

La Ley 7/85, de 2 de abril, faculta al Alcalde efectuar delegaciones, salvo las mencionadas en los artículos 21.3 y 71, como igualmente el artículo 43.3 del R.O.F. Tiene plena concordancia, estando plenamente facultado para delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en Concejales, en virtud de todo ello ha estimado procedente llevarlo a la práctica, estimando que ello redundará en conseguir un eficaz desarrollo de las actividades a que corresponden, respecto a lo siguiente:

Concejal-Delegado de Obras
y Urbanismo. D. Rafael Escobar Pardo.

Concejal-Delegado de
Salud, Cultura y Festejos. . . . D.ª Catalina Anadón Campos

Las delegaciones que se hacen son completas, sin limitación o restricción alguna, por ello estarán investidos en el desempeño de su función de las prerrogativas y derechos inherentes al cargo que representan en el ejercicio de sus funciones.

Los reunidos, oído cuanto queda enunciado se dan por enterados.

VI. - NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO.

Visto el expediente tramitado para la designación de un Concejal para el cargo de Depositario de

este Ayuntamiento, y de conformidad con el informe emitido por el Sr. Secretario y a la vista de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y en la Orden de 16 de julio de 1963, los señores presentes miembros de la Corporación, consideran que la función de Depositario debe recaer en un miembro efectivo de la misma. y tras breve deliberación y contando con la previa aceptación del designado, por unanimidad, se acuerda:

Nombrar Depositario de este Ayuntamiento al Concejal D. Pablo García Gavilán.

Eximirle de prestar fianza, para lo que todos los miembros de la Corporación se comprometen a responder solidariamente del resultado de la gestión del designado.

El cargo será gratuito, debiendo desempeñarse en la forma indicada en la citada Orden de 16 de julio de 1963.

Presente en la sesión el nombrado depositario, acepta el cargo, que tendrá una duración mínima de un año y mientras no se acuerde otra cosa por esta Corporación.

VII. - FESTEJOS.

Desde hace algunos años, en el mes de agosto tiene lugar una fiesta, hallándose proyectado en cuanto al presente se realice en los días 14, 15 y 16, para lo que en ocasión de cuando se celebró la Fiesta Mayor quedó un crédito de 150.000 pesetas a este fin, estimando en principio es insuficiente, no obstante, se espera tener aprobado el Presupuesto Ordinario del actual ejercicio con anterioridad a la celebración de los Fiestas de Agosto y entonces se conocerá definitivamente el crédito que se destine a tal función, cuya orga-

24
nización y planificación para llevarla a cabo por el Concejal Delegado de Festejos.

Los reunidos, oído cuanto antecede se dan por enterados de cuanto ha manifestado la presidencia y estiman procedente se siga celebrando en el mes de agosto la fiesta que, desde hace algunos años tiene lugar.

VIII. — RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS. —

Diversas han sido las ocasiones en que se ha tratado, tanto del vertedero como de la recogida domiciliaria de basuras, estando en vías de solución lo primero mediante la designación hecha en su día del lugar donde debe realizarse el vertido y en la actualidad se están haciendo trabajos para lograr reunir el mínimo de condiciones que ello requiere.

Sabido es que la legislación actual enumera el servicio de recogida de sólidos como obligatorio, por ello el Ayuntamiento delegado está a su implantación, teniendo a tal efecto en vigor y por tanto confeccionada la Ordenanza que permite el cobro de la tasa para con lo que se obtenga sufragar el costo que se derive.

Se hicieron los consiguientes cálculos respecto a los ingresos que pueden obtenerse según tarifa que consta en la Ordenanza respectiva, al igual que los días que puede prestarse el servicio, remuneración a satisfacer al adjudicatario con inclusión de los seguros sociales que en manera obligatoria deberá abonar y otras circunstancias a tener en cuenta.

Se presenta el Pliego de Condiciones Económico - Administrativas confeccionado previamente, del cual se da lectura íntegra, el que servirá

de norma jurídica en este caso, sin perjuicio de otra representación supletoria.

Como último, la presidencia propone a los presentes se acuerde todo lo relacionado con las basuras, lo que ha sido previamente debatido y siendo coincidente el criterio sobre el particular, se acordó lo siguiente:

Primero. - Acordar se lleve a cabo la recogida domiciliaria de basuras en la localidad.

Segundo. - Se aprueba el Pliego de Condiciones Económico - Administrativas confeccionado, el cual forma parte del expediente presentado.

Tercero. - Se asegurará la tramitación del expediente iniciado, en manera especial cuanto se relaciona con la publicidad que determinan los Reglamentos de Procedimiento Administrativo y de Contratación, dejando de todo ello constancia.

Cuarto. - A toda costa se procurará que el servicio no resulte deficitario, llegando incluso si fuere preciso a la actualización de la Ordenanza respectiva, habida cuenta de que como gasto será lo que devengue el adjudicatario, tratamiento de basuras del vertedero y todo cuanto tenga concordancia con la basura.

Quinto. - Para la adjudicación se tendrá en cuenta lo estipulado en el Pliego de Condiciones, el cual obligará en todo su contenido al adjudicatario, en especial a cuanto concierne a los Seguros Sociales.

Sexto. - Copia del presente acuerdo se remitirá al expediente presentado.

IX. - LICENCIA DE OBRAS. - Se da cuenta de solicitud de Licencia Municipal de Obras, suscrita por D. Francisco y D.^a Petra Palua García, para la construcción de dos viviendas en solar ubicado en la calle Francisco Pizarro n.º 13 - antes Frente de Juventudes n.º 13, a la cual se halla unido el correspondiente Proyecto Técnico, debidamente visado por el Colegio correspondiente.

Por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda se ha procedido a la calificación provisional de viviendas de protección oficial de promoción privada, a las dos viviendas cuyos promotores son D. Francisco y D.^a Petra Palua García.

Que revisado convenientemente el proyecto y memoria presentados, se ha comprobado que se ajustan a las condiciones que determinan las Ordenanzas Municipales de la Construcción, o sea, las Normas contenidas dentro del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano vigente, según el Técnico Municipal de la Construcción, informando en sentido favorable para que se acceda a la concesión de la licencia solicitada, bajo la conceptualización de obra mayor.

Conocido cuanto queda hecha mención y cuanto tiene concordancia y se halla dispuesto a través del Reglamento de Disciplina Urbanística, Servicios, Ley del Suelo, etc., en plena unanimidad de los reunidos se acordó lo siguiente:

Primero. - Conceder Licencia Municipal de Obras a favor de D. Francisco y D.^a Petra Palua García, para la construcción de dos viviendas

de protección oficial, al sitio c/ Francisco Pizarro n.º 13, antes Frente de Juventudes n.º 13, debiendo ajustarse íntegramente al proyecto presentado.

Segundo. - Se faculta al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento expida la Licencia Municipal de Obras referida al párrafo que precede, en la que se hará constar que la concesión queda condicionada a que guarde la debida alineación con los inmuebles limítrofes y no será admitida variación al proyecto recibido.

Tercero. - Al tener la calificación de protección oficial las dos viviendas objeto de esta Licencia, la tasa que se gire será en el 10% de lo establecido en la Ordenanza respectiva, por cuanto está establecida una bonificación del 90%.

Cuarto. - Quedará la debida constancia de este acuerdo y de todo cuanto se tramite en el expediente presentado, para el debido antecedente.

X. - VACACIONES ANUALES FUNCIONARIOS. El Reglamento de Funcionarios de Ad. Local dispone que todos tienen derecho al disfrute de un mes de vacaciones anuales, el cual pueden disfrutar dentro de lo que resta de año.

Los reunidos, teniendo en cuenta el derecho que asiste a los Funcionarios de este Ayuntamiento al disfrute de un mes de vacaciones anuales, previa propuesta del Secretario, por unanimidad se acuerda su concesión, facultando al Sr. Alcalde para que expida los documentos que se consideren necesarios al efecto.

y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 22'30 horas, de la que se extiende la presente acta que después de hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and initials, including 'Rafael Escobar' and 'J. García']

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE JULIO DE 1.987

MARGEN QUE SE CITA:

ALCALDE:

D. Pedro - Agustín Lauza Mexino

Concejales que han concurrido:

D. Pedro - Agustín Lauza Mexino

D. Rufino - Manuel Aparicio Sánchez

D.ª Catalina Amador Campes

D. Rafael Escobar Ponce

D. Pablo Barcia Barblán

D. Germaán Palau Nieto

Concejales que no han asistido:

D. Rufino - Arsenio Bejarano Solís

Secretario

D. Ramón Barabes Sopera

En la villa de San Pedro de Mérida a veinticuatro de julio de mil novecientas Ochenta y siete.

Siendo las 21 horas se reunieron en el Salón de Actos de la casa Consistorial los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedro - Agustín Lauza Mexino, habiendo asistido los que se indican al margen y ha dejado de hacerlo D. Rufino - Arsenio Bejarano Solís, dando fe del acto el Secretario de la Corporación.

Abierto el acto, la Presidencia expresó existen asuntos de que tratar, de los que conoce mediante el orden del día y de los que se pasa a deliberar a continuación.

I. APROBACION BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 80.2 y 91.1 del R.O.F. se entregó en su momento copia del Borrador del acta de la sesión anterior a los miembros corpo-

rativos, conociendo por tanto de su contenido, por ello la Presidencia preguntó si tenían algo que expresar, haciendo uso el Sr. Palma Nieto de la palabra para indicar que en el punto que corresponde al Servicio de Recogida de Basuras no consta los días de prestación del Servicio, siendo contestado por la Presidencia informándole que ello consta en el Pliego de Condiciones que se aprobó, del que se dio lectura para mayor satisfacción, de lo que quedó informado el alegante, quedando después de todo cuanto queda enunciado aprobado el borrador del acta de la Sesión anterior.

II.- APROBACION PROYECTO OBRAS DEL PER.-

La Presidencia da cuenta del Proyecto confeccionado por el Aparejador Municipal, con base a la segunda subvención concedida por la Dirección Provincial del INEM, en la cantidad de 2.500.000 pesetas para jornales.

Se presentan proyectos que corresponden a lo siguiente:

Pavimentación - acerado 3ª fase de la Avenida de Mérida, con un Presupuesto de 2.980.856 pesetas.

Acondicionamiento del Basureo, en su segunda fase, con un presupuesto de 361.345 pts.

Los reunidos, teniendo en cuenta lo presentado, en plena unanimidad acuerdan su aprobación y que se sigan los trámites que correspondan ante la Oficina Provincial del INEM, de lo que dará amplia constancia en el expediente.

III.- CONCESION SUBVENCION PARA OBRAS DEL PER.-

Conoce los reunidos de la concesión de 2.200.000 ptas como subvención para obras del PER, correspondiendo ahora designar la clase de obra que debe llevarse a cabo, sobre lo que acordaron en el mismo orden la

Presidencia y el Sr. García Carblán, consistiendo en la realización de obra de pavimentación -acercado en la calle Santa María y revoco de paredes del contorno del Campo de Fútbol, a lo que también se sumaron, por cuanto en plena unanimidad se acordó que los proyectos se confeccionen teniendo en cuenta el señalamiento de las obras antes reseñadas, de lo que dará amplia constancia en el expediente presentado.

IV.- SEÑALAMIENTO SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

Incombe a este órgano deliberante hacer señalamiento de la periodicidad de las sesiones que ha de celebrar el mismo, señalando el artículo 46.3.a) deben tener lugar cada tres meses como mínimo en cuanto a las ordinarias y cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte al menos, del número legal de los miembros de la Corporación, todo ello referido a la Ley 7/85, de 2 de abril, haciendo propuesta la presidencia tenga lugar la sesión ordinaria trimestral el último miércoles de cada periodo de tiempo y recogido por los reunidos lo expuesto por unanimidad quedó aceptado y por tanto aprobado.

V.- OBRAS ACOGIDAS AL DECRETO 616/83. Da cuenta la presidencia del contenido del Real Decreto 616/83, de 2 de marzo, como también de la Orden de 21 de noviembre de 1983 del Ministerio de Agricultura, referido todo ello en manera especial a la creación, regeneración y mejora de zonas verdes.

Se ha pasado en principio que el actual espacio de terreno que se halla a la entrada del pueblo, lado derecho, sea propuesto para su mejoramiento y dedicación a Parque público, para

86
Barrabés Sopera, dándose comienzo a la sesión y, por tanto, a deliberar de los asuntos anotados en el orden del día.

I.- APROBACION BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Basado a los Concejales el borrador del acta de la sesión anterior, la Presidencia preguntó si alguien tenía algo que manifestar respecto a su contenido y como nadie hizo uso de la palabra quedó aprobada por unanimidad.

II.- VACACIONES DEL SR. ALCALDE.- Dio cuenta la Presidencia que por asuntos propios hizo uso de vacaciones durante los días 2 al 8, ambos inclusive, quedando encargado del despacho de los asuntos de la Alcaldía durante dicho lapso de tiempo el Teniente de Alcalde D. Rufino Manuel Aparicio Sánchez, de cuya exposición y asunto los reunidos se dan por enterados.

III.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1.987.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.987, informando que, en su confección se han cumplido todos los requisitos legales y, en su contenido se han procurado cubrir las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la Vida Municipal, desde luego quedan atendidas las obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Se conocieron todas y cada una de las partidas de gastos y también de los conceptos de ingresos, cuyo conjunto es el que forma el presupuesto que se presenta.

Finalmente, hizo constar que, según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto, en el caso de que expuesto al público por plazo de quince días hábiles, se presentaran reclamaciones, las cuales serán resueltas por él y no por el Il^{mo} Sr. Delegado de Hacienda como en la legis

lación anterior, de forma que, si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados, por cuanto en este caso se entenderá a todos los efectos definitivamente aprobado el Presupuesto presentado sin ulterior acuerdo, o sea, que no conocerá de nuevo este Pleno sobre el asunto. -

Después de oído cuanto antecede y hechos los razonamientos necesarios sobre el Proyecto presentado, por unanimidad de los reunidos que constituyen mayoría absoluta se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.987, en los mismos términos en que ha sido presentado, del que previamente conoció la Comisión de Hacienda y conjuntamente se conocieron los acoplamientos de créditos necesarios en cada caso, el que resumido por capítulos corresponde al detalle siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

I.- Remuneraciones de personal	5.182.814
II.- Compra de bienes corrientes y de servicios	4.501.024
III.- Intereses	220.000
IV.- Transferencias corrientes	860.500
VI.- Inversiones Reales	200.000
VII.- Transferencias de capital	-
VIII.- Variación de activos financieros	100
IX.- Variación de pasivos financieros	35.562
<u>Total presupuesto de gastos</u>	<u>10.500.000</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I.- Impuestos directos	4.004.027
II.- Impuestos indirectos	459.268
III.- Tasas y otros ingresos	1.884.526
IV.- Transferencias corrientes	3.340.376
V.- Ingresos Patrimoniales	811.603
VI.- Enajenación de inversiones Reales	100
VII.- Transferencias de capital	--

VIII.- Variación de activos financieros 400

IX.- Variación de pasivos financieros --

Total presupuesto de ingresos 10.500.000

SEGUNDO.- Aprobar igualmente las bases de Ejecución del Presupuesto confeccionadas y que se hallan unidas al Presupuesto Municipal presentado, las que servirán de norma para su desarrollo.-

TERCERO.- Se ratifica cuanto afecta a la plantilla de funcionarios, la que comprende únicamente los puestos de trabajo de funcionarios de carrera que son retribuidos a través del Capítulo I de este Presupuesto.-

CUARTO.- Se expone al público el presupuesto aprobado por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.-

QUINTO.- En el caso de no producirse reclamaciones, el presupuesto en cuestión se entenderá definitivamente aprobado, no obstante, deberá seguirse la tramitación preceptiva de publicidad, conforme a la ordenación jurídica vigente.-

SEXTO.- Ultimada que sea la tramitación, se enviará copia del Presupuesto aprobado a la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura y otra a la Delegación de Hacienda de Badajoz, siguiendo la normativa vigente.-

IV.- PETICION COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA.- Recibir

do escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, de cuyo contenido se da lectura, mediante el cual se solicita autorización para en terreno de la propiedad Municipal, contiguo a la Avenida de la Virgen de la Albuera, colocar un armario para concentrador CUS sobre pedestal y establecer un paso subterráneo y sustituir dos postes de madera por postes de hormigón.- Igualmente en la plaza España sustituir por un solo cable telefónico los dos cables actuales que discurren

por la fachada del Ayuntamiento. -

De este mismo asunto, en ocasión del mandato de la Corporación anterior, o sea, en el mes de mayo, se habló de la petición recibida, incluso los Concejales Sres. García Gavilán y Bejarano Flores, junto con personal de la Telefónica, conocieron sobre el terreno el emplazamiento que debía darse al armario y los dos postes, al objeto de que en el futuro no cause perjuicio, pero en definitiva nada se acordó y es esta la causa de que se halle pendiente de solución. -

Después de un intenso diálogo habido, hicieron uso de la palabra el Sr. García Gavilán exponiendo en parecidos términos lo indicado anteriormente como igualmente el Sr. Bejarano Flores que se halla en el Salón y por la Presidencia le fue requerida información que es coincidente con lo narrado. Por el Sr. Bejarano Solís se mostró interés en que cuando venga personal de la Telefónica se le avise para cambiar impresiones y conjuntamente procurar en que el armario sea colocado en lugar que cause el mismo perjuicio, en cuanto a los postes su colocación sea junto al edificio de D. Juan Porro Flores uno y el otro en la inmediación del arroyo. -

Como conclusión, por unanimidad se acordó acceder en sustituir los cables que se hallan en la fachada del Ayuntamiento y respecto al emplazamiento del armario y postes deberá procurarse por la Presidencia se coloque en sitio que origine el mínimo de perjuicio, al igual que el establecimiento de un paso subterráneo teniéndose para ello en cuenta el emplazamiento solicitado por la Compañía. -

Vs - LICENCIA DE OBRAS. - Se presenta solicitudes de licencia de obras referidas a obras que han tenido entrada, correspondientes a obras de los años 1984, 1985 y 1986,

de las que se da a conocer su contenido. -

Estas solicitudes han pasado a fin
forme del Aparejador Municipal, quien lo ha emitido en
sentido favorable, por ser todas ellas de conceptuación "Obras
Menores", en cuyo caso no existe inconveniente alguno en la
concesión de la licencia y se recauda la tasa sobre Licen-
cias Urbanísticas de

Año 1.984	11 peticiones
" 1.985	20 "
" 1986	13 "

Conocido cuanto antecede y después
de un amplio cambio de impresiones sobre el particular,
por unanimidad se acordó:

PRIMERO. - Conceder las licencias Municipales a los solicita-
tes, referidas a la ejecución de obras en las inmue-
bles que en las mismas constan, todas las cuales se hallen
debidamente relacionadas en los expedientes presentados, con
indicación de cuanto han sido tasadas y de la liquidación prac-
ticada, siendo la que corresponde satisfacer. -

SEGUNDO. - Se notificará a cada uno de los peticionarios
la liquidación correspondiente sobre la tasa de Licencias
Urbanísticas, en convalidación de la concesión. -

TERCERO. - Se hará los cargos consiguientes a Recaudación, a
objeto de que la tasa devengada sea recaudada. -

CUARTO. - Quedará la debida constancia de este acuerdo en los
expedientes presentados, al objeto de documentar los mismos. -

X no siendo otro el objeto de la sesión
que terminó a las veintidós treinta horas, de la que se ex-
tiende la presente acta, que después de leída y hallada
conforme, será transcrita al libro correspondiente y firmada
por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario,
certifico. -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 1987MARGEN QUE SE CITA:ALCALDE:

D. Pedro Agustín Lanzas Merino

CONCEJALES QUE HAN ASISTIDO:

D. Pedro Agustín Lanzas Merino

D. Rufino Manuel Aparicio Solís

D. Catalina Amador Campos

D. Rafael Escobar Porro

D. Pablo García Gavilán

D. Germán Palma Nieto

CONCEJALES QUE NO HAN ASISTIDO:

D. Rufino Arsenio Bojerano Solís

SECRETARIA:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y siete.-

Siendo las veintiocho horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Agustín Lanzas Merino y tratar de los asuntos enumerados en el orden del día, no habiendo asistido por razones de enfermedad el Concejal D. Rufino Arsenio Bojerano Solís y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena. Seguidamente se inicia la sesión.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, indicando al Sr. Palma Nieto en lo referente al punto "IV PETICION COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA", concretamente sobre la colocación de un armario concentrador COS sobre pedestal y la sustitución de postes de madera, en el número de dos, por otros de hormigón, todo ello casi al final de la Avenida de la Virgen de la Albuera, en su lado derecho, no coincidiendo con lo acordado, pues entendía que teniendo la alineación que consta en la Delimitación del Suelo no era procedente acceder a la petición.-

Por el Secretario se informó que la redacción del acta de la sesión anterior corresponde

al fiel reflejo de lo acordado, por tanto no es procedente hacer variación del contenido de lo acordado en el punto IV que corresponde a petición de la Compañía Telefónica.-

La Presidencia, después de un amplio cambio de impresiones sometió a los reunidos lo manifestado por el Sr. Palma Nieto, dando por resultado que cuanto consta en el acta objeto de este punto es la realidad de lo acordado y por tanto no es procedente ninguna variación.-

II.- NOMBRAMIENTO ALGUACIL.- Para cubrir la plaza de Alguacil durante un mes en que el funcionario que ocupa la plaza en propiedad hace uso de las vacaciones anuales, se ha llevado a cabo la oferta y publicidad, al objeto de que lo soliciten cuantos pueda interesarles.-

En el tiempo fijado se han recibido dos solicitudes que corresponden a D. Antonio Ruiz Lozano y D. Félix Palma García.-

Es de tener muy en cuenta para la designación los trabajos que corresponde realizar al puesto de trabajo en cuestión, todos los cuales requieren cierta práctica para su normal funcionamiento.-

La presidencia hace propuesta se nombre a D. Antonio Ruiz Lozano, siendo aceptada por todos los reunidos, excepto el Sr. Palma Nieto que se abstiene por razones de parentesco, acordándose al propio tiempo se lleven a cabo los trámites que corresponden respecto al nombramiento, de lo que quedará constancia.-

III.- CEMENTERIO.- De todos es conocido que el Cementerio existente en la localidad es de la Iglesia, cuya administración desde su construcción ha corrido a cargo del Cura Párroco.-

Necesario es llevar a cabo trabajos de conservación, al objeto de que presente el aspecto que merece, como igualmente ultimar los trabajos

jos iniciados para disponer de la consiguiente Sala de Autopsias.-

La construcción de los nichos no se ha efectuado en manera ordenada, dando lugar a la pérdida de terreno que unida a la reducida dimensión del recinto, se haga necesaria la ampliación.-

La legislación de Régimen Local impone como servicio obligatorio el correspondiente a Cementerio, si bien en las localidades donde el existente pertenece a la Iglesia los Ayuntamientos no han llevado a cabo trámites sobre el particular por entender que esta necesidad estaba cubierta.-

Se han cambiado impresiones entre el Sr. Alcalde, Cura Párroco y Obispado, de cuyas gestiones parece ser no existe inconveniente en que el actual cementerio pasara a la administración del Ayuntamiento, si bien previo condicionamiento que sin duda impondría el Obispado.-

Entre los revueltos hubo el consiguiente diálogo, coincidente en acordar por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Se inicia expediente relacionado con la posibilidad de que el actual Cementerio de la Iglesia pase a la administración municipal.-

SEGUNDO.- Se emitirá informe por Secretaría acerca de la posibilidad legal de recibir el Ayuntamiento el Cementerio existente en la localidad, el cual es propiedad de la Iglesia.-

TERCERO.- En principio se estima aceptable que por el Obispado se haga a favor del Ayuntamiento la cesión de uso del Cementerio existente en esta localidad, en cuyo caso la administración sería llevada a cabo por el Ente Municipal.-

CUARTO.- Tomando como base el informe técnico que se emita, conocerá del mismo este Pleno y se someterá este proyecto a información pública por plazo de treinta días.-

30
QUINTO.- Autorizar al Alcalde para que efectúe las gestiones y trámites que estime procedentes, de los que deberá quedar constancia en el expediente.-

SEXTO.- Copia certificada de este acuerdo se unirá al expediente presentado.-

IV.- CONSULTORIA SANITARIA.- De todos es conocido el estado en que se encuentra el Centro de Higiene, principalmente la parte dedicada a Centro Sanitario, donde los facultativos prestan sus servicios, resultando de suma necesidad llevar a cabo obras de adaptación y reforma, como igualmente de recibir dotación del equipamiento preciso para el normal desarrollo de los servicios que se prestan.-

Por el Concejal-Delegado de Sanidad Sra. Amador Campos se hizo amplia exposición de la necesidad existente como ha quedado referido anteriormente indicando existe la posibilidad de acometerlo accediéndose a cuanto preceptúa la Orden de 20 de octubre de 1986, de la Consejería de Sanidad, la cual se halla inserta en el D.O.F. n.º 7, de fecha 27 de enero de 1987.-

Por el Concejal Sr. García Gavilán se expuso que en ocasión del Ayuntamiento anterior se hicieron gestiones al efecto, las que no llegaron a su ultimación.-

Ante la conveniencia de cubrir la necesidad existente en lo referente al Centro Sanitario y equipamiento, por unanimidad de los presentes se acordó:

PRIMERO.- Estimar es de suma necesidad se lleven a cabo las obras de adaptación y reforma del Centro Sanitario, dadas las pésimas circunstancias en que actualmente se encuentra.-

SEGUNDO.- Se recabará la confección del oportuno proyecto de obra que se considere necesaria e imprescindible acometer para el normal funcionamiento del Centro Sanitario, cuyo documento se presentará a este Pleno si fuere necesario.-

TERCERO. - Adquirir por este Ayuntamiento el compromiso de aportar la diferencia entre la subvención que se concede y el gasto real de la obra, como igualmente en el pago de los honorarios técnicos y de infraestructura urbanísticas. -

CUARTO. - En relación a cuanto afecta a este expediente o asunto, igualmente el Ayuntamiento adquiere el compromiso de destinar el Centro a los fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años. -

QUINTO. - También se estima de suma necesidad, dada la actual carencia sea dotado el Centro Sanitario del material científico y mobiliario para el debido equipamiento. -

SEXTO. - Deberá adquirirse de tres casas comerciales faciliten el oportuno presupuesto, referidos al material científico y mobiliario preciso para la debida dotación del Centro. -

SEPTIMO. - Se faculta al Sr. Alcalde para que lleve a cabo los trámites procedentes sobre lo acordado, dejando constancia de lo que lleve a cabo. -

V. - ADQUISICIÓN MÁQUINA FOTOCOPIADORA. - Preciso es tanto para el Ayuntamiento como para el vecindario adquirir una máquina fotocopidora, para cuyo fin al aprobar inicialmente el Presupuesto se consignó crédito para en su momento llevarlo a cabo. -

A tal fin, de tres Casas Comerciales, las cuales son Olivetti, Minolta y Canon se han recibido los consiguientes presupuestos incluso han presentado máquinas que se encuentran en la Oficina Municipal para su manejo y orientación. -

En el expediente que se presta se encuentra todo lo concerniente a lo recibido de las Casas Comerciales, de lo que se da a conocer ampliamente a los presentes. -

Conocido cuanto queda enunciado, por unanimidad de los reunidos, se acordó:

PRIMERO.- Estimar como oferta más ventajosa la correspondiente a la Comercial Olivetti, si bien deberá conocerse la máquina y todo lo que ofrece.-

SEGUNDO.- Se faculta a la Presidencia para llevar a cabo la adquisición de una máquina fotocopidora la que se abonará con cargo a los créditos consignados en el presupuesto.-

TERCERO.- Quedará la debida constancia de los contratos que se suscriban sobre el particular.-

CUARTO.- Se procurará fraccionar los pagos que correspondan al importe, sin que ello repercuta en ningún aumento de lo pactado.-

VI.- DIA DE EXTREMADURA.- Diversa es la documentación recibida de la Junta de Extremadura, toda ella orientativa a que el próximo día 8 de septiembre se celebre con el mayor esplendor el día de Extremadura, habiéndose designado la localidad de Trujillo para la celebración de los actos de ámbito regional.-

En principio se ha efectuado gestiones sobre alquiler de un autocar para el traslado de personal a Trujillo el día indicado, habiendo contestado los consultados se hallaban comprometidos, esperando no obstante pueda ser la empresa Morcillo de Santa Amalia quien de contestación afirmativa.-

Se cambiaron impresiones entre los presentes sobre celebración de la festividad del "Día de Extremadura", coincidiendo todos en acordar cuanto a continuación se expresa:

PRIMERO.- Deberá el día 8 de septiembre próximo, con motivo del día de Extremadura, hallarse engalanada la entrada de la población y fachada de la Casa Consistorial, para lo que se ordenará efectuar previamente los trabajos consiguientes.-

SEGUNDO.- La Presidencia dispondrá de ayuda económica

para el pago de importe del alquiler del autocar que realice el transporte de personal a Erujillo, o bien, en el caso de que ello no fuese posible para conmemoración en la localidad de actos diversos. -

TERCERO. - En pronto se tenga seguridad de disponer de un autocar, se dará la debida publicidad al objeto de que el vecindario que desee trasladarse a Erujillo por este medio efectúe la correspondiente inscripción. -

CUARTO. - El Ayuntamiento se adhiere en un todo a la Fiesta institucional de Extremadura. -

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dió por terminada a las veintidós cuarenta horas, de la que se extiende la presente acta que después de aprobada será transcrita al libro de actas correspondientes y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico. -



SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 SEPTIEMBRE 1982

MARGEN QUE SE LITA

Alcalde:

D. Pedro Agustín Lanzas Merino

Concejales que han concurrido:

D. Pedro Lanzas Merino

D. Manuel Aparicio Sánchez

D. Catalina Amador Campos

D. Rafael Escobar Porro

D. Pablo Geníz Geníz

D. Germán Palma Nieto

Concejales que no asistieron:

D. R. Solís

- En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. -

- Siendo las 21 horas del día antes mencionados, se reunieron en el salón de Actos de la casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se señalan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. / Alcalde D. Pedro - Agustín Lanzas Merino, no habiendo asistido D. Rufa - Arsenio Bejano / Solís por razones de enfermedad y dá fé del -

88
Secretario: acto el secretario de la Corporación D. Ramón -
D. Ramón Barahés Sopena Barahés Sopena. -

- Abierto el acto, la presidencia expresó existen asuntos pendientes de que tratar, de los cuales conoce previamente mediante el orden del día, pasando seguidamente a deliberar de los cuissos.

I.º - APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - La presidencia, de acuerdo con el artículo 91 del R.O.F. preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior y, como quiera que nadie hizo uso de la palabra al respecto, se considera aprobada.

II.º - DESIGNACION INVERSION OBRAS DEL PER. - Por la Dirección Provincial del INEM ha sido asignada la cantidad de / 2000.000 ptas. para su inversión en obras del PER. La que ha sido comunicada mediante comunicación del día 14 del corriente, de la que se da lectura, sirviendo para dar ocupación a obreros en desempleo y para todo ello se propone la realización de obras en el Cuartel de la Guardia Civil, C/ Nueva y Mayor, cuyo gasto total parcial asignada a cada uno consta en el presupuesto confeccionado al efecto.

- Los reunidos, después de un amplio diálogo sobre la asignación efectuada y obras que han de acometerse, en plena unanimidad, se acordó lo siguiente:

PRIMERO. - Darse por enterados de la asignación, efectuada del crédito en cuantía de 2000.000 ptas. -

Segundo. - Aprobar la propuesta de obras a realizar en el Cuartel de la Guardia Civil, C/ Nueva y C/ Mayor, cuyo detalle consta en el presupuesto confeccionado, / deduciéndose en el cuissos el detalle de lo que corresponde a jornales y materiales a invertir. -

Tercero. - Se confeccionará la documentación pertinente para solicitar la subvención de la Dirección Provincial del INEM, de la que quedará copia al expediente para el debido antecedente. -

Cuarto. - Copia de este acuerdo también se unirá a la carpeta presentada.

III.ª SITUACION ECONOMICA ACTUAL. - Por el Secretario -Intervención actual económico del Municipio, con la lectura de cuanto arrojan los libros de contabilidad, con detalle minucioso del gasto por partidas y del ingreso a través de sus conceptos, arrojando cuanto consta en el cierre de los mismos al día de hoy. -

- Los reunidos, debidamente informados de cuanto se ha hecho mención, por unanimidad acordaron darse por enterados. -

IV. - CREDITOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS

INTERIORES. - Con motivo de la Insuficiencia de Ingresos que tiene este Municipio, pese al aumento observado por la Cuota de la Contribución Urbana, es causa por la que existen acreedores a quienes no es posible hacerles efectiva la cuantía que reclaman por materiales servidos o servicios prestados en su momento. -

= La liquidación del pasado ejercicio arrojó déficit y es por ello en parte la causa por la que hasta el momento no ha sido posible saldar ciertos créditos pese estar debidamente reconocidos. -

= Preciso es acelerar los trámites de recaudación habida cuenta de la cantidad a que asciende los valores pendientes de cobro, con lo que sin duda se mejoraría la situación. -

= Para el debido antecedente se

da lectura de la totalidad de créditos pendientes de pago, consistentes en facturas o albaranes diversos presentados por los acreedores, cuyo montante global se acerca a los dos millones de pesetas. -

= Los reunidos, después de conocido lo que ampliamente queda referenciado, acordaron por unanimidad darse por enterados y que sobre ello se cumpla lo estatuido, en lo que afecta al orden de preferencia en los pagos, teniendo en cuenta los reconocidos a través de la liquidación del presupuesto últimamente presentado. -

V: SERVICIO DE LIMPIEZA. - Párase es llevar a cabo concierne a la ocupación de personal para la limpieza de edificios municipales y Grupo Escolar, debiendo proceder a su contratación teniendo en cuenta la legislación laboral, tal como la oferta de empleo y todo lo concerniente a los devengos económicos. -

= Iniciado expediente, la presidencia propone a los reunidos se lleven a cabo los trámites que para ello son preceptivos. -

- Entre los presentes hubo el consiguiente cambio de impresiones y por unanimidad se acordó:-

Primero. - Que se prosiga el expediente para contratar persona que se encargue de la limpieza de edificios municipales y escolares.

Segundo. - La oferta consistirá en la ocupación de una persona con devengo equivalente a siete días/mensuales, teniendo como base el salario mínimo interprofesional y por plazo de un año. -

Tercero. - La prestación del servicio no es permanente y se hará en manera discontinua. -

Cuarto. - Se publicará edicto dando constancia las siguientes condiciones a tener en cuenta, quedando facultada

La presidencia para llevar a cabo los trámites que corresponden sobre el expediente presentado, - de todo lo que quedará amplia consistencia. -

VI. - DESIGNACION MANTENIMIENTOS COMPOSICION CONSEJO TERRI-

TORIAL. - El Centro de Gestión y Corporación Tributaria de la Delegación de Hacienda ha enviado Comunicación para que designe tres ayuntamientos para la composición del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, del que se da lectura, proponiendo la Presidencia a los Municipios de Peñalsordo, Santa María, y Zarza de Huelva, la que queda aceptada por los reunidos y se acuerda comuniquen en este sentido al Organismo que lo tiene interesado, de lo que quedará constancia. -

VII. - ADAPTACION CENTRO SANITARIO. - Recordarán los reunidos

que en sesión del día 29 de Agosto pasado conoció este pleno de la necesidad de adaptar y reforzar el actual Centro Sanitario, mediante la realización de obras cuyo costo total puede percibirse en concepto de subvención de la Consejería de Sanidad y Consumo. -

- En este intermedio de tiempo se ha obtenido el consiguiente presupuesto, mediante el cual se recoge debe ser objeto de ejecución por un importe global de / 985.065 pesetas. -

- La Orden de 20 de Octubre de 1986, de la Consejería de Sanidad y Consumo, indica la tramitación a seguir por los ayuntamientos que deseen beneficiarse mediante subvenciones para el acondicionamiento de los Centros Sanitarios, de cuyo contenido conocer. -

- Después de un amplio cambio de impresiones entre los presentes, todos coincidieron en el mismo criterio de acordar cuanto a continuación se dice, quedando ampliamente cumplido lo acordado por mayoría absoluta. -

PRIMERO - Se acuerda el presupuesto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Pablo Moreno Velázquez

en cuyo documento se rezase cuanto corresponde ejecutar para el mejor funcionamiento del Centro Sanitario, cuyo importe es de 985.065 pesetas.-

Tercero:- Facultar a la Presidencia para que en nombre y representación de este Ayuntamiento solicite a la Consejería de Sanidad y Consumo la concesión de una subvención en cantidad de 985.065 pesetas para dotar de ingresos al presupuesto enumerado en el párrafo que precede y por esta razón contraer el gasto y hacer efectivo el costo total de la obra por igual cantidad.-

Cuarto:- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de adaptar la diferencia que pueda existir entre el gasto de la obra y la subvención que se conceda, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.-

Quinto:- La Corporación Municipal adquiere el compromiso de destinar el Centro a los fines Sanitarios por un período de tiempo no inferior a 30 años.-

Sexto:- Se facultará al Sr. Alcalde para que lleve a cabo los trámites y gestiones que estuviere precedentes para lograr sea realidad lo acordado.-

PRIMERO:- La adaptación y reforma del inmueble para su mejor utilización como Centro Sanitario, en su planta baja, se halla situado en la Avenida de Mérida nº 1, el cual es de la Propiedad municipal y por ello es un bien de propios.-

VIII.- EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SANITARIO:- En sesión del día 29 de Agosto pasado este Pleno conoció de la necesidad de dotar al Centro Sanitario de un equipamiento que permita el normal funcionamiento, consistente en material científico y mobiliario, cuyo costo puede satisfacerse mediante subvención que asigne la Consejería de Sanidad y Consumo.-

- En el lapso de tiempo que media

desde el anterior acuerdo al día de hoy, se han adquirido tres presupuestos, como el preceptivo, de Casas Comerciales, los cuales, acordar el siguiente detalle.

- SUMIDEX S. L. (Suministros médicos Extremos) 582.000
- CHILBARRO S. L. 577.000
- HIDENARR 587.000

- La Orden de 20 de Octubre de 1986 de la Consejería de Sanidad y Consumo, indica la transmisión a seguir por los ayuntamientos que deseen beneficiarse mediante subvenciones para la dotación de bienes de equipamiento para el Centro Sanitario, de cuyo contenido conciben.

- Hecha amplia exposición de todo cuanto concierne al asunto presentado por unanimidad de los presentes, cuyo resultado constituye mayoría absoluta, se acordó lo siguiente.

PRIMERO: - Se estima de suma necesidad dotar al Centro Sanitario de material científico y mobiliario para que los Sanitarios que en él trabajan desarrollen sus actividades con la normalidad deseada, para lo que se han recibido presupuestos de tres Casas Comerciales dedicadas a la venta de esta clase de bienes de equipo.

SEGUNDO: - Conocido el contenido de los tres presupuestos recibidos, de los mismos se deduce no hay diferencia notable entre ambos, si bien el de oferta más reducida corresponde a la casa CHILBARRO S. L. que importa 577.000 ptas.

TERCERO: - Deberá la presidencia, en nombre de este ayuntamiento solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo la cantidad de 577.000 pesetas, para adquirir el equipamiento de la casa CHILBARRO S. L. comprometiéndose el ayuntamiento, en su caso, a sufragar, con

con cargo al Presupuesto Ordinario, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicite o porque al adquirir el material hubiera subido.

CUARTO: - La Corporación Municipal adquiere el compromiso de destinar el Centro a Cos fines Sanitarios por periodo no inferior a 30 años.

QUINTO: - Se autoriza al Sr. Alcalde para que lleve a cabo los trámites y gestiones oportunas, en relación con todo lo que afecta a la dotación de bienes de equipo para el Centro Sanitario.

- IX: SERVICIO DE AGUAS: - Sabido es que tanto el Centro de Higiene como el Cuartel de la Guardia Civil vienen disfrutando del servicio de aguas en manera gratuita, entendiéndose que los ocupantes de las viviendas de dichos inmuebles, deben supagar el consumo que realicen al igual que cualquier otro abonado.

- Los reunidos por unanimidad acordaron facultar al Sr. Alcalde para que disponga lo necesario en cuanto al alta de los ocupantes de las viviendas existentes en el Centro de Higiene y Cuartel de la Guardia Civil, de lo que dará la debida constancia.

- X: PETICIÓN POR LAS ASOCIACIONES: - Por la representación de la Asociación de Mujeres de casa ha sido solicitado de la correspondiente autorización para ocupar locales donde celebrar las distintas reuniones y actos que se fueren realizando, pudiendo ser dentro del Centro de Higiene, habida cuenta de que existen espacio suficiente sin ocupar, expresando al respecto el Sr. Paloma Melo que para este fin u otros análogos debería utilizarse la casa - vivienda que utiliza el Secretario.

- Por los reunidos, en unanimidad se

acordó que la asociación peticionaria y para la celebración de los actos que organicen, sin embargo alguno utiliten espacio libre existente en el Centro de Higiene. -

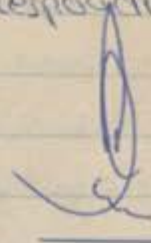
- XI: - RUEGOS Y PREGUNTAS: - Por el Sr. Palanca Nieto se expresó el deseo tener información acerca de si el puesto de chinos existente en la localidad ribata por licencia fiscal, siendo contestado por la Presidencia que (tan pronto tenga recopiladas) a la vista de la actividad industrial podría conocerse en la oficina si está incluido la actividad enumerada. -

- También se expresó por el Sr. Palanca Nieto se da cuenta de la cuanta liquidación referida a la fiesta de El Emigrante, contestando la Presidencia que tan pronto tenga recopilados los antecedentes se dará a conocer. -

- Igualmente por mencionado Sr. Palanca Nieto se interesó sea efectuada la adjudicación definitiva del servicio de recogida de basura y entre en funciones lo antes posible para lo que la Presidencia deberá tomar las medidas procedentes en cuanto a los puestos (a los) o colocación de bolsas al objeto de que bien por perros u otras causas el vecindario reciba el perjuicio de molestias posibles, a cuya pregunta la Presidencia contestó que en la próxima sesión (se) se adjudicará definitivamente y se procurará que la colocación de bolsas o puestos cause el mínimo de perjuicios al vecindario, como también sobre los perros que se hallan sueltos por la calle se tomarán las medidas procedentes. -

- Y no siendo objeto otro de esta reunión que terminó a las 23 horas, de la que se extiende la presente acta que después de aprobada definitivamente

mente será transmitida al Libro correspondiente, de que certifico. -



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 NOVIEMBRE DE 1987.-

MARGEN QUE SE CITE:

Alcalde:

D. Pedro Agustín Laurus
Merino.

Concejales que asistieron:

D. Pedro Agustín Laurus

Merino - D. Rufino Manuel

Afonso Sánchez

D. Tatiana Aguado Campa

D. Rafael Escribano Polo

D. Pablo García Baulán

D. Germán Palasa Nieto

Fonj. - no asistieron:

D. Rufino Manuel Bizarro

Solis.

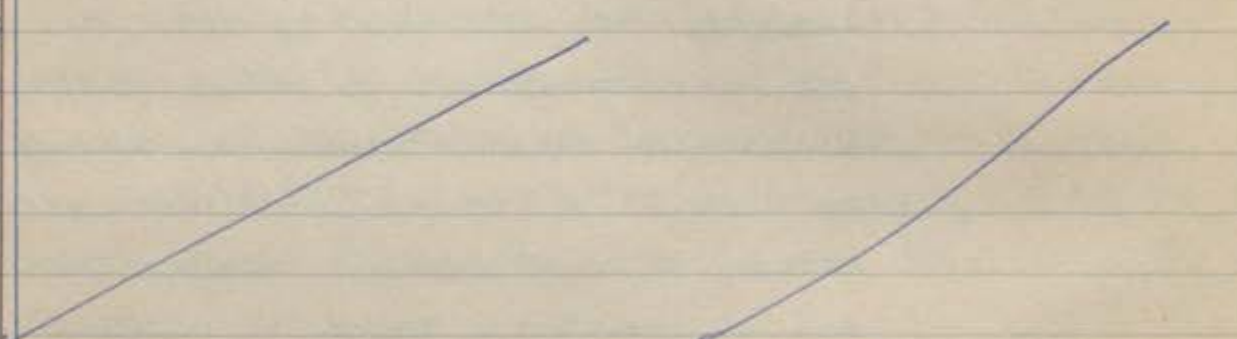
Secretario:

D. Ramón Barahona

Sopena.

- En la villa de San Pedro de Mérida, a tres de Noviembre de 1987, se celebró una sesión ordinaria ochenta y siete. -

- Siendo las 19 horas del día antes mencionado se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación, cuyos nombres se reseñan al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Agustín Laurus Merino, no habiendo asistido, como también se indica en el margen, D. Rufino Manuel Bizarro Solís, por razones de enfermedad y de fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barahona Sopena. -



I.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- La presidencia de acuerdo con el artículo 91 del R.O.F. preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción del acta de la sesión anterior que corresponde al día 30 de Septiembre pasado. -

- Hizo uso de la palabra el Sr. Palasa Nieto exponiendo que el punto X, referido al asunto "Petición Local Para Asociaciones" consta que fue aprobada por unanimidad cuando en realidad se aprobó por mayoría de votos, o sea, que él votó en sentido negativo. -

- Sometida a la Corporación la Exposición indicada por el Sr. Paloma Nieto, todos coincidieron en que efectivamente la aprobación tuvo lugar por mayoría absoluta de votos y con el voto en contra del Sr. Paloma Nieto, debiendo en tal sentido ratificarse al acta de la sesión anterior, quedando el resto de la misma aprobada. -

II. - SOLICITUD CURSO DEL INEM. - Recordarse que recientemente no pudo llevarse a cabo y por tanto no tuvo efectividad el Curso de "SOLERJA", habiéndose indicado por la Dirección Provincial del INEM. se solicitara nuevamente pero sobre concepto que pueda tener aceptación en la Localidad y poderlo llevar a cabo en el primer semestre de 1988. -

Varios fueron los conceptos que se alzaron sobre lo que debía versar el Curso, predominando el correspondiente a CONFECION, por ello en unanimidad de los presentes se acordó facultar a la Presidencia para que elevase petición a la Dirección Provincial del INEM. para la celebración en la Localidad de un Curso de Confeción, debiendo quedar constancia de cuanto se trata. -

III. - PLAN CUATRIENAL DE OBRAS Y SERVICIOS. - La Presidencia expone que a petición de la Excm. Diputación Provincial se ha confeccionado un borrador en el que se ha confeccionado un borrador en el que se ha incluido aquellas obras que en principio se consideran más urgentes, dándose amplia lectura de todo el contenido. -

Por el Sr. Barcia Pavlín se expresó debieran haber tenido conocimiento con anterioridad los distintos Grupos Políticos que integran la Corporación en la formación del borrador que hoy se somete a los zarzidos. -

Por el Sr. Paloma Nieto se expresó no estaba ajustada la Propuesta del Plan Cuatrienal de Obras re-

señalada por la Presidencia, considerándose muy deficiente de algunas necesidades que deben figurar:-

La presidencia expuso que en el proyecto presentado estivan figurando aquellas obras de más urgencia necesidad.-

Hubo entre los presentes el consiguiente diálogo sobre las exposiciones hechas en consecuencia por lo que la presidencia estuvo suficientemente discutido el asunto y por tanto souete a la Corporación el Proyecto presentado, obteniendo el resultado siguiente:-

Se manifestó a favor los miembros - D^{na} Catalina Aguador, D. Manuel Aparicio, D. Rafael Escobar, D. Pablo Garcia y D. Pedro Lomas Merino y lo hacen en sentido negativo D. German Padua Nieto.-

De cuanto acontece, por mayoría de votos quedó aprobada la propuesta del Plan Cuatrienal de Obras de la localidad acordándose se remita seguidamente a la Excm. Diputación Provincial conforme tiene interesado, de lo que quedará acuplia constancia.-

IV.- ADJUDICACION DEFINITIVA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS.

Recordaron los presentes que en su momento se acordó proceder a la tramitación del correspondiente expediente para la puesta en marcha del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, habiendo tenido lugar la adjudicación provisional a favor de / D. Pedro Purota Calés, bajo el precio de 300.000 ptas. anuales, cantidad que en nada ha rebajado el tipo de citación que consta en el Pliego de Condiciones.-

Entre los presentes hubo el diálogo preuso sobre este importante servicio que, según lo estatuido es obligatorio y cubría una aspiración que en diferentes ocasiones se ha insinuado.-

Por la Presidencia se propone a la Corporación que

teniendo en cuenta la adjudicación provisional formalizada en su momento y seguidos con posterioridad los trámites preceptivos de cuyo contenido conocen, se eleva a definitiva la adjudicación a favor de D. Pedro Camora Cortés, obteniendo sobre ello la votación llevada a cabo, el resultado siguiente:

Votaron afirmativamente y por tanto aprobaron definitivamente la adjudicación del Servicio de recogida de basuras a favor de D. Pedro Camora Cortés, por el precio de 306.000 pts. al año y con sujeción al Pliego de Condiciones que consta en el expediente, los miembros D^{ña} Catalina Huicador Campos, D. Manuel Aparicio Sauchol, D. Rafael Escobar Pozo, D. Pablo García Garibán y D. Pedro - Agustín Lanza Herano, absteniéndose el Sr. Palma Nieto, de cuyo resultado por mayoría de votos quedó aprobada definitivamente la adjudicación, de la que queda amplia referencia anteriormente, acordándose se sigan los trámites consiguientes hasta la ultimación del expediente. -

V. - PROYECTO DE OBRAS DEL PER. - Confeccionado por técnico de la construcción Memoria y Presupuesto sobre las obras de Acerado de la calle Santa María y acondicionamiento del Camino de Montánchez, cuyo montante entre jornales y materiales es de 1.560.000 pesetas. -

También está preparado Memoria y Presupuesto que corresponden a las obras de Pavimentación de las calles Mayor y Delicias y Reforma de la Casa Cuartel, todo lo cual entre jornales y materiales de construcción ascienden a 2.600.000 pesetas. -

Del contenido de ambos presupuestos que corresponden a créditos señalados para jornales por la Dirección Provincial del INEM y cuanto

se presume pueda recibirse de la Consejería de Economía y Hacienda para materiales de construcción.-

La Presidencia propone a los reunidos la aprobación de ambos presupuestos, la que aceptaron por unanimidad, acordándose que conforme se tiene interesado se envíen los respectivos expedientes de petición, tanto en lo que afecta a jornales a la Dirección Provincial del INEM como a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura en petición de subvención para el pago de materiales, de lo que quedará amplia constancia.-

VI.- COBRO DIPUTACION TRIBUTOS RUSTICA, URBANA E INDUSTRIAL.-

Es conocida la propuesta que formula la Alcaldía a propósito del escrito recibido de la Diputación Provincial sobre creación del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y Asistencia Económica de los Ayuntamientos de la Provincia, según acuerdo adoptado por su Pleno, en sesión de 25 de septiembre, con objeto de que se determine acerca de la utilización del mismo, conforme a las condiciones y circunstancias que se contienen en la documentación adjuntada.-

Y aplicadas las circunstancias de oportunidad y conveniencia, inspiradas en los principios de actuación que para las Diputaciones, con relación a los Ayuntamientos, enuncia la Ley 7/85, de 2 de abril, estimándose de conveniencia la adhesión al proyecto, que redundará - a no dudarlo - en una efectividad y agilización de la Hacienda Municipal, el Pleno Municipal, por unanimidad de todos los miembros asistentes, que constituyen, en todo caso número suficiente para la validez del acto, conforme señala el artículo 22 de la precitada norma, concordante con el 50 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, adopta con relación al asunto el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar el ofrecimiento de la Excma. Dipu.

tación Provincial de Badajoz, en cuanto a la cobranza de los tributos de rústica, urbana o industrial y por tanto autorizar la utilización por parte del Ayuntamiento para ello, del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos enumerados anteriormente y asistencia económica de los Ayuntamientos de la Provincia de Badajoz, a partir de primero de Enero del próximo ejercicio de 1.988, que gestionara directamente la propia Diputación, y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, de 25 de septiembre del corriente año de 1.987, que se declara conocer y aceptar íntegramente, habida cuenta de los beneficios y conveniencia que representarán para el Municipio.-

SEGUNDO.- Como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la deducción del 5% sobre el importe de lo recaudado en período voluntario y en el porcentaje que se fije reglamentariamente, en período ejecutivo, que girara la Excm. Diputación Provincial.-

TERCERO.- se remitirá certificación íntegra de este acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento acreditativo y bastante de inclusión de este Ayuntamiento en proyecto recaudatorio a llevar a efecto por la misma, a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde-Presidente o a miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciado y aplicación de cuantos documentos, compromisos o normas se derivaren del acuerdo adoptado y, en definitiva, de la integración en el Servicio Recaudatorio.-

CUARTO.- De todo cuanto se tramite quedará la debida constancia.-

En la localidad existen viviendas que hace algunos años se construyeron para su utilización por los Maestros Nacionales que prestan sus servicios en el Grupo Escolar, estando por tanto vinculadas a este único fin.-

En la actualidad algunas de estas viviendas se hallan sin ocupar y sin ninguna posibilidad de hacerlo por ningún profesional del Magisterio, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren por aquellos que regentan las escuelas existentes.-

Teniendo en cuenta lo que antecede, expone la presidencia, estima conveniente que una de las viviendas destinadas al Magisterio sea desafectada habida cuenta de que las disposiciones vigentes así lo autorizan previa instrucción del correspondiente expediente, del cual debe conocer la Dirección Provincial de Educación y Ciencia y al respecto dictar la oportuna resolución que normalmente es en sentido favorable y de acuerdo con la petición.-

El Sr. García Guilañ expresa se derivaría perjuicio a Maestros que en adelante puedan ser destinados y no tengan disponibilidad de vivienda.-

Igualmente el Sr. Palma Nieto mostró su desacuerdo con la propuesta de la Presidencia sobre desafección de viviendas del Magisterio, dando seguidamente lectura a un amplio escrito dirigido su contenido al Sr. Alcalde, expresando las alcaldades que cometra y otras frases de análoga concepción, todo ello en relación a la actuación Municipal.-

Hizo uso también de la palabra la Sra. Amador Campos estimando sería beneficioso disponer el Ayuntamiento de una vivienda para poder utilizarla algún vecino.-

La Presidencia estimó suficientemente discutido el asunto, por ello lo sometía a votación en los términos siguientes: "Acordar la desafectación de una vivienda de la Propiedad Municipal y que actualmente se halla vinculada su ocupación a profesionales del Magisterio titulares de las Escuelas Locales".-

Llevada a cabo la votación ofrece el siguiente resultado:

D ^a Catalina Amador Campos . . .	SI	aprueba
D. Manuel Aparicio Sánchez . . .	SI	"
D. Rafael Escobar Porro	NO	"
D. Germán Palma Nieto	NO	"
D. Pablo García Gavilán	NO	"
D. Pedro Agustín Lanzas Merino	SI	"

Verificado el recuento, su resultado es tres SÍES y tres NOS, por tanto existe empate.-

Procede en este caso segunda votación y efectuada los seis votantes se han mantenido en la misma posición de tres a tres de empate, al igual que anteriormente.-

La Presidencia en este caso, seguidamente, emite el voto de calidad, haciéndolo con un SI, por lo que el asunto objeto de este acuerdo queda aprobado por mayoría de votos la propuesta formulada y en su consecuencia también se acordó se prosiga el expediente que corresponde al respecto.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 22 horas, de la que se extiende la presente acta que después de aprobada será transcrita al libro correspondiente y firmada por el Alcalde y Secretario, conforme a lo estatuido, lo que, como Secretario, certifico.

SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 30 DE DICIEMBRE 1987.

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. Pedro Lanzas Merino

Concejales que asistieron:

D. Pedro Lanzas Merino

D. Manuel Aparicio Sánchez

D. Catalina Amador Campos

D. Rafael Escobar Porro

D. Pablo García Gavilán

D. Germán Palma Nieto

Concejales que no asistieron:

D. Rufo-Arsenio Bejarano Solís

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopana

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ochosiete

Siendo las 19 horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Agustín Lanzas Merino, no habiendo asistido D. Rufo-Arsenio Bejarano Solís y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopana.

Abierto el acto, la presidencia expresó daba comienzo la sesión en la que se tratará de los asuntos enumerados en el orden del día, de los que previamente conocen los presentes.-

I.- APROBACION ALTA DE LA SESION ANTERIOR.- La Presidencia de acuerdo con el contenido del artículo 91 del R.O.F. preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que corresponde al día 3 de noviembre anterior.-

Hizo uso de la palabra el Sr. Palma Nieto exponiendo respecto al punto III de la sesión anterior, referido al asunto del Plan Cuatrienal de Obras y Servicios, el que como consta, no lo estimo ajustado a las necesidades locales, habida cuenta de que en el mismo se debieron incluir otros conceptos de obras y por ello no se recoge lo que es de desear, deficiencia que podía haberse evitado si del borrador del Plan se hubiera co-

nocido con anterioridad al día de la sesión, en cuyo momento preliminar se hubieran aportado criterios que en definitiva debieron tenerse en cuenta. Para antecedente y constancia solicita se le entregue copia de lo remitido al respecto.-

Como quiera que nadie hizo uso respecto la redacción dada al acta, la Presidencia declaró aprobada la misma

II.- SOLICITUD A SEREA SOBRE ARREGLO CAMINOS RURALES.-

Teniendo en cuenta el estado actual de los Caminos Rurales existentes en el término, al igual que la obra necesaria para la terminación del encauzamiento del Arroyo que cruza el casco urbano, se ha pensado dirigir escrito al Servicio de Reforma y Extensión Agraria - SEREA - dependiente de la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura, lo que, aunque para 1988 no será posible obtener algún beneficio es conveniente hacer petición por si hubiera posibilidad en ejercicios sucesivos, sobre cuyo asunto nadie discrepó y por eso se aprobó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se efectúe la petición de ayuda indicada, de lo que quedará la debida constancia.-

III.- CERTIFICACION EJECUCION OBRA 24/86, SOBRE PROSECCION Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS.-

Por la Excm. Diputación Provincial ha sido enviada comunicación mediante la que se reclama la aportación que debe sufragar el Ayuntamiento en relación a la obra n.º 24/86, cuyo enunciado consta anteriormente y consiste en 134.474 pesetas.-

La Presidencia expresó que en la obra indicada se han efectuado trabajos en la red de alta, cuadros nuevos, transformador, bombas, cloradores, todo ello referido al antiguo pozo.-

Los presentes conocido lo expuesto, por unanimidad acordaron se haga pago lo antes posible de la cantidad que se interesa de 134.474

pesetas, como consecuencia de que con el Pleno en sesión de 30 de enero de 1986 aceptó la ejecución de la obra y de abonar la aportación señalada, de todo lo que quedara el debido antecedente en el expediente presentado.-

IV.- LECTURA CONTADORES Y CONFECCION RECIBOS DEL SERVICIO DE

AGUAS. - Por la Presidencia se expresó que, teniendo en cuenta el costo que supone cuanto realiza la Empresa Iberconta S.A. de Badajoz, consistente en pesetas por la lectura de contadores, confección de recibos y reposición de contadores averiados, estimaba conveniente se efectuara todo ello por la Administración Municipal, haciendo uso en caso necesario para la ejecución de los trabajos a personas de la localidad.-

Por el Secretario se informó que el Municipio no dispone de personal para dedicarlo a las exigencias del servicio de agua, por lo que forzosamente tendría que acudir a la contratación que en nada repercutiría a la mejora ni a la economía del servicio, como igualmente antes de adoptar ningún acuerdo al respecto debe conocerse el pacto que hay entre Iberconta y Ayuntamiento que sin duda debe estar plasmado mediante contrato y del que no hay constancia en el archivo municipal.-

Por los reunidos, teniendo en cuenta la exposición de la Presidencia y demás antecedentes e tener en cuenta por unanimidad se acordó se efectúen gestiones ante Iberconta para obtener copia del contrato que pueda haber y después de estudiado su contenido ver la posibilidad de su rescisión para en manera directa por la Administración Municipal llevar todo lo concerniente al servicio de aguas, para todo lo que por el Pleno se adoptarían los acuerdos pertinentes en su caso.-

V. - LANCIERTO CON INSERSO SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS. - Se tiene conocimiento de que el Instituto Nacional de la Seguridad Social dispone de dotación presupuestaria con destino a la prestación de ayuda a necesitados, circunstancia que debe aprovecharse teniendo en cuenta existen familias en la localidad necesitadas de ello. -

En pasados ejercicios este mismo trámite se ha llevado a la práctica, sin resultado satisfactorio. -

Entre los presentes hubo el consiguiente diálogo, coincidente en que la presidencia debe solicitar del INSS ayudas económicas, si bien para mejor enjuiciar las personas que puedan ser beneficiarios deberán tener intervención los distintos Grupos Políticos que forman la Corporación mediante reuniones (o firmamentos) que se consideren necesarias, en las que elaboren las propuestas que en su momento hayan de pasar al Pleno, todo lo cual se aprobó por unanimidad. -

VI. - SUBVENCIÓN ACONDICIONAMIENTO DEL GRUPO ESCOLAR. - La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia ha enviado escrito por el que se comunica la concesión de 500.000 pesetas, con destino a la construcción de Salón de Actos y juntamente se remite también instrucciones para la realización de las obras, a cuyo contenido es preciso ajustarse y modelo de factura a utilizar para la justificación de la inversión. -

Sigue expresando la Presidencia que, recientemente se ha efectuado en el Grupo Escolar la instalación eléctrica, cuya necesidad era patente. -

Para la ejecución de los trabajos y por tanto de la subvención se requerirá la confección del oportuno proyecto-presupuesto y su me-

moria expresiva, todo lo que servirá de antecedente. Los reunidos, conocido cuanto antecede se dan por enterados.-

VII.- SUBASTA KIOSCO MUNICIPAL. - En su día y junto a la Casa Consistorial se construyó el kiosco Municipal para su utilización en la venta de bebidas, o sea, utilizando el concepto de bar y en cuanto al aprovechamiento se siga el trámite de subasta pública, mediante el pago de una cuantía como renta y el adjudicatario sufragará todo cuanto se derive de la explotación, tal como contribución por licencia fiscal, fluido, agua, etc.-

Como cuantía anual se señala en principio la de 60.000 pesetas, el periodo de utilización es el de un año a partir de la adjudicación definitiva y se señala el plazo reducido de 30 días para solicitar aquellos que estén interesados, ello según el Pliego de Condiciones económico-administrativas.-

Expuesto cuanto antecede, por unanimidad de los reunidos se acordó aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de servir de norma para el aprovechamiento del Kiosco Municipal y al propio tiempo se sigan los trámites preceptivos en este caso.-

VIII.- MOTION CONCEJAL D. PABLO GARCIA GAVILAN. - Por el Concejal Sr. García Gavilán, del Grupo PSOE se ha presentado moción de cuyo contenido se da lectura y se relaciona con los puntos siguientes:

- 1º Rotulación de calles y casas.-
- 2º Recogida de basuras del contorno del casco urbano y basureros viejos.-
- 3º Designación concreto de lugar para el vertido de escombros.-

Por el Sr. García Gavilán como promotor de la moción que se ha mencionado,

efectivamente versa sobre los 3 puntos indicados pasa el mismo a defender y aclarar en los términos siguientes:

1.- Recientemente por el Pleno se ha efectuado el cambio de denominación de las calles y plazas que se estimó procedente, debiendo para ultimar en debida forma lo concerniente a vías urbanas colocar placas en lugares adecuados y verificar la numeración de los inmuebles, cuestión que de todos es conocida como obligatoria para el Ayuntamiento, permitiendo con todo ello conocer con mayor detalle a los vecinos donde habitan y evitar múltiples errores que por dicha carencia se derivan.-

2.- Disponiendo el Ayuntamiento de sitio para el vertido de las basuras e implantado el consiguiente servicio, lógico es que todos los residuos se lleven a lugar adecuado y por tanto los sitios utilizados anteriormente deberían quedar limpios para que no se derivara perjuicio a los vecinos que en sus inmediaciones residen, como también debería quedar limpio de basuras todo el contorno del casco urbano, debiendo sancionar la Alcaldía a todos aquellos que contravinieren el bando que para cumplimiento del vecindario procede dictar.-

3.- Los escombros derivados de las obras que se realizan son vertidos en distintos sitios que en la mayoría de los casos es perjudicial, o sea, sin control alguno, procediendo en este caso designar un sitio concreto al que obligatoriamente se lleven los escombros sobrantes de las obras, dándose a conocer al vecindario la designación para total cumplimiento.-

Se hizo uso de la palabra el Sr. Palma Nieto exponiendo que las basuras deben todas ser transportadas al basurero nuevo y no a los viejos como se ha efectuado, circunstancia que debe evitarse cualquiera que sea el motivo que

haya inducido a estos hechos. -

Por el Sr. Alcalde se expuso en relación a cuanto queda expresado lo siguiente:

1^o En breve propondrá la confección de una Ordenanza Fiscal referida a la numeración de los edificios y solares, mediante la que permita recavar lo necesario para afrontar el gasto que se derive de la compra de números y su colocación, en cuyo momento se estima sería el adecuado para también llevar a cabo la adquisición y colocación de las placas y calles necesarias para la debida orientación de los vecinos. -

2^o Respecto a la limpieza de los contornos locales ha pedido la colaboración de los propietarios de tractores y remolques para poderlo llevar a cabo, debiendo procurar conseguir la eliminación de los basureros viejos tan pronto sea posible, no obstante, el estado actual del camino que conduce al basurero nuevo con motivo de las lluvias ha dificultado su tránsito. - La eliminación de las basuras existentes en los lugares utilizados origina un costo que debería acometerse a través del PER, habida cuenta de que la situación del Presupuesto Ordinario no permite afrontar este gasto. -

3^o. - En cuanto a la designación de sitio para situar los escombros sobrantes de las obras que efectúen los vecinos, bueno serían fueran llevados a sitio donde no origine perjuicio pudiendo ser al final de la Carretera Vieja. -

Por el Sr. García Gavilán se expuso y propone se lleve a cabo lo antes posible el arreglo del Camino que comunica con el basurero Municipal, para conseguir que en todo momento resulte transitable. -

Después de relatado lo acontecido por unanimidad de los presentes se acordó: Que, en

cuanto a la colocación de placas con la denominación actual de calles y cuanto concierne a la numeración de edificios y solares, como igualmente la limpieza de basuras del contorno del casco urbano, deberá procurarse hallar solución lo antes posible, a cuyo fin la Presidencia deberá hallar los medios de su efectividad y, en lo que corresponde al vertido de escombros se hará al final de la Carretera Vieja.-

IX. - REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA. - Por el Concejal Sr. Garcia Gavilán se ha dirigido escrito juntamente con el Reglamento de Participación Ciudadana, de cuyo contenido se da lectura, deduciéndose solicita que por este Pleno se apruebe en toda su extensión.-

El contenido del Reglamento presentado tiene cierta similitud con los Reglamentos Internos, si bien da mayor participación ciudadana y su confección está ajustada a la vigente legislación, como puede verse con la siguiente redacción.-

Sin duda con la aprobación de indicado Reglamento el vecindario, dentro de los cauces legales, tendrá mayor intervención en la vida y quehaceres Municipales, colaborando en la mayoría de los casos con la Corporación Municipal.-

REGLAMENTO MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA

TITULO PRELIMINAR

Art. 1.- Es objeto del presente Reglamento, la regulación de las normas referentes a las formas, medios y procedimientos de información y participación de las entidades ciudadanas y vecinos en la gestión Municipal, así como la organización y funcionamiento de los órganos existentes de conformidad con lo establecido en los art. 9.2.23.103.1 de la Constitución arts 1, 4, 1, 2) 18, 24, y 69 al 70 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y en desarrollo del Reglamento Orgánico de la Corporación.-

Art. 2.- El Ayuntamiento de San Pedro de Mérida a través de este Reglamento, pretende los siguientes objetivos:

- Facilitar la más amplia información sobre sus actividades, obras y servicios.-

- 08
- Facilitar y promover la participación de los vecinos y entidades en la gestión Municipal, con respecto a las facultades de decisión correspondientes a los órganos municipales representativos.-
 - Hacer efectivos los derechos de los vecinos recogidos en el art. 18 de la Ley de Régimen Local.-
 - Fomentar la vida asociativa en la localidad.-

TÍTULO PRIMERO: DE LA INFORMACION MUNICIPAL.

Art. 3. El Ayuntamiento informará a la población de su gestión a través de los medios de comunicación social, y mediante la edición de publicaciones, folletos y bandos, colocación de carteles, vallas publicitarias, proyección de videos, tablones de anuncios y papeles informativos, organización de actos informativos y tantos otros medios se consideren necesaria, en función de las disponibilidades presupuestarias. Al mismo tiempo podrá recoger la opinión de los vecinos y entidades a través de campañas de información, debates, asambleas, reuniones, consultas, encuestas y sondeos de opinión.-

Art. 4.1 En las dependencias de la Casa Consistorial, funcionará un servicio Municipal de información, registro de instancias, iniciativa, reclamaciones y quejas, con las siguientes funciones:

a) canalizar toda la actividad relacionada con la publicidad y difusión de los asuntos municipales o antecedentes de los mismos, así como la consulta de archivos y registros.-

b) La obtención de copias y certificaciones de acuerdos Municipales o antecedentes de los mismos, así como la consulta de archivos y registros.

c) Información al público acerca de los fines, competencias y funcionamiento de los distintos órganos y servicios dependientes del Ayuntamiento, indicación sobre localización de dependencias y horarios de trabajos, folletos sobre actividades, obras y servicios organizados por el Ayuntamiento y cualquier otro medio adecuada, según las disponibilidades presupuestarias.-

d) Recepción de las iniciativas y propuestas de ciudadanos, conducentes a la mejora de la estructura, funcionamiento

y personal de los servicios municipales; así como tramitar las quejas a que puedan dar lugar las tardanzas o desatenciones de los mismos. -

Art. 5. Cualquier ciudadano individualmente o a través de Asociaciones podrá solicitar del Ayuntamiento información o documentación sobre la gestión municipal. -

Art. 6. - Las solicitudes que dirigen los vecinos a cualquier órgano del Ayuntamiento en petición de aclaraciones o actuaciones municipales, se cursarán necesariamente por escrito y serán contestadas en los términos previstos en la Delegación sobre procedimiento administrativo. -

Art. 7. - Los interesados en un expediente, tendrán derecho a conocer, en cualquier momento, el estado de su tramitación, recabando la oportuna información de las oficinas correspondientes, así como, a obtener copia certificada de los extremos contenidos en un expediente. -

Art. 8. - En aquellos temas de especial trascendencia, los periodos oficiales de información pública establecidos en la legislación vigente podrán ser ampliados y complementados con otros medios o procedimientos de información y difusión. -

Art. 9. 1. - Las sesiones del Pleno son públicas, salvo en los casos previstos en el art. 70.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. -

2. A las sesiones de las Comisiones Informativas podrá convocarse, a los solos efectos de escuchar su parecer o recibir su informe respecto a un tema concreto, a representantes de las asociaciones o entidades a que se refiere el art. 72. de la citada Ley. -

3. Podrán ser públicas las sesiones de los órganos complementarios a que se refiere el presente Reglamento, en los términos que prevea la legislación y las reglamentaciones o acuerdos por lo que rijan. -

Art. 10. 1. Las convocatorias y órdenes del día de las sesiones del Pleno se transmitirán a los diferentes órganos municipales, a los medios de comunicación social de la localidad y se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. -

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 70. 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Ayuntamiento dará publicidad

resumida del contenido de las sesiones plenarios y de todos los acuerdos del Pleno y de la Comisión de Gobierno, así como las resoluciones del Alcalde y las que por su delegación dicten los Concejales - Delegados. -

A tal efecto se utilizarán los siguientes medios:

- 1) Exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento
- 2) Publicación en los medios de comunicación social de ámbito municipal. -

TÍTULO II : DE LAS ENTIDADES CIUDADANAS

Art. 14.1.- De acuerdo con sus recursos presupuestarios, el Ayuntamiento subvencionará económicamente a las Asociaciones para la Defensa de intereses generales de los vecinos. -

2. El presupuesto municipal incluirá una partida destinada a tal fin. -

Art. 12. Las Asociaciones a que se refiere el art. anterior podrán acceder al uso de medios públicos municipales, especialmente los locales y los medios de comunicación, con las limitaciones que imponga la coincidencia de uso por parte de varias de ellas o por el propio Ayuntamiento. -

Art. 13.1. - Los derechos reconocidos a las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos en el art. 78 de la Ley de Régimen Local, solo serán ejercitables por aquellas que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones. -

2. - Podrán obtener la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones, todas aquellas cuyo objeto sea la defensa, fomento o mejora de los intereses generales o sectoriales de los vecinos del Municipio y sin ánimo de lucro. -

Art. 14.1. La solicitud de inscripción se presentará en las oficinas del Ayuntamiento. -

2. Sus datos serán públicos. Las inscripciones se realizarán a solicitud de las asociaciones interesadas, que habrán de aportar los siguientes documentos. -

- a) Escrito de solicitud, firmado por el Presidente de la Entidad adjuntando copia certificada por el Secretario de la misma, en la que conste el acuerdo de la Asamblea de socios o Junta Directiva en su caso. -
- b) Certificado de su constitución legal, con arreglo a lo establecido en la legislación vigente. -
- c) Relación de los miembros que componen la Junta Directiva, domicilio social de la entidad e información sobre el número de asociados presupuestos y patrimonio. -
- d) Estatutos y Reglamento de la Entidad donde consten sus fines y objetivos.
- e) Designación de los representantes de la Entidad, con sus datos personales y declaración responsable, que vayan a participar como miembro de los órganos municipales de participación vecinal. -

2. En el plazo de 20 días desde la solicitud de inscripción salvo que éste hubiera de interrumpirse.)

15.4. - La inscripción será acordada por el Pleno de la Corporación a propuesta de la Alcaldía o de la Concejalía de Participación vecinal. -

2. - En el plazo de 20 días desde la solicitud de inscripción salvo que éste hubiera de interrumpirse por necesidad de aportar documentación no incluida inicialmente, el Ayuntamiento notificará a la asociación su número de inscripción y a partir de ese momento se considerará alta a todos los efectos.

El incumplimiento de estas obligaciones y requisitos, dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la asociación en el Registro. -

Art. 16. La existencia de este Registro está vinculada a la aplicación y desarrollo de las normas contenidas en el Art. 72 de la Ley de Régimen Local, que establece que podrán ser declaradas de utilidad pública Municipal. -

Art. 17. - El Consejo Municipal de Entidades es un órgano consultivo deliberante, de discusión y debate, donde se

expondrán para informe, conocimiento y control, los grandes temas de la política general de la Corporación en materias de organización y funcionamiento.

Art. 18. Estará compuesto por:

- el Alcalde que lo presidirá
 - los Concejales que se consideren convenientes
 - los representantes de las asociaciones inscritas en el Registro General de Entidades que soliciten formar parte del mismo.
- Art. 19. - El Consejo Municipal de Entidades emitirá informe en los siguientes supuestos:

- a) Cuando lo solicite el Alcalde o el Pleno de la Corporación
- b) Previo a la aprobación del Programa de actuación, ordenanzas, reglamentos generales y presupuestos municipales.
- c) Previo a la propuesta de aprobación y revisión del Plan General de Ordenación Urbana o norma que lo sustituya.

Art. 20. - El Consejo Municipal de Entidades funcionará por un Reglamento interno que aprobará la Corporación a propuesta de dicho Consejo.

Art. 21. Los miembros del Consejo Municipal de Entidades, tendrá derecho a consultar los archivos y registros, sin más limitaciones que las que pueda establecer la ley. - La limitación o denegación de este derecho deberá verificarse mediante resolución motivada, contra la que se podrán interponer los recursos pertinentes. -

TITULO II: DE LOS CONSEJOS SECTORIALES O DE AREA. -

Art. 22. Para cada uno de los sectores o áreas de la actividad Municipal se podrán constituir, a propuesta del Consejo consultivo de Entidades de la localidad y por acuerdo del Pleno de la Corporación, Consejos o Comisiones Sectoriales.

Art. 23. - Los Consejos sectoriales son órganos de participación, información, control y propuesta de la gestión municipal, referida a los distintos sectores de actuación en los que el Ayuntamiento tiene competencias. -

Art. 24. - Se podrán constituir Consejos Sectoriales de Educación, juventud, cultura, Deportes, consumo, turismo y Medio Ambiente.

y cualesquiera otros que estime oportunos -

Art. 25. 1 Formarán parte del Consejo de Sector:

- a) Presidente: el Alcalde o en su caso, el Concejil Delegado del área correspondiente.-
 - b) Un representante de cada uno de los grupos municipales, que podrá ser o no Concejil -
 - c) Representante de Asociaciones relacionadas con los fines del Consejo a propuesta del Consejo Consultivo Municipal de Entidades.-
 - d) El Secretario de la Corporación o persona en quien delegue
- 2.- Todos los miembros del Consejo tendrán voz y voto -

Art. 26. Una vez constituido el Consejo de Sector, por acuerdo del Pleno de la Corporación, se dotará de un Reglamento interno de funcionamiento que deberá ser ratificado por el Ayuntamiento Pleno.-

Art. 27.- Son funciones de los Consejos Sectoriales:

- a) Presentar iniciativas, sugerencias, propuestas o quejar al Ayuntamiento, para ser discutidas en las Comisiones Informativas Municipales correspondientes.-
- b) Discutir el programa anual de actuación y el presupuesto del departamento correspondiente -
- c) Participar en los Patronatos, sociedades, etc correspondientes -
- d) Ser informados de las decisiones que se tomen en las Comisiones informativas y, en su caso, de las adoptadas por la Alcaldía, la Comisión de Gobierno y el Pleno, respecto de aquellos temas de interés para ellos -

TÍTULO IV: LA INICIATIVA CIUDADANA

Art. 28. La iniciativa ciudadana es aquella forma de participación por la que los ciudadanos solicitan al Ayuntamiento que lleve a cabo una determinada actividad de competencia e interés público municipal, a cuyo fin aportan medios económicos, bienes, derechos o trabajo personal.-

Art. 29.- El Ayuntamiento, deberá destinar anualmente una partida para sufragar aquellas actividades que se realicen por iniciativa ciudadana.-

Art. 30. 1. Corresponde a la Comisión Municipal de Gobierno, resolver sobre las iniciativas ciudadanas que se planteen. En ningún caso se realizarán por iniciativa ciudadana, actuaciones incluidas en el programa de actuación vigente. -

2. La decisión será discrecional, y atenderá principalmente el interés público a que se dirigen y a las aportaciones que realicen los ciudadanos.

Art. 31. 1. Cualquier persona o grupo de personas físicas o jurídicas, podrán plantear una iniciativa

2. - Recibida la iniciativa por el Ayuntamiento, se someterá a información pública por el plazo de un mes, a no ser por razones de urgencia, fuese aconsejable un plazo menor. -

3. - El Ayuntamiento deberá resolver en el plazo de otro mes, a contar desde el día siguiente a que termine el plazo de exposición pública. -

TITULO IV : LA CONSULTA POPULAR

Art. 32. El Ayuntamiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá someter a consulta popular, aquellos asuntos que la competencia propia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos, con excepción a los relativos a la Hacienda Local. -

Art. 33. - La consulta popular, en todo caso, contemplará:

a) el derecho de todo ciudadano censado a ser consultado

b) el derecho a que la consulta exprese las posibles soluciones alternativas con la máxima información escrita y gráfica posible. -

Art. 34. 1. Corresponde al Ayuntamiento, realizar los trámites pertinentes para la celebración de la consulta popular sobre materias de su competencia. -

2. También podrá solicitar la celebración de consulta popular, previa la resolución de acuerdos interesados, por iniciativa Ciudadana, o Petición Colectiva de un mínimo de

firmas de vecinos no inferior al 10% del Censo Electoral del Municipio. -

3.- En lo no previsto en el presente Capítulo se estará en lo dispuesto en la legislación estatal o de la Comunidad Autónoma en especial la Ley Orgánica 231.980 de 18 de Enero, reguladora de las distintas modalidades de Referendum. -

TITULO VI : DE LA PARTICIPACION EN LOS ORGANOS MUNICIPALES DE GOBIERNO. -

Art. 35. Las Entidades ciudadanas podrán realizar cualquier tipo de propuesta que está relacionada con temas que afectan a su barrio o a la localidad en general. Estas se realizarán por escrito a efectos de que dichas propuestas sean tratadas por el órgano competente. En ningún caso las propuestas podrán defender intereses corporativos o de grupo, por encima de los intereses generales de los ciudadanos o de los vecinos. -

Art. 36. - Las Entidades Ciudadanas pueden intervenir con derecho a voz en aquellas Comisiones informativas, cuando en el orden del día figuren asuntos que afecten a estos colectivos, solicitándolo previamente de la Alcaldía - Presidencia, y especificando la representación del colectivo a intervenir. -

Art. 37. - Cuando en el orden del día de una Comisión de Gobierno se trate un tema que afecte a las Entidades Ciudadanas, interviendrá con derecho a voz, un representante de las mismas, ante los miembros de la Comisión de Gobierno, antes de iniciarse oficialmente la sesión, y siempre que el tema objeto del debate haya ocasionado notorias divergencias, entre lo interesado por la Entidad y la solución ofrecida por el delegado del servicio correspondiente, o propuesta en su caso de la Comisión Informativa que trató el tema. -

Art. 38. - Terminada la sesión del Pleno, el Alcalde puede establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés Municipal. Corresponde al Alcalde ordenar y cerrar este turno. -

Art. 39. Los dictámenes se adoptarán por la mayoría de votos de los miembros de cada Comisión y llevarán la firma

del coordinador que haya presidido la reunión. Los miembros que disientan del dictamen acordado, podrán pedir que conste su voto en contra o formular su voto particular.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA - Las normas que regulen el procedimiento electoral previsto en el presente reglamento se desarrollarán por Decreto de la Alcaldía.

SEGUNDA - En lo no previsto por el presente Reglamento se estará a lo dispuesto en las siguientes normas:

- Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958
- Ley Reguladora del Derecho de Petición, Ley 92/1960, de 22 de diciembre

- Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo de 18 de abril de 1986.

- Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales -

- Reglamento Orgánico del Ayuntamiento -

TERCERA - Las dudas que suscite la interpretación y aplicación de este Reglamento, serán resueltas por la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en la vigente legislación local y en los acuerdos municipales.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Plazos de aplicación del Reglamento serán tan pronto esté aprobado definitivamente -

DISPOSICION DEROGATORIA

Desde la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento, quedan derogadas todas las disposiciones contenidas en Ordenanzas y Reglamentos Municipales que se opongan a lo dispuesto en el mismo. - Quedan igualmente sin efectos todos los acuerdos que resulten incompatibles con lo que en este Reglamento se dispone.

DISPOSICION FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor a los quince días de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su tramitación se ajustará al procedimiento regulado

en el art. 49 de la ley 7/1985 de 2 de abril. -

Todos los reunidos concuerdan de lo anteriormente expuesto, coincidiendo en el mismo criterio de su aprobación y, al propio tiempo también se acordó se sigan sobre el Reglamento antes indicado los trámites preceptivos entre los cuales los de publicidad. -

X. - OBRAS DEL PER. - La Presidencia expresa cuanto concierne al pago de lo que han devengado los productores que han trabajado en Obras del PER. en los meses de Octubre y Noviembre, siendo propósito llegar a la efectividad en breve plazo. -

Por el Sr. Palma Nieto se expuso su disconformidad acerca de que los documentos contables que sirven para el pago al personal no guardan la debida relación con los libros de matrícula y lo que concierne a la Seguridad Social anomalías que pondrá en conocimiento de quien corresponde, entendiéndose que como miembro de la Comisión de Seguimiento en su calidad de representante de UET cumple con su deber procurar no se produzcan irregularidades como en este caso ocurre, en el bien entendido de que no se oponen en manera alguna a que se haga el pago de los jornales devengados por cada uno de los obreros ocupados. -

Por el Secretario se informó que si en cuanto al pago de los jornales existe anomalías deben conocerse éstas, ya que en realidad debe hacerse los que en verdad han trabajado. -

Entre el Sr. Alcalde y el Concejal Sr. Palma se cruzaron palabras cuyo contenido nada tiene que ver con el asunto del debate. -

Estimado suficientemente discutido el asunto los reunidos coincidieron en el criterio de que debe abonarse a los productores que han devengado jornales en obras del PER, lo antes posible, siguiendo para ello las normas estatuidas al efecto. -

XI. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - 1. - FESTIVIDAD DEL PILAR.

Por el Sr. Palma Nieto se pregunta sea informado acerca de las causas que motivaron no hacer extensiva la invitación cursada por el Comte. Puesto de la Guardia en ocasión de la festividad del Pilar a los componentes de la Corporación. -

Por la Presidencia se contestó lo había dicho al Alguacil para que lo dijera y supieran, si bien ello no se ha efectuado nunca en este Ayuntamiento. -

A ello el Sr. García Gavilán expresó que, como quiera que no había sido invitado no fue, o sea, que no recibió ningún aviso sobre el particular. -

2. - FIESTAS LOCALES. - Por el Sr. Palma Nieto se preguntó cual había sido el gasto de las pasadas fiestas de Agosto, para lo que únicamente se presupuestó 200.000 pesetas y el gasto realizado es de mayor cuantía, de lo que no se ha dado la publicidad debida, habida cuenta de que se cobraron bonos. -

Por la Presidencia se contestó que con cargo al Presupuesto, efectivamente, únicamente se ha satisfecho hasta el momento la cuantía de 200.000 pesetas a la orquesta municipal los Zingaros. Del resto se dará publicidad debida. -

3. - BASURAS. - Por el Sr. Palma Nieto se expresó que, conforme a las Bases que han regido para la adjudicación del Servicio de Basuras, debe el adjudicatario causar alta en la Seguridad Social, por cuanto debe para estar cubierto serle exigido. -

4. - HONORARIOS APAREJADOR MUNICIPAL. - También el Sr. Palma Nieto se dijo tenía conocimiento de que al Aparejador Municipal D. Pablo Moruno se le adeuda tanto de honorarios como de trabajos realizados por cuenta del Ayuntamiento, cuestión que ha dado de que se trata debe abonarse lo antes posible. -

Se contestó por la Presidencia que efectivamente por carencia de recursos económicos se ha retrasado el pago de cuenta devenga al Aparejador Municipal, cuestión que tan pronto lo permita la Hacienda Local se liquidará y

hará frente para aminorar el débito. -

5º ALUMBRADO PUBLICO.- Por el Sr. García Gavilán se interesó acerca de que los puntos de luz de las calles Lejito y Cervantes deben arreglarse para que presten servicio a lo que contestó la Presidencia se tomarán medidas para ello. -

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión que terminó a las veintidós horas, haciéndose constar todo en la presente acta que después de aprobada será transcrita al libro correspondiente, de lo que, como Secretario, certifico. -



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE MARZO 1988

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. Pedro Agustín Lanzas Merino

Concejales que han asistido:

D. Pedro Lanzas Merino

D. Rufino Manuel Aparicio Sánchez

D. Candelina Amador Campos

D. Rafael Escobar Porro

D. Pablo García Gavilán

D. German Palma Nieto

Concejales que no asistieron:

D. Rufino Arsenio Bejarano Solís

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. -

Siendo las 20 horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Agustín Lanzas Merino, sesión extraordinaria, no habiendo asistido, como también se indica, el Concejal D. Rufino Arsenio Bejarano Solís y de fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena. -

I.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - La Presidencia de acuerdo con el artículo 91 del R.O.F. preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación respecto al contenido del acta de la sesión anterior, acerca de lo que ninguno de los presentes hizo expresión, por cuanto la Presidencia entendió se daba completa conformidad y con base a ello la declaró aprobada por unanimidad. -

II.- CONVENIO CON EL INSERSO. - Periódicamente el Instituto Nacional de la Seguridad Social en sus presupuestos consigna cantidades, de las que pueden ser beneficiarios los que reúnen las condiciones exigidas por el INSERSO, Organismo encargado de la adjudicación de ayudas. -

Entre los trámites a realizar es conocer aquellas personas necesitadas que pudieran ser beneficiarios, señalándose en principio a los vecinos siguientes:

- D. Félix Muñoz Díaz
- D. Antonio Carroza Prieto
- D. Francisco Prieto Seguro
- D. Antonio García Ruiz
- D^a M^a Eugenia Barrera Reyes
- D. Lucas Molinero Jaime
- D. Francisco Cortés Pascual
- D. José Ruiz Aparicio

Hubo un amplio cambio de impresiones, coincidentes en que las personas relacionadas son las más necesitadas de la ayuda del INSERSO, acordándose por unanimidad lo siguiente:

Primero. - Que se solicite del INSERSO ayuda económica o de cualquier concepto que sea para que resulten beneficiarios las personas propuestas al principio, por considerar están necesitadas de ello. -

Segundo. - Se faculta a la Presidencia para suscribir los documentos que considere necesarios, hasta conseguir resolución del INSERSO, de lo que quedará amplia constancia. -

III.- FONDO SOCIAL EUROPEO. - Por parte de la Presidencia se expone la posibilidad de obtener contratos de seis meses para jóvenes de 18 a 25 años y realicen trabajos de carácter social. - Ya lo solicitó la Alcaldía de la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura, pero es necesario para completar expediente copia certificada del acuerdo referido a este asunto, en el que se mencionará los puntos más sen-

ciales, al igual que el Proyecto que se pretende acometer. -

La Presidencia concreta en la creación de una Zona Verde al final de la Avenida de Mérida, cuya ejecución incluiría lo siguiente: Desescombro y explanación, plantación de unos 50 árboles, construcción de alcorques, reparto de una capa de Lángamo para árboles, anclaje de 12 bancos, pintado, ensanche de sunetas, arreglo del perímetro del depósito de agua contiguo con alambreada nueva, así como colocación de letreros. -

Por el Concejal Sr. Palma Nieto se expresó debería haber tenido conocimiento antes del Proyecto, habida cuenta de que en este momento no tiene ni idea de lo expuesto, ni de cuanto por este medio pudiera acometerse, entendiéndose ha debido tenerse contacto con anterioridad a la sesión. -

Cambiadas las debidas impresiones, entre los reunidos, por unanimidad se acordó:

Primero. - Solicitar de la Junta de Extremadura y con cargo al Fondo Social Europeo, la concesión de TRES CONTRATOS de trabajo que se consideran necesarios para la ejecución del Proyecto que se quiere llevar a cabo. -

Segundo. - Que estos contratos de trabajo se destinen al proyecto de creación de una Zona Verde al final de la Avenida de Mérida, de lo que anteriormente ha quedado amplia referencia, como también al cuidado de los jardines del Ayuntamiento. -

Tercero. - Facultar a la Presidencia para llevar a cabo los trámites que estime necesarios para la ejecución del presente acuerdo, de lo que quedará amplia constancia. -

IV. - PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1988. - En sesión del día 31 de octubre de 1987 conoció este Pleno del Plan Provincial de Obras de 1988, enumerándose en el mismo aquellas obras que se consideraron de más necesidad en la localidad, haciéndose envío a la Diputación Provincial como tenía previamente interésado. -

En fecha 7 del corriente se recibió telegrama de la Diputación Provincial, expresivo de que antes del

del día 9, como fecha límite, deberá estar relación definitiva que comprenda obra Plan 88 de su Municipio en esta Área. No se admitirá ninguna a partir del 9 de marzo de 88, a cuyo requerimiento se contestó el día 9 con la expresión siguiente:

- 1º Puente en calle Santa María.-Presupuesto 1.500.000 pts.
- 2º Asfaltado c/ El Emigrante.-Presupuesto 2.000.000 "

Expresó la Presidencia que ante la premura de tiempo se estimó que lo más procedente era manifestarse en la manera efectuada.-

Los reunidos, informados de todo cuanto ante cede, por unanimidad acordaron ratificar lo expresado por la Presidencia ante la Excm. Diputación Provincial, de todo lo que existe constancia en el expediente presentado, respecto a lo tramitado.-

V.- SUBVENCION PARA OBRAS DEL PER.- Da cuenta la Presidencia haber recibido de la Comisión Regional de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER, escrito de fecha 15 del corriente, expresivo de la asignación de 3.100.000 pts. crédito equivalente a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras que se designen por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, dándose al propio tiempo las debidas instrucciones sobre los trámites a realizar ante la Dirección Provincial del I. N. E. M. -

La Presidencia propone que la inversión del crédito concedido se haga sobre lo siguiente:

- 1.ª Limpieza de todos los basureros viejos
- 2.ª Arreglo calzada carretera vieja, empezando en el punto conocido "El Eucalipto", o sea, por el punto Este hasta donde lo permita el Presupuesto.-

El Sr. García Gavilán propuso se incluyera la construcción de la red de saneamiento de la c/ Calvario.-

Ampliamente discutido el asunto, se llegó a un acuerdo por unanimidad de lo siguiente:

PRIMERO. - Darse por enterados de la concesión de subvención en cuantía de 3.100.000 pts. para obras del PER, debiendo interesarse la confección del consiguiente Presupuesto por técnico competente y la correspondiente petición ante la Dirección Provincial del INEM. -

SEGUNDO. - Se designa como obras a realizar la total limpieza de los basureros viejos y arreglo de la Calzada de la carretera vieja, empezando por el lado Este, concretamente por el sitio conocido por "El Eucalipto". -

TERCERO. - Del expediente que se tramite ante la oficina Provincial del Instituto Nacional de Empleo quedará copia para antecedente de lo enviado. -

CUARTO. - El Presupuesto que formule el Arquitecto técnico tendrá como base las obras o trabajos antes indicados, no estimando necesario conocer este Pleno ya que deberá ajustarse a ello. -

VI. - FESTIVOS LOCALES. - Como es tradicional, preciso es tener contacto sobre cuanto concierne a la Celebración de las Fiestas Locales, para lo que se cuenta con la cuantía de 200.000 pts.

Esta fiesta desde hace años viene haciéndose conjuntamente con la Hermandad de la Virgen de la Albuera. -

En lo que afecta al gasto, tanto el Ayuntamiento como la Hermandad, en manera separada, se lleva la consiguiente Cuenta. -

Por el Sr. Palma Nieto se expresó debió haberse tratado este asunto con anterioridad y no a los pocos días que tendrá lugar la celebración de la Fiesta, o sea, en vísperas de la misma. -

Por el Sr. García Javilán se dice debió con anterioridad haber tratado este Pleno sobre el asunto que nos ocupa, en cuyo momento se hubieran cambiado impresiones y aportado sugerencias útiles encaminadas al logro de que las Fiestas se celebren con el mayor esplendor, en el bien entendido de que siempre ha colaborado en to

do cuento ha sido preciso y nunca ha sido obstáculo ni óbice pertenecer al PSOE. -

La Srta Amador Campos como Concejal Delegada de Cultura se contestó que cuanto es proyecto realizar se ha hablado con la Directiva de la Hermandad de La Virgen de la Alverá, dándose amplias explicaciones, si bien en firme nada hay concretado. -

La Presidencia expuso se habrían efectuado algunas gestiones, pero como se ha dicho en concreto no se ha ultimado nada, exponiendo al propio tiempo es criterio se cobre la tasa de ocupación de la vía pública por los puestos que se coloquen. -

Por el Sr. Palma Nieto se dijo sobre el cobro de la tasa de ocupación de la vía pública con puestos en ocasión de las Fiestas Locales, se abstendrá, habida cuenta de que hace algunos años no viene haciéndose efectiva. -

Suficientemente discutido el asunto de las Fiestas Locales, la Corporación acuerda se procure por todos los medios resulten y desarrollen lo mejor posible quedando autorizado el gasto señalado anteriormente de 200.000 pesetas, cuya inversión será justificada a través de la cuenta respectiva. -

VII.- CREDITOS RECONOCIDOS. - En ocasión de las pasadas Fiestas surgió un gasto superior al previsto, siendo en cantidad de 33.000 pesetas y corresponde al Grupo Músico-Vocal Los Zingeros, representado por D. Juan Francisco Rodríguez.

Por otra parte, en ocasión del Día de Extremadura cuya celebración tuvo lugar en Trujillos el día 8 de septiembre de 1987 y para la realización del traslado de personal se alquiló un autocar a D. Tomás Montero Romero, vecino de Santa Amalia, por el precio de 24.000 pesetas, las cuales se adeudan. -

Los recurrentes, teniendo en cuenta el origen del débito de las dos cantidades de que se ha

hecho referencia en plena unanimidad se acordó:

Primero. - Se reconoce el débito de 33.000 pesetas a D. Juan Franco Rodríguez, por la actuación del Grupo Musical vocal en las Fiestas de 1987. -

Segundo. - También se reconoce el débito de 24.000 pesetas que se adeudan a D. Tomás Montero Romero vecino de Santa Amalia, derivado del alquiler de un autobús para trasladar al personal desde San Pedro de Mérida a la de Erujillos el día 8 de septiembre de 1987, con motivo de la celebración del "Día de Extremadura".

TERCERO. - Ambas cantidades de 33.000 ptas. y 24.000 ptas. se haga pago con cargo a la Partida 259.7 del Presupuesto en vigor y como créditos reconocidos, correspondiendo a D. Juan Franco Rodríguez y Autocaros Montero S.A. respectivamente. -

CURATO. - Copia certificada de este acuerdo se unirá a los mandamientos de pago respectivos y también se unirá otro ejemplar al expediente presentado. -

VIII. - PADRON VEHICULOS DE MOTOR DE 1988. - Confeccionado que ha sido el Padrón de Vehículos de Motor del presente ejercicio de 1988 referido al impuesto de Circulación ascendente a 497.978 pesetas, de cuyo contenido conocen los presentes, e igualmente del aumento de 3/100 aplicado en virtud de cuanto estipula la Ley que aprueba los Presupuestos Generales del Estado. -

Expuesto cuanto antecede, por unanimidad de los reunidos se acordó:

Primero. - Aprobar el Padrón presentado del Impuesto de Circulación de Vehículos de Motor de 1988, el cual asciende a la cantidad de 497.978 pesetas. -

segundo. - Se sigan los trámites preceptivos de publicidad que de haber reclamaciones serán resueltas por este Pleno y, de no producirse se entenderá firme sin posterior acuerdo al padrón aludido. -

TERCERO.- firme que sea el padrón, copia del mismo se entregará a la recaudación Municipal para su cobro.-

IX.- IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD.- Da cuenta la Presidencia del escrito recibido de la Compañía Iberdruero S.A., de cuyo contenido se da lectura y a través del que se propone los procedimientos a utilizar para el cobro del Impuesto sobre electricidad, cuyas fórmulas resultan con cantidad a tanto alzado, o bien, con tipo fijado del 0'90 de la facturación bruta.-

Se conoció de cuanto anteriormente se ha venido percibiendo por este concepto, si bien en el año 1984, quedó rescindido el contrato suscrito al efecto.-

Dialogado el asunto expuesto, se llegó a la conclusión de acordar por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Aceptar la fórmula de percepción del Impuesto sobre aprovechamiento especiales de la vía pública con cantidad de tanto alzado, con un importe de 57.937 pesetas, con vencimiento anual del 4% y por un periodo de tiempo comprendido de los años 1987/1990, ambos inclusive.-

SEGUNDO.- Se reclamará de la Empresa Iberdruero S.A. haga liquidación y abono de cuanto por este Impuesto adeuda de años anteriores.-

TERCERO.- Se faculta al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios que se suscriban entre partes y el contrato de percepción del Impuesto conforme queda expuesto en el párrafo primero.-

CUARTO.- De todo cuanto se tramite quedará la debida constancia en el expediente.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 21'35 horas, de la que se extiende la presente acta que después de aprobada será transcrita al libro correspondiente y firmada por el Alcalde y Secretario conforme a lo estatuido, de

lo que, como Secretario, certifico. -



DILIGENCIA.- En la villa de San Pedro de Mérida a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. -

Se hace constar por medio de la presente no haber celebrado en el día de hoy sesión ordinaria conforme está acordado, como consecuencia de no existir asuntos de que tratar y no haberse formado el oportuno orden del día, de que certifico. -




SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE MAYO DE 1988

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. Pedro Agustín danzas Merino

En la villa de San Pedro de Mérida a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Concejales que han asistido:

D. Pedro danzas Merino

Siendo las 20 horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres, al margen se reseñan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Agustín danzas Merino, y da fe del acto el Secretario Acctal. de la Corporación D^a Antonia Romero Gallardo. -

D. Sr. Manuel Aparicio Sánchez

D^a Catalina Amador Campos

D. Rafael Porro Escobar

D. Sr. Arsenio Brigante Solís

D. Pablo García Gavilán

D. Germán Palma Nieto

Secretario Acctal

D^a Antonia Romero Gallardo

Abierto el acto, la Presidencia expresó existen asuntos pendientes de que tratar, de los cuales conocen previamente el orden del día, - pasando seguidamente a deliberar de los mismos. -

J.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - da Presidencia de -

acuerdo con el artículo 91 del R.O.F., preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular

alguna observación respecto al contenido del acta de la sesión anterior, acerca de lo que ninguno de los presentes hizo expresión, por cuanto la presidencia entendió se daba completa conformidad y con base a ello la declaró aprobada por unanimidad. -

II CESE SECRETARIO Y NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL:- Se da cuenta a los presentes de reunión con ocasión de la jubilación forzosa por cumplimiento de edad del Secretario D. Ramón Barrabés Sopena, realizada de oficio el día 8 de abril del corriente, reunión a la que asistieron los miembros que componen la Junta de Agrupación para sostenimiento de un Secretario común, siendo su presidente D^a Olga Amiana García, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Trujillos y vocales D. Pedro Agustín danzas Mérito, D. Rufino Manuel Aparicio Sánchez y D. Rafael Chamizo García. -

En mencionada reunión, de la que posteriormente se levantó acta y fue firmada por todos los que a la misma asistieron, se nombró Secretario habilitado hasta tanto se cubra la plaza al funcionario de Carrera más antiguo de la Agrupación en su concepto de Administrativo, correspondiendo a la Auxiliar de la Administración General D^a Antonia Romero Gallardo, perteneciente a la plantilla de San Pedro de Mérida. -

Copia certificada de este acuerdo, se remitió a la Dirección General de la Administración Local dependiente del Ministerio de las Administraciones Públicas y también a la Dirección General de la Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, a los efectos de la oportuna declaración de vacante de la plaza de 3^a a que corresponde la Agrupación,

haciendo gestiones mientras tanto para que momentaneamente se cubra la plaza por Interinidad o por Acumulación. -

dos reunidos oido cuanto antecede se dan por enterados, quedando copia certificada de este acuerdo en el expediente presentado, para constancia. -

III PROYECTO DEL P.E.R. - Confeccionado por Técnico de la Construcción Memoria y presupuesto sobre las obras de "Arreglo Calzada Carretera Vieja y limpieza de basurero", cuyo montante entre jornales y materiales es de 4.030.000 pesetas. -

Del contenido del Presupuesto que corresponde a crédito señalado para jornales por la Dirección Provincial del I.N.E.M. y cuanto se presume pueda recibirse de la Consejería de Economía y Hacienda para materiales de construcción. -

El Sr. Bejarano Solís preguntó acerca del arreglo de las cunetas y sobre la posibilidad de efectuar una plantación de árboles que sirva de adorno y barrera, con objeto de evitar que las mismas se estrechen. -

Después de un amplio diálogo el Proyecto presentado fué aprobado por unanimidad, acordándose que conforme se tiene interesado se envíen los respectivos expedientes de petición tanto lo que afecta a jornales a la Dirección provincial del I.N.E.M., como a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura en petición de subvención para el pago de materiales, de lo que quedará amplia constancia. -

En este punto y siendo las 21,15 horas se personó en la reunión D. Pablo García Gavilán. -

58

IV CONTRATA BASURA - Da cuenta la Presidencia de escrito que ha tenido entrada en la Secretaría Municipal, que dice literalmente "D. Pedro Carroza Cortés, en su calidad de adjudicatario del Servicio de Recogidas de Basuras, por el presente pone en su conocimiento que ha sido contratado por el Ministerio de obras Públicas y urbanismo con un contrato de obra y por tanto desea causar baja en dicha contrata; rogando a V.J. proceda nueva adjudicación. - San Pedro de Mérida 1 de mayo de 1988. - Firmado D. Pedro Carroza Cortés. -"

A la vista de la solicitud, la Presidencia expone debe volver a convocarse nueva adjudicación, siendo su criterio, en virtud de lo estipulado en el pliego de Condiciones aumentar un 4% según el coste de vida, así como la posibilidad de que el adjudicatario fuera el mismo para Trujillanos y San Pedro de Mérida, lo que elevaría la cantidad a favor del interesado, siempre que el servicio se realizara en días alternos. -

El Sr. García Gavilán preguntó si el contrato establecería un periodo mínimo de la prestación del servicio o el adjudicatario que viene realizando este servicio puede dejarlo a voluntad. -

La presidencia informó nada estipulaba el Pliego de Condiciones, sin embargo la prestación no quedaría sin realizar, estando dispuesto el actual adjudicatario seguir haciéndolo hasta tanto se cubriera nuevamente. -

El Sr. Palma Nieto expuso que el adjudicatario que opte al Servicio de Recogida de Basuras deberá ser autónomo y en consecuencia pagar licencia fiscal. -

Después de un amplio cambio de impresiones sobre el particular, los presentes acordaron

por unanimidad:

PRIMERO.- Facultar a la Presidencia para tratar el tema con la Alcaldía de Trujillos, a fin de ver la posibilidad de establecer el servicio por el mismo adjudicatario, lo que beneficiaría a la persona interesada y a las Corporaciones.-

SEGUNDO.- Aumentar el 4% según el coste de vida en el momento actual.-

TERCERO.- Copia certificada de este acuerdo se unirá al expediente presentado.-

V LINDE CALAVERON.- Se da cuenta de solicitud para efectuar la linde de la Finca "EL Calaverón" con la Dehesa Boyal, propiedad de este Municipio.-

El Sr. García Gavilán hizo una amplia exposición de conversaciones mantenidas en anteriores ocasiones con los propietarios de dicha finca, conversaciones en las que no se llegó a un acuerdo por parte municipal por creer no era correcto la línea de linde, existiendo como referencia una charca que en su origen era más pequeña y que al haber sido agrandada se introducía en terreno propiedad del Ayuntamiento.-

El Sr. Palma Nieto manifestó era su criterio no se ajustaba la linde a la realidad no debiendo por tanto usarse terreno de la propiedad municipal.-

Después de un amplio cambio de impresiones, los reunidos acordaron por unanimidad:

PRIMERO.- Asesorarse por personal competente, bien Ingeniero Agrónomo o Perito, personas cualificadas para emitir un juicio.-

SEGUNDO.- Los honorarios del Técnico, deberá abonarlo el propietario de la finca y si

no se estuviera de acuerdo por parte municipal, se procedería a buscar otro asesor por parte del Ayuntamiento -

TERCERO = El día fijado por el Técnico se avisará a toda la Corporación, con objeto de que - todo aquel que lo desee se persone en el lugar correspondiente -

CUARTO = Copia certificada de este acuerdo se unirá al expediente presentado -

VJ PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES = Siguiendo las directrices de la Delegación provincial de Estadística y en base a los boletines demográficos remitidos por la misma y las Altas y Bajas solicitadas en el Ayuntamiento, se ha confeccionado el padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1988, arrojando el resultado siguiente:

<u>concepto</u>	<u>total</u>	<u>varones</u>	<u>mujeres</u>
Población de Derecho a 1.01.88:	783	403	374

Conocidos los datos que anteceden, por unanimidad de los presentes se presta aprobación, acordándose se sigan los tramites correspondientes

VII CONCIERTO INSALUD SOBRE CONSULTORIO = Da cuenta la Presidencia de expediente abierto en su día sobre convenio entre la Dirección de la Salud y Ayuntamiento, sobre la utilización del Centro de Higiene para la prestación de los Servicios Sanitarios de los afiliados a la Seguridad Social, mediante el cual el Ayuntamiento a cambio de recibir una cantidad determinada según el número de cartillas existentes en la localidad se comprometía a ceder gratuitamente el Centro así como a sufragar aquellos gastos derivados de limpieza, calefacción, etc. convenio que por otra parte no se llevó a efecto -

El procedimiento sería suscribir un

contrato con la Dirección de la Salud, comprometiéndose el Ayuntamiento a lo enunciado anteriormente :-

La Presidencia cree sería beneficioso para el Ayuntamiento, ya que en la actualidad viene realizando todos los servicios y en cambio no percibe cantidad alguna, siendo su criterio debía suscribirse dicho contrato. -

Los presentes oído lo expuesto acuerdan por unanimidad suscribir contrato con la Dirección de la Salud, siguiéndose los trámites necesarios para ello, y dejando copia de todo cuanto se tramite en el expediente presentado, para constancia. -

VIII ACUERDO SOBRE RESIDENCIA MERIDA:- Ha tenido entrada Oficio del Ayuntamiento de Mérida en el que después de hacerse una amplia exposición sobre la situación por la que atraviesa el Hospital de Mérida en lo referente a personal y siendo patente la necesidad de ampliación de plantilla, solicita la adhesión de esta Corporación al respecto. -

Con fecha 20 de abril y 2 de mayo se han recibido escrito de los Ayuntamientos de Oliva de Mérida y Esparragalejo respectivamente, manifestando su adhesión y remitiendo copia de acuerdo plenario referido al mismo asunto. -

Oído cuanto se ha expuesto, los reunidos aprueban por unanimidad:

PRIMERO - Manifestar esta Corporación su adhesión a lo solicitado por el Excmo. Ayuntamiento de Mérida. -

SEGUNDO - Elevar escrito en los mismos términos a la Dirección General de la Salud. -

SOLICITUD DE TELEFONICA :- Se da lectura a solicitud remitida por Compañía Telefónica Nacional de

España sobre la colocación de 3 postes de madera, concretamente uno en la calle General Franco y dos en la Avda. de Herida. -

Se comentó ampliamente dicha solicitud y sobre la posibilidad de perjudicar a vecinos con la instalación de dichos postes, - concretamente el situado en la calle General Franco.

Se comentaron asimismo otros asuntos que nada tienen que ver con el objeto del punto a tratar: -

Sometido el asunto a votación arrojó el resultado siguiente: Los Sres. Bejarano - Solís y Palma Nieto manifestaron su abstención, y los Sres. danzas Herino, Aparicio Sánchez, Amador Campos, Escobas Porro y García Gavilán, votaron si a la instalación: -

Visto el resultado fue aprobada por mayoría de votos la instalación de 3 postes de madera, acordándose que en el caso de una posible construcción de vivienda, el poste debería colocarse en la pared con el objeto de no perjudicar a los vecinos: -

X LICENCIAS DE OBRA = Se presentan solicitudes de licencias de obra realizadas a cuantas han tenido entrada y han sido valoradas por Aparejador Municipal, de las que se da a conocer a quien corresponde siendo el detalle siguiente:

Año 1.986 4 solicitudes

Año 1.987 3 " "

Se da cuenta también de la entrada de dos solicitudes de licencia que adjuntan proyecto Técnico correspondiendo una de ellas a 1987 de D. Esteban Ruiz Seguro y otro en 1988 de D. Victoriano Barrera Sánchez: -

Por el Sr. Bejarano Solís se preguntó acerca de los requisitos necesarios para la licencia de Obras, siendo su criterio debían ser todas consideradas iguales :-

La presidencia contestó que las viviendas de nueva construcción deberán llevar Proyecto Técnico, acuerdo que se tomó en el pasado ejercicio -

El Sr. Escobar Porro preguntó a quien debía corresponder el arreglo de las calles que quedaban en mal estado después de realizar la acometida del agua, siendo contestado por la Presidencia correspondía a los particulares este arreglo :-

El Sr. Palma Nieto expuso debía pararse toda aquella obra que necesitase Proyecto Técnico y no lo presentara, debiendo decidir el Aparejador Municipal en un principio de la realización de la obra si se ajustaba a la legalidad o no, evitando así problemas posteriores, criterio compartido por el Sr. Aparicio Sánchez. -

Por la Presidencia se manifestó que una vez el Aparejador informara la obra, si esta no se ajustaba a lo exigido, se procedería en consecuencia :-

Después de un amplio diálogo se aprobó por unanimidad conceder licencia Municipal a las solicitudes presentadas a este Pleno, relacionadas en un principio, así como pasar los cargos correspondientes al Recaudador Municipal para el cobro de la tasa consiguiente.

En este punto y siendo las 21,35, se ausentó del Salón D^a Catalina Amador Campos

FESTIVOS :- Por la Presidencia se estima conveniente tratar sobre las próximas Fiestas del Emigrante realizadas

en el mes de agosto, por ser fechas en las que abundan las fiestas en varias localidades lo que dificulta la contratación de música para esta ocasión:-

El Sr. Palma Nieto preguntó acerca de los gastos habidos en las anteriores Fiestas patronales de los cuales no tenía conocimiento:-

La Presidencia informó del gasto realizado correspondiendo al pago de la Banda de Música y de la Orquesta, todo lo cual ascendió a la cantidad de 200.000 pesetas, cantidad fijada en el presupuesto y que no fue sobrepasada.-

Por los Sres. Bejarano Solís y Palma Nieto se expuso que en vista de no haber aprobado el presupuesto para el ejercicio en curso debería ajustarse los gastos a la cantidad presupuestada en 1987, correspondiendo a la cifra de 200.000.-

La Presidencia informó era difícil ajustarse exactamente a la cantidad mencionada:-

Después de ampliamente discutido el asunto se acordó por unanimidad ajustarse al presupuesto de 200.000 pesetas.-

XII LIQUIDACION PRESUPUESTO DE 1987:- Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1986, formulada por el Secretario-Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 451 del exto. Rejundido del Régimen local, aprobado por el Real Decreto 781/86, de 18 de abril y que contiene las resultas de gastos e ingresos que han de incorporarse al presupuesto rejundido:-

Se dió amplia lectura a los documentos que integran la misma y especialmente a la relación de deudores y acreedores de la cor-

poración :-

Después de una amplia exposición, por unanimidad se acordó darse por enterados de la liquidación de Presupuesto del ejercicio de 1987, en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1987	1.068.690
Restos por cobrar en igual fecha	3.279.612
Suma	4.348.302
Restos por pagar en igual fecha	7.624.762
Déficit	3.276.460

Copia certificada de esta liquidación se remite a la Delegación de Hacienda y la Dirección General de Adm. Local :-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 22,10 horas, de la que se extiende la presente acta que después de aprobada será transcrita al libro correspondiente y firmada por el Alcalde y Secretario, conforme a lo estatuido de lo que como Secretario, certifico :-



MARGEN de las: SESION ORDINARIA CELEBRADA el dia 25 De Junio 87

Alcalde:

D. Pedro Agustín Lanzas Merino
D. Manuel Aparicio Sánchez
D. Catalina Arrador Campa
D. Rafael Escorial Potos
D. Arsenio Bejarano Solís
D. Pablo García Gavilan
D. German Palma Nieto

Secretario Fiscal:

D. Fermín Romero Gallardo

En esta villa de San Pedro de Merida a veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Siendo las 22 horas, se reunieron en el salón de actos de la casa consistorial los miembros de la corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del sr. Alcalde D. Pedro Agustín Lanzas Merino, y da fe del acto el secretario

accidental de la corporación D^a Antonia Romero Gallardo.

Abierto el acto la presidencia expresó existen asuntos pendientes de que tratar de los cuales conocen previamente el orden del día, pasando seguidamente a deliberar de los mismos.

I Aprobación Acta Sesión Anterior

La presidencia, de acuerdo con el artículo 91 del RCP, preguntó si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna observación respecto al contenido del acta de la sesión anterior, acerca de lo que ninguno de los presentes hizo expresión, por cuanto la presidencia entendió se daba completa conformidad y con base a ello la declaró aprobada por unanimidad.

II F.S.E

Por la presidencia se informa haber dirigido en su día ocultas al vicespresidente de la Junta de Extremadura solicitando contratos de trabajo con cargo al fondo social europeo, creados para Jóvenes mayores de 18 años y menores de 25, demandantes de empleo por un periodo de 6 meses para realización de obras y servicios de carácter social y comunitario.

con fecha del corriente se conoció la concesión de un contrato, y de la subvención conocida para tal fin habiéndose presentado hasta el día de la fecha 2 solicitudes, ampliando el plazo de exposición al público con objeto de que se presenten mas solicitudes.

Asimismo se informa por la presidencia de la posibilidad de uno o dos puestos de trabajos para la regeneración Natural o Artificial de unos 3 hectareas de monte alcornocal en la finca Dehesa Royal de esta localidad, pudiendo ampliarse a ultima hora si hay renuncia por parte de otros ayuntamientos.

El ayuntamiento aportará el 10% de la subvención en concepto de gastos de imprevistos, comprometiéndose al cordado y vigilancia de los nuevos alcornogues así como

mantener el cerramiento durante al menos 7 años.
 Oído cuanto antecede y por unanimidad de los presentes, se aprueba la aportación Municipal que corresponda satisfactoria para la puesta en marcha de estos contratos creados por el Instituto de promoción del cocho (IPROCO) y facilitar a la presidencia para todos los tramites derivados de este acuerdo.

III Actos culturales

Con fecha 23 de Mayo pasado, se remitió escrito al Exmo. SR. consejero de Educación y cultura de Mérida solicitando se subvencione por ese organismo una serie de actividades culturales, detallándolas en oficios adjuntos.

De estos actos culturales correspondía aportar al Ayuntamiento el 1/3 del total del presupuesto.

por el SR. Bejarano Solís, se comenta era su criterio en vista a la situación económica del Ayuntamiento, aportase la consejería el total de la subvención.

La presidencia expuso podría verse la posibilidad de contratar actividades culturales que no tuvieran un gran cachet con objeto de que la aportación Municipal no fuera elevada.

Los reunidos acuerdan por unanimidad aceptar la propuesta en marcha de actividades culturales, si bien se trataría por todos los medios rebajar el mínimo la aportación Municipal e incluso ponerse en contacto con grupos de teatros para el cobro de una mínima entrada que reduciría mencionada aportación municipal. Que en caso si fija en un máximo de €2437pt\$ para actos culturales durante 1988.

IV Zonas DESFAVORECIDAS

por la presidencia se da cuenta de que los pueblos que forman la comarca de Mérida ha sido declarado zonas desfavorecidas, suponiendo esto la existencia de unas subvenciones que benefician no solo a los Municipios, sino

también a particulares.

Con fecha de 12 de Enero se solicitó al Sereca el arreglo de camino de Mirandilla, por el mal estado en que se encuentra a si mismo en fecha de 15 del mismo se envió nueva solicitud relativa al encauzamiento del arroyo que atraviesa el casco urbano en la calle Santa Maria, en que ocasiones de lluvias abundantes llegan incluso incomunicar esta calle con el resto de la población; por ultimo y con fecha 6 de Mayo se dirigió nueva escrito a referido organismo solicitando el encauzamiento del Arroyo elegido y la Urbanización y pavimentación de la calle Virgen de la Albuera en su traseras.

por el Sr. Bejarano Solis se comentó no creta necesaria la urbanización y pavimentación de las traseras, de la Avda de la Albuera, al no existir viviendas y segun su criterio habia calles con mas necesidad como la calle El emigraté, conocida como las peñas.

por la presidencia se expone las subvenciones que conocen el Sereca son para urbanización de calle, por tanto aquellas que ya lo estén no pueden incluirse.

El Sr. palma Nieto manifestó debian tener conocimiento de estas peticiones con anterioridad con objeto de dar su opinion sobre la mismas, por lo que su postura al respecto era abstención.

por la presidencia se informa este punto tiene como objeto dar a conocer las solicitudes remitidas por lo que la cooperación unicamente de darse por enterada, refrendando en su caso la solicitud realizada por la alcaldia.

Los reunidos oido lo expuesto se dan por enterados, y aprueban las solicitudes remitidas, el Sr. palma Nieto manifiesta su subvención.

V PISTAS Polideportivas

La presidencia da cuenta de entrevista dirigida a

a la construcción de pista polideportiva ubicada en el antiguo basurero, con el Director General de Deportes de la Junta.

Según información obtenida en dicha entrevista el Ayuntamiento debería aportar el terreno puesto que en los Municipios menores de 2.000 habitantes la cantidad a aportar por los Municipios es absorbida por la consejería de Educación y Ciencia.

Por los reunidos después de un cambio de impresiones y a la vista de no tener que sufragar el Ayuntamiento la cantidad alguna acuerdan por unanimidad la cesión y disponibilidad del terreno que corresponde al antiguo basurero para la construcción de una pista polideportiva, y que se efectúe su solicitud.

VI PARCELAS DE LA VIA PÚBLICA

Por la presidencia se informa de la posibilidad de legalizar la situación de las parcelas sobrantes de la vía pública existentes en algunas zonas de la localidad, concretamente en el final de la avda. Virgen de la Abbera y el final de la avda de Mérida.

Si que exponiendo la presidencia con esto se pretende que los propietarios que han echo uso de este terreno legalicen la posesión del mismo mediante el pago de una determinada cantidad que debería fijar el pleno.

por el Sr. Palma Nieto se preguntó si el terreno aludido corresponde a los Sres. Juan Diego Muñoz Cortes y también a el vecino Juan porro Flores, siendo contestado por la presidencia afirmativamente.

El Sr. Palma Nieto expresa su opinión no debe cobrarse cantidad alguna en base a que debería haberse llevado a cabo en su día y no cuando las edificaciones llevan tiempo contruidas, y que lo mismo que en ocasiones los propietarios al edificar pierden terreno en beneficio del Ayuntamiento, en esta ocasión el Ayuntamiento sería el que cedería.

por la presidencia se expuso este punto tenía como objeto beneficiar a los propietarios con el fin de que el

terreno que ocupan sea legalizado de los mismos, y que el interes general debe estar antes que el particular, siendo interrumpido en su intervencion por el Sr. palma nieta. Se produjo una llamada al orden por parte de la presidencia a D. German palma nieta, ~~por~~ el sentido de que se copiosase en sus intervenciones con la correccion debida.

La presidencia considera el asunto suficientemente debatido y somete a votacion la propuesta de aprobar la subasta de parcelas de la via publica por una cantidad baja poniendo como ejemplo una 250 pts por m², dicha votacion dio el resultado siguiente:

D. Catalina Amador Campos	SI	a la propuesta
D. Manuel Aparicio Sanchez	SI	1/
D. Rafael Escobar Porro	ABSTENCION	
D. Arsenio Bejarano Solis	NO	a la propuesta
D. Pablo Garcia Gavilan	NO	
D. German palma Nieta	NO	
D. Pedro Lanzas MERINO	SI	a la propuesta

Visto el resultado que ofreció la votacion, no se llevara a cabo la subasta de las parcelas sobrantes de la via publica renunciando la presidencia al voto de calidad y que se tratara en otro pleno de nuevo estatuto.

VII Vivienda Centro Higiene

La vivienda del centro de Higiene, expone la presidencia consta de una 180 m², por lo que en visto de la extension de la misma, propone mediante un tabique se dividan y sean dos las viviendas de las que consta mencionado centro, con este motivo se pretende que una de ellas sea ocupada por el medico y otra por el HTS que preste sus servicios

en esta localidad.

Por el Sr. Garcia Gavilan se expresó todos los ATA que habian pasado por la localidad tuvieron que facilitarse ellos mismos viviendas, mientras que el actual se le ha cedido una, creyendo en el caso de llevarse a cabo la construcción hay mas personas que necesitarian esa vivienda y carecen de recursos economicos, mientras que el ATA tiene sueldo fijo mensual.

El Sr. Bejarano Solis se expresó no era su criterio dividir la vivienda, ya que creia insuficiente una vivienda de 40 m² que es lo que quedaria al efectuar la división de la misma, y que su opinion es que quede como está actualmente.

Despues de un cambio de impresiones sobre el particular, los reunidos acuerdan quedar pendiente este asunto y tratarlo nuevamente en otro pleno para hacer un estudio mas detallado del mismo.

VIII PARQUE NATURAL CORNAIVO

La presidencia informa de la existencia en el Ayuntamiento de expediente relativo a la creación del parque natural de Cornalvo y su exposición al publico para presentación de reclamaciones o alegaciones. Mencionado parque afecta al termino Municipal de este Municipio.

Se realizó una información pública el pasado día 21 del corriente a lo que se citó a los concejales, si bien solo estuvo presente D. Pablo Garcia Gavilan y se informó de algunos pormenores por parte de los miembros de ADENEX y la Dirección General de Medio Ambiente.

Tambien se informa por la presidencia de los aspectos mas importantes del proyecto que, si no bien impone limitaciones a las fincas se considera como beneficiosa en general por la conservación de los valores culturales, faunísticos y de las especies vegetales.

Tras un cambio de impresiones por unanimidad de los reunidos se acepta la propuesta de la alcaldía y se acuerda lo siguiente:

Primero Aceptar positivamente la idea de creación de un parque natural para conservar los valores culturales, paisajísticos, faunísticos y de las especies vegetales en torno del embalse de Cornalvo.

Segundo Dentro de esta aceptación general se presentan las siguientes alegaciones:

A) Se considera beneficiosa la ampliación del término Municipal afectado desde la línea actual hasta el Arroyo del puente Segundo, lindante con el actual campo de fútbol y a unirse con el camino de D. Benito.

b) se estima como muy útil que las contrataciones del personal se efectúen en los pueblos afectados como compensación a las limitaciones de las explotaciones y a fin de evitar el rechazo de este pueblo por parte.

C) Se solicita se estudie una compensación económica para los terrenos y los Ayuntamientos afectados a fin de compensar las limitaciones a las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.

Tercero Se presentará escrito con esta ALEGACIONES ante de la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura dentro del plazo de información pública.

Cuarto De todo cuanto se tramite quedará constancia en el expediente presentado.

IX OBRA COLEGIO

En su día conoció de subvención concedida para reforma y ampliación del grupo escolar excediendo a la cantidad de 500.000 pts.

para comenzar a esta obra se necesita el presupuesto de 2 maestros de obras, que quedara para ajustarse al modelo de factura exigido y estar en posesión de la

oportuna eficacia fiscal, si bien no puede rebasarse la cantidad ni efectuar un gasto menor al concedido.

El Sr. Palma Nieto se interesó acerca de si en su día ya se comentó dicha obra iba dirigida a la construcción de un salón de actos.

La presidencia informó afectivamente se pensó en el nombrado salón de actos, si bien después de información al respecto la subvención concedida no puede invertirse en obras consideradas mayores, sino dirigir la misma reforma como arreglo puertas, fontanerías etc. estando pendiente la obra del salón de actos, que ya ha sido visitado e informado por los Técnicos de la Dirección Provincial de Educación.

Los reunidos ante lo expuesto, por unanimidad se dan por enterados y acuerdan se sigan los trámites preceptivos.

X VIVIENDAS

Se da lectura a escrito remitido por la consejería de obras públicas, urbanismo y Medio Ambiente, el día 19 de Mayo del corriente sobre la reunión remisión de documentos necesarios que deberían acompañar a la solicitud.

Por los Sres. García Gavilán y Palma Nieto se solicita explicación por que las solicitudes de vecinos interesados estén antes en el Ayuntamiento de haber iniciado el expediente.

Por la presidencia se explica junto con la solicitud de la consejería debería ir las dirigidas al Ayuntamiento por los vecinos, al objeto de que se tenga en cuenta las peticiones que ascienden un total a 29 y se proceda en su consecuencia a la adjudicación de un número igual o aproximado.

Después de un amplio diálogo por unanimidad de los reunidos se acuerda lo siguiente:

Primero

La no disponibilidad de los terrenos, por lo que la compra sería a cuenta de la consejería de obras públicas urbanismo y Medio Ambiente.

Segundo

Se solicitan el total de las viviendas pedidas por los peticionarios, que ascienden a 29 solicitudes.

Tercero Facultar a la presidencia para todos los tramites derivados de este acuerdo.

Quinto De todo lo que se tramite quedara copia en el expediente presentado.

XI ADJUDICACION KIOSCO

En sesion del dia 30 de Diciembre, se acordó por la Cooperación efectuar la subasta para la adjudicación del Kiosco sito en la plaza España y propiedad del Ayuntamiento.

Efectuados los tramites de exposición al publico en el boletín oficial de la provincia, tablón de anuncios y lugares de costumbre se llevó a cabo la adjudicación (del Kiosco) y la apertura de plicas el dia 15 del corriente correspondiendo este al dia siguiente habilitado en que finalizó el plazo de presentación de solicitudes.

Para la adjudicación se le vanto acta siendo firmada por el SR. Alcalde D. Pedro Lanzas Merino, D. Pablo Garcia Gavilán concejal nombrado para la misma, el secretario acetal. de la Cooperación y la unica proposición presentada que corresponde a la vecina D^a Isabel Escobar Ruiz.

Efectuada la apertura de plicas dio como resultado por ser la unica proposición y por tanto se llevó a cabo la adjudicación definitiva a favor de D^a Isabel Escobar Ruiz en 60.000 pta anuales. tipo minimo fijado por la Cooperación.

Los veunidos por unanimidad aceptan y se dan por enterados de la adjudicación definitiva del Kiosco sito en la plaza España propiedad del Ayuntamiento.

XII Publicación Vacante Secretarie

publicación en el BOE puesto de trabajo vacante reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional corresponde

a las corporaciones, con carácter potestativo aprobar los baremos de valoración de los meritos específicos, así como las bases por las que habrá de regirse la provisión, todo ello en virtud de lo prevenido por los artículos 29 y 30 del real Decreto 1174/1987 de 12 de Septiembre.

El acuerdo para la aprobación de meritos y bases para la provisión deberá ser remitido antes del 1 Julio, acuerdo, que de no adoptarse se deberá ajustar a lo establecido aprobado por Resolución de la secretaría de Estado para la Administración pública.

Los reunidos oído lo enunciado acordaron por unanimidad no haber uso del 25% correspondiente a la corporación para fijar las bases y meritos para la provisión de vacantes de los funcionarios de habilitación nacional y que esta provisión se rija por los baremos oficiales.

XIII RUEGOS y PREGUNTAS

1º) por el Sr. Garcia Gavilán se expone respecto a las ayudas domiciliarias dadas por el INSERSO era su criterio ampliar la lista de beneficiarios, dando lectura a los que según su opinión necesitaban esa ayuda.

por la presidencia se expuso se podría consultar con la asistente social la posibilidad de ampliación de un nuevo contrato.

2º) por los Sres Bejarano Solís y Palma Nieto se preguntó con quien había contactado el Sr. Alcalde para la contratación de las dos personas que asisten a los beneficiarios del INSERSO creyendo que había personas más necesitadas que las nombradas.

La presidencia contestó el día 3 se conoció de la concesión de estos contratos en el escrito adjunto se ordenaba empezar el día 1, cosa que no pudo hacerse y que cuando cumplieran los contratos de 6 meses, se haría nueva contratación.

por el Sr. Palma Nieto se manifestó existía conocimiento de la concesión antes del día mencionado.

3º) por el Sr. Garcia Gavilán se preguntó si había posibilidad de ayudar a las familias flores cidoncha, siendo contestado por la presidencia se prestaría esta ayuda.

4/ El sr. Palma Nieto manifestó cual era el motivo de no recogerse la basura el viernes y porque el sábado la recogieron los obreros del paro, contestando la presidencia no se pudo realizar el día fijado por falta de vehículo y que en el pliego de condiciones se estipulaba que si el adjudicatario no realizaba el servicio algún día el ayuntamiento debería proceder a su realización descontando el día del sueldo adjudicatario.

5/ Sigue exponiendo el sr. Palma Nieto solicita se le informe de lo recaudado de puestos ambulantes en lo que va de año.

La presidencia expone se le dará la información tan pronto se informe por el Municipal, siendo este el que efectúa el cobro de la tasa, y antes del próximo pleno ordinario.

6/ Por el mismo sr. Palma Nieto se solicitó información acerca de los días fijados para celebrar sesión ordinaria, siendo contestado por la presidencia se habían acordado los últimos miércoles de cada trimestre, sin embargo no se realizó en el día de la fecha, se debe a la existencia de pleno en la Diputación Provincial el mismo día y ante la vigencia del acuerdo sobre el parque natural de cornalvo, estando facultada la presidencia para convocarlo en día distinto cuando medie causa suficiente.

7/ Manifiesta el sr. Palma Nieto porque se ha utilizado al municipal del ayuntamiento para el envío de carta particular del Sr. Alcalde a casa del mismo.

La presidencia expone la remisión de la carta no era en cuanto a su condición de particular, sino a su condición de concejal.

y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 23⁵⁷ horas, de lo que se extienden la presente acta que después de leerse será transcrita al libro correspondiente y firmada por el Alcalde y Secretario, de lo que como secretario, certifico.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, somewhat abstract set of lines.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 SEPTIEMBRE 1988

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. Pedro Lanzas Merino

Concejales que han asistido:

D. Pedro Lanzas Merino

D. Manuel Aparicio Sánchez

D. Catalina Amador Campos

D. Rafael Escobar Perro

D. Arsenio Bejarano Solís

D. Pablo García Jevileñ

D. Germán Palma Nieto

Secretaria:

D.ª Antonia Romero Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida a dieciseis de septiembre de mil novecientas ochenta y ocho.-

Siendo las 20 horas se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que al margen se reseñan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Lanzas Merino, y da fe del acto el Secretario Actal. de la Corporación D.ª Antonia Romero Gallardo.-

Abierto el acto la Presidencia expuso daba comienzo la sesión en la que se va a tratar de los asuntos enumerados en el orden del día, de los que previamente conocen los presentes.-

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.- La Presidencia de acuerdo con el artículo 91 del R.O.F., preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que corresponde al 25 de junio del corriente.-

Por el Sr. Palma Nieto se manifestó que en la sesión anterior en el punto de ruegos y preguntas referido en concreto a cuestiones sobre el INVERSO, era su opinión debería haberse incluido la alusión del Sr. Alcalde a uno de los Concejales presentes concretamente a Arsenio Bejarano sobre que su hija estaba enchufada.-

Por el Sr. Alcalde se manifestó que en las actas debía figurar un extracto, siendo imposible reflejar todo el contenido.-

Los reunidos y a la vista de que lo expuesto en nada modifica los acuerdos

18
adoptados en la misma se prueban por unanimidad el acta de la sesión anterior. —

II - NUESTRA CONTRATA RECOGIDA DE BASURAS. — Por el Sr. Alcalde se hace amplia exposición sobre la última contrata de Recogida domiciliaria de basuras y que quedó desierta ya que nadie se presentó a la misma, exponiendo asimismo patente es la necesidad de continuar con este servicio, indispensable para la población. —

Segue exponiendo el Sr. Alcalde os su criterio hacer nueva contrata y a la vista de que nadie se presenta por el precio establecido hasta ahora en el Pliego de Condiciones, elevar dicha cantidad a la cifra de 50.000 pesetas mensuales, lo que supondría para los contribuyentes la cantidad de 200 pesetas mensuales. —

Por los Sres. Palma Nieto y Bejarano solís se expuso era su criterio consideraba elevada la cantidad mensual para los contribuyentes, por lo que creían precisa la nueva contrata de basura pero no aceptaban la subida. —

Por el Secretario se informó la prestación de los servicios no puede ser deficitaria. —

Sometida la propuesta del Sr. Alcalde a votación sobre publicación de nueva contrata de Recogidas de Basuras con una subida de 50.000 pesetas mensuales, ofreció el resultado siguiente:

Los Sres. Palma Nieto y Bejarano Solís votaron a favor de la nueva contrata pero sin efectuar subida alguna, el Sr. García Garilán manifestó su abstención y los Sres. Aparicio Sánchez, Escobar Perro, Amador Campos y Lanzas Ruano, votaron a favor de la nueva contratación para la Recogida Domiciliaria de Basuras y la subida de 50.000 pesetas mensuales. —

Visto el resultado de la votación

se aprobó por mayoría de votos llevar a cabo nueva adjudicación del Servicio de Recogida de basuras por la cantidad de 50.000 pesetas mensuales. —

III. - TASA BASURA. AGUA E IMPUESTO CIRCULACION. - Como se ha expuesto en el punto que antecede preciso es para que el servicio no sea deficitario elevar la tasa de basura modificando la correspondiente ordenanza, ordenanza que por otra parte no entrará en vigor según lo estipulado por la Ley hasta el día 1 de enero de 1989 y después de una serie de trámites precisos. —

Expone el Sr. Alcalde debía en su opinión modificarse asimismo las tasas del Servicio de Agua e Impuesto de Circulación de Vehículos de Motor, por estar en este momento cobrándose el mínimo y a la vista de la gran diferencia con otras localidades. —

Los sres. Bejarano Solís y Palma Nieto manifestaron consideraban excesiva la subida de estas tres tasas. —

La Presidencia sometió el asunto a votación siendo su propuesta la siguiente:

Modificar las Ordenanzas existentes estableciendo nuevas tasas concretamente 200 ptas. mensuales en basura en vez de las 100 que venían cobrándose, 400 en agua mensuales correspondiendo esta cantidad al mínimo y el 25% de subida en Vehículos de Motor. —

Oída la propuesta ofreció el resultado siguiente:

D. Catalina Amador Campos	Si a la subida
D. Manuel Aparicio Sánchez	Si "
D. Rafael Escobar Porro	Si "
D. Germán Palma Nieto	No "
D. Pablo García Gavilán	Abstención
D. Arsenio Bejarano Solís	No a la subida
D. Pedro Lanzas Merino	Si "

58

Visto el resultado de la votación se aprueba por mayoría de votos la subida y por tanto modificación de las tres tasas expuestas en este punto, correspondiendo la cantidad de 200 pts. en la tasa de basura, 400 el mínimo mensuales de agua y el 25% en vehículos de motor, pasando a surtir efecto con fecha 1 de enero de 1989 -

IV.- SUBVENCION DEL PER.- Se da cuenta por la Presidencia de subvención concedida por la Dirección Provincial del INEM destinada íntegramente a jornales y que asciende a la cantidad de 1.600.000 pts debiendo aprobar la obra así como el proyecto confeccionado al respecto -

El proyecto presentado va referido a diversas obras de acondicionamiento de la localidad correspondiendo al detalle siguiente:

PRIMERO.- Pavimentación de un trozo de acerado situado frente al Ayuntamiento, concretamente en la Avda. de Mérida.

SEGUNDO.- Bacheo de un trozo de acerado situado (frente al Ayuntamiento) en la calle Francisco Pizarro -

TERCERO.- Traslado de la fuente situada en la Plaza España a otra plaza sita en Avda. Virgen de la Albuera.

CUARTO.- Construcción de 16 alcantarillas en Avda. Virgen de la Albuera y Pavimentación con chino lavado, en los laterales de dicha Avda. -

Por los reunidos hubo un amplio diálogo dirigido a todo lo expuesto, manifestando el Sr. Palma Nieto era su criterio suprimir del proyecto el apartado tercero de traslado de la fuente situada en la Plaza de España y bachear la cuesta situada entre el Emigrante y calle Mayor, siendo esto según el de más necesidad -

Sometido el asunto a votación ofreció el resultado siguiente:

El Sr. Palma Nieto manifestó

su aprobación al proyecto exceptuando el punto tercero de traslado de la Fuente Nueva, punto que no aprueba, el Sr. Bejarano Solís manifestó abstención y los señores Aparicio Sánchez, Escobar Porro, Amador Campos, García Gavilán y Lanzas Morino aprobaron el proyecto íntegramente, por lo que visto el resultado se aprobó por mayoría de votos la ejecución y Proyectos presentados al Pleno. -

V.- LICENCIA DE OBRAS. - Se da cuenta de dos solicitudes de licencia de obras, correspondiendo a D. Andrés Monterrey Muñoz y D. Andrés Pérez Aguilar. -

Se sigue informando que por lo que se refiere a D. Andrés Monterrey Muñoz presenta el correspondiente Proyecto técnico, siendo revisado el mismo se ha comprobado que se ajusta a las condiciones que determinan las Ordenanzas Municipales de la Construcción, o sea, las normas contenidas dentro del proyecto de Delimitación del Suelo Urbano vigente. -

Los reunidos después de un cambio de impresiones acordaron lo siguiente:

PRIMERO. - Se faculta al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento expida la licencia Municipal de Obras, en la que se hará constar que la concesión queda condicionada a que guarde la debida alineación con los inmuebles limítrofes y se ajuste al proyecto presentado en cuanto se refiere a la obra de D. Andrés Monterrey Muñoz. -

SEGUNDO. - Conceder Licencia Municipal a D. Andrés Pérez Aguilar una vez informada por el Aparejador Municipal y especificando en la misma se ajuste la obra a cuanto se halla dispuesto en el Reglamento de Disciplina Urbanística, Servicios, Ley del Suelo, etc., debiendo seguir en todo momento lo estipulado en la solicitud presentada y someterse al informe

del técnico Municipal y a las Condiciones que determinan las Ordenanzas Municipales de la construcción.-

TERCERO.- Una vez informadas y valoradas por el Aparejador Municipal se procederá a expedir el correspondiente cargo a la Recaudación para su cubro y efectuar la concesión de las licencias.-

VI.- PLAN DE EMPLEO JUVENIL.- Por la Alcaldía se informa de escrito remitido a este Ayuntamiento que recoge el texto definitivo del acuerdo para el fomento del Empleo Juvenil.-

Hecho un estudio del texto mencionado sigue exponiendo el Sr. Alcalde el que interesa en particular al Ayuntamiento es el programa e. referido al apoyo y contratación de jóvenes por las Administraciones públicas cuyo requisito es el de que las obras ejecutadas vayan dirigidas al interés social, correspondiendo una duración de 6 meses el contrato y a menores de 25 años.-

Por la Presidencia se propone la creación de una Zona Verde al final de la Avda. de Mérida que entre otras cosas comprendería: construcción de 50 alcorques, plantación de árboles, explanación de terreno, apertura de cunetas, limpieza de baches y colocación de bancos, siendo el propósito solicitar la concesión de 3 contratos, teniendo por el momento a seguro a cada Municipio según comunica el escrito y sin que el Ayuntamiento tenga que aportar cantidad alguna.-

Los reunidos oído lo expuesto, aprueban por unanimidad solicitar:

PRIMERO.- Solicitar ante la Consejería de Economía y Hacienda la concesión 3 contratos.-

SEGUNDO.- Dirigir las obras a las aludidas anteriormente a la vista de que constituyen un bien social del que se beneficiaría toda la población.-

TERCERO.- De todo cuanto se tramite quedará la debida constancia en el expediente presentado.-

Presidencia diversas personas se han personado en el Ayuntamiento para solicitar su inclusión en las Ayudas Domiciliarias del INSERSO, ayudas que hasta el momento no pueden exceder del número de beneficiarios que en este momento hay, que son 9, por lo que una vez emitido informe de la Asistente Social encargada de este asunto la persona más necesitada según el orden de la relación que se formará en el presente acuerdo pasará a ocupar el puesto en cuanto haya una vacante. —

Los reunidos después de un cambio de impresiones acuerdan por unanimidad enviar y aprobar la relación de las personas que a continuación se relacionan, con objeto de que en su día sean posibles beneficiarios del INSERSO. —

Margarita Romero Porro

la Antonia Nuorcillo López

Estaquia Palomino Moreno

Calixto Sánchez Caldera

Felisa Palma Muñoz

Guadalupe García Pajuelo

José Porro Gallego

VIII. - SANITARIOS LOCALES. - Por la Presidencia se informa de que en su día se conoció de la autorización del INSALUD a los sanitarios de 6 pueblos de la Provincia para establecer un turno de guardia, estableciendo una jornada de 6 a 8 horas y el resto se acudiría a urgencias de residencia en Mérida. —

Según su criterio, sigue exponiendo la Presidencia esto es una discriminación por tratarse de 6 pueblos solamente los afectados por esta autorización, proponiendo se eleve escrito del Ayuntamiento protestando por el acuerdo y por la discriminación que conlleva, ya que del gran número de pueblos existentes sólo han sido 6 los afectados. —

Por el Sr. Palma Nieto se manifestó veía mal esta actuación sin embargo debería haberse tomado decisión al respecto con anterioridad, ya que según su información sólo un pueblo de los 6 había protestado contra esto, exponiendo asimismo la doctora de la localidad debía tener un horario de 9 a 5 de la tarde y sin embargo no realizaba el servicio completo y que con motivo de las vacaciones del A.T.S. titular se había tenido un solo A.T.S. para dos pueblos notándose las deficiencias en la prestación del Servicio.-

Por la Presidencia se contestó que cuando se tuvo conocimiento de esta autorización se envió escrito concretamente en agosto pasado reclamando contra esta actuación.-

Por el Sr. García Gavilán se da lectura a escrito presentado en su día y que trata sobre el punto a tratar.-

Los presentes después de un cambio de impresiones acuerdan por unanimidad elevar escrito a la Dirección Provincial de Salud sobre protesta por haber autorizado las guardias de los Sanitarios Locales de 6 pueblos y no haberlo llevado a cabo en todos los pueblos de la región.-

IX.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1988 - Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, informando que en su confección se han cumplido todos los requisitos legales y, en su contenido se ha procurado cubrir las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal, desde luego quedan atendidas las obligaciones mínimas exigidas por la ley.-

Se conocieron todas y cada una de las partidas de gastos y también de los conceptos de ingresos, cuyo conjunto es el que forma el presupuesto

que se presenta.-

Finalmente se hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto en el caso de que expuesto al público por plazo de quince días hábiles, se presentaran reclamaciones, las cuales serán resueltas por él, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de vecinos y demás interesados, por cuanto en este caso se entenderá a todos los efectos definitivamente aprobado sin ulterior acuerdo, o sea que no conocerá de nuevo este Pleno sobre el asunto.-

Después de oído cuanto antecede y hecho los razonamientos necesarios sobre el Proyecto presentado por unanimidad de los reunidos que constituyen mayoría absoluta se acordó lo siguiente:

PRIMERO - Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, en los mismos términos en que ha sido presentado, del que previamente conoció la Comisión de Hacienda y conjuntamente se dio lectura que resumido por capítulos corresponde al detalle siguiente:

Presupuesto de Gastos

I.- Remuneraciones de Personal	5.349.955
II.- Compra de bienes corrientes y servicios	3.972.167
III.- Intereses	219.993
IV.- transferencias corrientes	510.000
VI.- Inversiones Reales	460.000
VII.- transferencias de capital	--
VIII.- Variación de activos financieros	100
IX.- Variación de pasivos financieros	37.785
	10.550.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I.- Impuestos directos	3.529.200
II.- Impuestos indirectos	587.268
III.- Tasas y otros ingresos	2.264.100

IV.- transferencias corrientes	3. 296 439
V.- Ingresos Patrimoniales	891. 000
VI.- Enajenación de Inversiones Reales	1. 000
VII - transferencias de capital	-
VIII.- Variación de activos financieros	1. 000
IX.- Variación de pasivos financieros	-
total	10. 550. 000

SEGUNDO.- Aprobar igualmente las Bases de Ejecución del Presupuesto confeccionadas y que se hallan unidas al presupuesto presentado, las que servirán de normas para su desarrollo.-

TERCERO.- se ratifica cuanto afecta a la plantilla de funcionarios que comprende únicamente los puestos de trabajo de funcionarios de carrera que son retribuidos a través del Capítulo I de este presupuesto

CUARTO.- Se expondrá al público el presupuesto aprobado por término de quince días hábiles a los efectos de oír reclamaciones.-

QUINTO.- En el caso de no producirse reclamaciones al Presupuesto en cuestión se entenderá definitivamente aprobado no obstante deberá seguirse la tramitación preceptiva de publicidad, conforme a la Ordenación jurídica vigente.-

SEXTO.- Ultimada que sea la tramitación se enviara copia del presupuesto aprobado a la Consejería de la Presidencia y trabajo de la Junta de Extremadura y otra a la Delegación de Hacienda de Badajoz, siguiendo la normativa vigente.-

X.- PETICION ARBOLES A DIPUTACION.- Antes del inicio de este punto se retiró del Salón de Actos de la casa Consistorial D^a Catalina Amador Campos, siendo las 21'45 horas.-

Se informa por la Presidencia de escrito de la Excm^a. Diputación Provincial en el que se ofrece la posibilidad de obtener árboles para plantarlos en determinadas calles de la localidad, siendo su opinión solicitar 12 mimosas para su colocación en calle Conquistadores, asimismo solicitar algunos para situarlos en la Fuente Nueva, Avda de Nanda

y Cordel del Cementerio.-

Los reunidos oído lo expuesto aprueban por unanimidad elevar solicitud a la Excma. Diputación Provincial para la concesión de los árboles aludidos anteriormente.-

XI.- APERTURA LOCAL D. MANUEL GONZALEZ SALGUERO - Se da cuenta de solicitud remitida en triplicado ejemplar a este Ayuntamiento por D. Manuel González Salguero, solicitud que se basa en la apertura de un local de negocios destinado a la venta de productos Congelados, cuya ubicación se halla en la Auda. Virgen de la Albuera n.º 8 constando la tramitación preceptiva consistente en los informes del Inspector Municipal sanitario y Aparejador Municipal emitidos éstos en sentido favorable.-

Expuesto cuanto antecede en relación al expediente iniciado en plena unanimidad de los presentes se acordó:
PRIMERO - Informar favorablemente la petición formulada por D. Manuel González Salguero para que así conste en el expediente iniciado.-

SEGUNDO - Se seguirá la tramitación preceptiva en especial cuanto concierne a vecinos colindantes y publicidad de la petición en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia para el debido conocimiento y completo que sea el expediente se elevará a la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura, a los efectos reglamentarios de calificación.-

TERCERO - Tan pronto se conozca el pronunciamiento de la Consejería de Sanidad, se presentará nuevamente a este Pleno el expediente para acordar lo procedente en relación con la solicitud sobre la Licencia Municipal.-
CUARTO - Copia certificada de este acuerdo se unirá al expediente para la debida constancia.-

XII - RUEGOS Y PREGUNTAS - D. Por el Sr. Palma Niño se pregunta con que dinero se hará pago de los hierros del escenario utilizado en las fiestas.-

El Sr. Abalde expone ya se trató

en sesión del pasado año la forma de pago -
2) Sigue preguntando el Sr. Palma Nieto cuanto se ha recaudado hasta el momento por ventas ambulantes.-

Se informa con exactitud no se conoce pero aproximadamente se calcula en unas 5.000 pesetas -

3) Por el mismo Sr. Palma Nieto se solicita conocimiento de las propiedades del Ayuntamiento, siendo contestado por la Presidencia puede pasar cuando quiera a ver el Inventario de Bienes, Inventario que fue aprobado en la toma de posesión de la actual Corporación -

4) Manifiesta el Sr. Palma Nieto con quien ha contado el Sr. Alcalde para satisfacer el pago del servicio de Basuras exponiendo asimismo el Sr. Bejarano Solis habría problemas en caso de accidente.-

La Presidencia expone que el servicio hay que realizarlo con arreglo al Pliego de Condiciones y satisfacerlo según lo estipulado en el mismo -

Pregunta el Sr. Palma Nieto que con motivo de la recogida se llevó a dos del paro, contestando la Presidencia los dos obreros que ayudaron a la recogida aún no han percibido jornal alguno.-

5) Por el Sr. García Guitián se informa de la falta de luces en la esquina de la C. Cervantes y del arroyo de la calle Santa María así como el por qué no se ha llevado a cabo la puesta de placas y números en las calles en vista de que los vecinos siguen dando los nombres antiguos de las mismas -

Por el Sr. Alcalde se contestó el nombre oficial era el que actualmente existía independientemente de que algunos vecinos todavía no pusieran el actual, no pudiendo hacer nada sobre este particular y en cuanto a la colocación de placas y números no se ha llevado a cabo por no contar con ordenanza al respecto, llevándolo a la práctica tan pronto se ocupara del cargo el Secretario correspondiente.-

Q. Nuevamente se pregunta por el Sr. Palma Nieto del motivo de celebración de sesión ordinaria en el día de hoy, siendo contestado por la Presidencia correspondía celebrar sesión ordinaria al final de mes, pero al existir asuntos urgentes se ha celebrado antes -

Por la Alcaldía se informa de la presentación de dimisión del Concejal D. Pablo García Gavilán, dejando este asunto para otro Pleno al haberse presentado a este fuera de plazo, agradeciendo asimismo en nombre propio y de la Corporación el servicio prestado a dicho Concejal -

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión que finalizó a las 22'30 horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y transcrita al libro de actas será firmada por el Alcalde y Secretario, de lo que, como Secretario, certifico



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 OCTUBRE 1988

MARGEN QUE SE CITA:

ALCALDE:

D. Pedro Lanzas Muñino

En la villa de San Pedro de Mérida a tres de octubre de mil novecientas ochenta y ocho. -

CONCEJALES QUE HAN ASISTIDO:

D. Pedro Lanzas Muñino

D. Rafael Exobar Porro

D. Manuel Aparicio Sánchez

D. Catalina Amador Campos

D. Arsenio Bejarano Solís

D. Pablo García Gavilán

D. German Palma Nieto

Secretario:

D. Antonia Romero Gallardo

Siendo las 21 horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Agustín Lanzas Muñino, y da fe del acto el Secretario accidental de la Corporación D.ª Antonia Romero Gallardo.

Abierto el acto, la Presidencia expresó daba comienzo la sesión en la que se va a tratar de los asuntos enumerados en el orden del día que corresponde a dicha sesión, de los que previamente conocen los

presentes. -

I. - APROBACION URGENCIA SESION. - Por la Presidencia se da explicación a la convocatoria de sesión extraordinaria urgente, la cual viene determinada por el oficio recibido de la Excm. Diputación Provincial para enviar modelo normalizado de certificación aprobado por la Corporación de las obras concedidas a este Ayuntamiento para el Plan Provincial de Obras y servicios de 1988, debiendo estar como máximo el día 3 aprobado y enviada dicha certificación, y al haber recibido el oficio con escaso tiempo no se podía convocar sesión extraordinaria con la debida antelación y notificación de los días exigidos. -

Los reunidos oído lo expuesto y ante la urgencia del asunto, aprueban por unanimidad la urgencia de esta sesión extraordinaria urgente. -

II. - APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. - La Presidencia de acuerdo con el artículo 91 del ROF pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que realizar observación al acta de la sesión anterior. -

A la vista de la no existencia de observaciones, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior. -

III. - PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1988. - Por la Excm. Diputación Provincial se ha recibido escrito sobre la aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial, del Plan Base para 1988, sobre la concesión e inclusión de este Ayuntamiento en dicho Plan; en dicho Pleno se aprobó la concesión de la obra n.º 183 del PLAN BASE cuya denominación es PAVIMENTACION DE CALLES y con la financiación que a continuación se detalla:

Subvención Estatal	0
Aportación Municipal	460.000
Aportación de Diputación con cargo a fondos propios	1.840.000
Aportación de Diputación con cargo al préstamo del BCL	0
total presupuesto aprobado	2.300.000

En el mismo escrito se pide a los Ayuntamientos la iniciación cuanto antes de todos los trámites necesarios para la inmediata puesta en marcha del mencionado Plan de Obras y Servicios. -

Por los reunidos hubo amplio diálogo sobre las obras a realizar y sobre la construcción de un puente de acceso a la calle Santa María que en ocasiones de lluvia el arroyo que cruza dicha calle hace imposible el tránsito. -

Por el Sr. Palma Nieto se manifestó si se procedía a la construcción del puente debería hacerse bien - al objeto de evitar el puente obstaculize el paso del agua, coincidiendo con este criterio toda la Corporación. -

Los reunidos por unanimidad acuerdan prestar aprobación y conformidad a la obra programada de pavimentación y el envío a la Excm. Diputación Provincial de certificado en impreso normalizado sobre la conformidad de dicha obra. -

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 22 horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y transcrita al libro de actas será firmada por el Alcalde y Secretario, de lo que, como Secretario certifico. -



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 NOVIEMBRE
DE 1989.

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde: D. Pedro
Agustín Lanzas Merino
Cuñales que han asistido:
D. Pedro Agustín Lanzas Merino
D. Manuel Aparicio Sanchez
D. Rafael Escobar Ponce
D. Catalina Huader Campes
D. Hérculo Bizarro Solís
D. German Palanca Nieto
Cuñales que no han asistido:
D. Pablo García Gavilán
Secretaria Actas:
D.ª Antonia Romero Gallardo

- En la villa de San Pedro de Mérida a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. -

- Siendo las 19 horas, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al cargar se reseñan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Pedro Agustín Lanzas Merino, no habiendo asistido por hallarse ausente de la localidad D. Pablo García Gavilán, y da fe del acto el Secretario Accidental de la Corporación D.ª Antonia Romero Gallardo. -

- Abierto el Acto, la Presidencia expresó daba comienzo la sesión en la que se va a tratar de los asuntos enumerados en el orden del día que corresponde a dicha sesión, de los que previamente conocen los presentes. -

I.ª - APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. - Por la Presidencia y de acuerdo con el artículo 91 ARTOF. presuntó si algún miembro de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior que corresponde a la celebrada el día 3 de Octubre de 1988.

- A la vista de la no existencia de observaciones, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior. -

II.ª - SUBVENCIÓN 1.500.000 PTAS DEL P.E.R. - Por la Presidencia se informa con fecha 11 de Octubre ha tenido entrada escrita de la Delegación del Gobierno en

Extraversura de la concesión por la Concesión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. de la cantidad de 1.000.000 pts de pesetas a destinar a jardines y así mismo con fecha 9 del corriente se ha tenido entrada nuevo escrito comunicando nueva concesión de 500.000 pesetas con destino a jardines.-

- En ambos escritos se solicita esté toda la Transmisión efectuada antes del día 23 del ^{este} mes, para que se tome acuerdo sobre la obra a destinar la inversión así como la aprobación de los proyectos confeccionados por técnico competente.

- Por la Presidencia se propone la inversión se realice el acerado de la Calle los Conquistadores en su tramo final así como la Construcción de alcantarillas y colocación de 10 árboles, esto en cuanto se refiere a la subvención de 1.000.000 ptsas. y en cuanto a la de 500.000 ptas. se tome acuerdo para su inversión.-

- Por los reunidos después de un amplio diálogo sobre el particular se acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO. - aprobar la inversión de 1.000.000 de pesetas en la obra de "Acerado de la Calle dos Conquistadores" con la construcción de alcantarillas y plantación de 10 árboles y aprobar así mismo la subvención de 500.000 pts. en diversos parcheos en sitios como el Mayor y el Estuario hasta donde haya suficiente consignación, por estar levantado el pavimento, en estos lugares.-

SEGUNDO. - Aprobar los proyectos presentados y realizados por técnicos competentes.-

TERCERO. - efectuar la transmisión necesaria de

de documentación a la Dirección Provincial del INCM y Consejería de Economía y Hacienda. -

CUARTO. - De todo cuanto se tramite quedará copia en el expediente presentado. -

III.º - INFORME LOCAL DE NEGOCIOS DE D. MANUEL FLORES GONZALEZ. -

- Se da cuenta por la Presidencia de exento recibido de la Consejería de Sanidad y Consumo con fecha 28 septiembre y número salida 8122 sobre informe del expediente instruido a instancia de D. Manuel Flores González para la apertura de un almacén de dulces en la calle Virgen de la Albuera nº 9, dicha Consejería emite informe favorable y por tanto concede la licencia especificando y calificando a la actividad como Modesta, por los ruidos y vibraciones, informándose favorablemente bajo la observación de que no deberá transmitir ruidos y vibraciones a vecinos colindantes que excedan de 30 D.BN. -

- Los remidos a la vista del expediente y los informes emitidos por Jefe Local de Sanidad, Apoyador Municipal y Consejería de Sanidad y Consumo acuerdan por unanimidad conceder la licencia definitiva para la apertura de un local de negocios destinado a un almacén de dulces sito Avenida Virgen de la Albuera nº 9. -

- Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 19,30 horas de la que se extiende la presente acta que después de aprobada será traspasada al libro de actas y firmada por el Alcalde y Secretario, de lo que como secretaria, Certifico. -

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE ENERO DE 1999ASISTENTES QUE SE FUE:Alcalde:

D. Pedro Agustín Álvarez Mérida

D. Rafael Escobar Pardo

D. Manuel Francisco Sánchez

D. Rafael Escobar Pardo

D. Catalina Trujillo Casado

D. Arsenio Bujarrán Solís

D. Gerardo Pedraza Méndez

D. María Florencia

D. María Florencia

D. María Florencia

D. María Florencia

D. María Florencia

D. María Florencia

D. María Florencia

D. María Florencia

D. María Florencia

D. María Florencia

D. María Florencia

D. María Florencia

D. María Florencia

D. María Florencia

D. María Florencia

D. María Florencia

D. María Florencia

D. María Florencia

D. María Florencia

D. María Florencia

D. María Florencia

D. María Florencia

D. María Florencia

D. María Florencia

D. María Florencia

- En la villa de San Pedro de Mérida a nueve de Enero de mil novecientos ochenta y nueve. -

- Siendo a las 19:30 horas se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se (cita) reseñan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. D. Pedro Agustín Álvarez Mérida, y da fe del acto la Secretaria Accidental D^{ca} María Florencia Madrugá Sáez. -

- Abierto el acto, la Presidencia expresó daba comienzo la sesión ordinaria en la que se va a tratar de los asuntos enumerados en el orden del día que corresponden a dicha sesión, de los que previamente concurren los presentes. -

Iº - APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. - Por la presente y de acuerdo con el artículo 91 del R.O.F. preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que realizar alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 18 de noviembre pasado. -

- A la vista de la no existencia de observaciones, se aprueba por unanimidad el acta de la misma. -

IIº NOMBRAMIENTO DE CALLES: - Por el Sr. Alcalde Presidente se informa de la propuesta de modificación de nombres de las calles El Emigrante y Calle Nueva, por Calle Cas Peñas y El Altorzano, respectivamente. -

- Por el Sr. García Guillán se expresó que se debería estar orgulloso de la Calle

El Emigrante, porque de no ser por la modificación
este pueblo no vivría como vive. -

- Después de un amplio
diálogo sobre el particular, se aprobó por
Unanimidad la modificación de los
nombres de ambas calles pasando a deso-
carse la Calle El Emigrante a Calle das
Péñas, y calle Nueva ahora El Atorero. -

III.º PLACAS SENALIZACION CALLES: - Por el Presidente se
da conocimiento de las propuestas presen-
tadas para la señalización de las calles
y numeración de las viviendas por las empre-
sas de El Moto Industrial, Grabados Barneto
y Lumera. -

- Una vez estudiadas las
distintas propuestas, se aprueba por Unanimidad
adquirir las placas de señalización de calles
a la empresa Moto Industrial, y asimismo
adquirir las baldosas para la numeración de
las casas de la Empresa Lumera, por ser
ambas proposiciones las más ventajosas
económicamente. -

- Por último se aprueba
por unanimidad sufragar el costo de dicha
operación de forma igual entre los vecinos
beneficiarios de la vivienda, repartiendo el costo
total de la numeración entre los vecinos. -

- Sigue en el siguiente libro de -
- Actas -

